DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 29 de Agosto de 1958

TOMO 212 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15492

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante a un Auxiliar de Servicio y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de agosto de 1958.

De acuerdo con el artículo 168, inciso 14, de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones, al Auxiliar de Servicio de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Angel Salvin.

2º Nombrar Auxiliar de Servicio de la mencionada Jefatura de Policía, al Chofer de 2a. Clase, Jesús Almeida Rodríguez; Chofer de 2a. Clase, al Chofer de 3a. Clase, Severino Carballo y Chofer de 3a. Clase, al Agente de Seguridad, Sergio Rendo Rodríguez.

3º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se acepta la renuncia de un Portero y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de agosto de 1958.

Vista la renuncia presentada por el señor Teodoro Mieres del cargo de Portero de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la referida renuncia.

2º Nombrar —por vía de regularización,— Portero, de la misma repartición, al señor Luis F. Cor Razende, actual Ayudante de Seguridad; Ayudante de Seguridad, al actual Vigilante Femenino Elida Angela Sacchi; Vigilante Femenino, al actual Ayudante Armero Diadema Ramos de Miranda; Ayudante Armero, a la Costurera de 2a. María Silvera de Gutiérrez; Costurera de 2a. a la Auxiliar 5a. Ermelinda García Galloso y Auxiliar 5o. a la Jornalera María Hernández de Gil.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — Justo José Orozco, Secretario.

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

3

Resolución. Se nombra Comisario y Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de agosto de 1958.

Vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, al actual Subcomisario don José Américo Cal Mata.

2º Nombrar Subcomisario de la misma repartición, al actual Oficial Inspector don Alberto Perichón Rodríguez.

3º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **GLAUCO SEGOVIA.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se integra el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de agosto de 1958.

En virtud de hallarse desintegrado el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por renuncia de los miembros señores Miguel A. Chiape y Antonio M. Alfonso que habían sido propuestos por la minoría del Consejo Nacional de Gobierno;

Considerando que corresponde proceder a la integración del precitado Consejo y designar las personas que deben subrogar a los renunciantes; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 187 y 190 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase a los señores Enrique Blassi y escribano Héctor Requiterena para integrar el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Aludral Spefar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Aludral Spefar", acta Nº 55.398, formulada por Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Julio Riet, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Neo Aluetal" de su propiedad que distingue los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas "Aludral Spefar" y "Neo Aluetal" existen claras diferencias gráficas y fonéticas, por lo que no procede la oposición deducida;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (236|951),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Aludral Spefar", acta Nº 55.398, solicitado por Laboratorios Spefar S.L.R., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Dismalaine"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Dismalaine" acta Nº 56.104, formulada por la firma Apolant S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4 (tienda, mercería, etc.);

Resultando que a la presente gestión se opuso La Madrileña S.A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Verlaine" de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas en pugna existen claras diferencias gráficas y fonéticas, por lo que no procede el recurso formulado;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (525|951).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Dismalaine", acta número 56.104, solicitado por la firma Apolant S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Goles y Dobles"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Goles y Dobles", acta Nº 58.594, formulada por Nobel Valentini, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 (artículos de almacén de comestibles, etc.) y 15 (papelería, librería e impresos);

Resultando que a la presente gestión se opusieron: a fojas 8, la firma Fábricas Nacionales de Cerveza S.A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Doble", acta Nº 43.973, que protege los artículos de la clase 1; a fojas 11, Isaac Scheidaras, de Montevideo, con la marca "Doble en uno", Nº 40.935, que protege los artículos de la clase 1; y a fojas 14, la firma Marques, García y Cía., de Montevideo, con la marca "Gol", N.o 49.261, que distingue también artículos de la clase 1;

Considerando que entre las marcas en pugna, si bien existen de común algunos elementos distintos, existen claras diferencias gráficas y fonéticas de conjunto, por lo que

no procede hacer lugar a los recursos deducidos contra el presente registro;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (1345|951),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Goles y Dobles", acta Nº 58.594, solicitado por Nobel Valentini, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 (artículos de almacén de comestibles, etc.) y 15 (papelería, librería e impresos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "B"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "B", acta número 43.828, formulada por Unión Carbide and Carbon Corporation, de EE. UU. de América, para distinguir productos de condensación de fenoles y formaldehidos, pinturas esmaltes, lacas y barnices y cemento adhesivo de las clases 6, 7, 9 y 15;

Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio, la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Tres Bes" y "B" ya registradas;

Resultando que según constancia de fojas 37 vuelta, el el registro de la marca "B" venció, sin ser renovado;

Resultando que la Dirección de la Propiedad Industrial retiró posteriormente su oposición relacionada con la marca "Tres B", por entender, ahora, que "las marcas en cuestión son, sin duda alguna, distintas y susceptibles de coexistir en el registro";

Considerando que, en consecuencia, no existe inconveniente que obsten al otorgamiento del registro solicitado;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (246|48) y la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (1031|58),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "B", acta N.o 43.828, solicitado por Unión Carbide and Carbon Corporation, de EE. UU. de América, para distinguir productos de condensación de fenoles y formaldehidos, pinturas esmaltes, lacas y barnices y cemento adhesivo de las clases 6, 7, 9 y 15.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro de marca "Ridax"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Ridax", acta Nº 55.519, formulada por la firma Photo Produits Gevaert, de Bélgica, para distinguir papeles fotográficos de la clase 25;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Rozenblum y Rath, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Readex", Nº 42.713, que distingue los artículos de la clase 25;

Considerando que las denominaciones "Ridax" y "Readex", presentan una gran similitud gráfica y fonética; pero teniendo en cuenta que la marca opositora caducó el 6 de junio de 1956, por no haber sido solicitada su renovación, nada obsta a que se autorice el registro solicitado;

Considerando que la referida caducidad de la marca opuesta se produjo con posterioridad a los informes de la Cámara Nacional de Comercio, y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, lo que determinó que, en razón de la existencia en esa época de la marca "Readex", sus opiniones fueron contrarias al registro solicitado:

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídos la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (33|960);

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (1048|58),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Ridax", acta Nº 55.519, solicitado por la firma Photo Produits Gevaert, de Bélgica, para distinguir papeles fotográficos, de la clase 25.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Girod"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Girod", acta Nº 57.742, formulada por Lemimont S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 18 (joyería y relojería);

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Marcelo Braun, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Girard-Perregaud", Nº 35.346, de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas en pugna existen claras diferencias gráficas y fonéticas, por lo que procede desestimar la oposición deducida y conceder el registro solicitado, en cuya gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (1451|50),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Girod", acta Nº 57.742, solicitado por Lemimont S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 18.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Roy"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Roy", *acta* Nº 54.607, formulada por Philip Morris, Inc., de EE.

UU. de América, para distinguir "cigarrillos", de la clase 22;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Julio Mailhos S.A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Ark Royal", Nº 48.867, que protege los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas en pugna, existen claras diferencias gráficas y fonéticas, por lo que procede desestimar la oposición deducida y conceder el registro solicitado, en cuya gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Roy", acta número 50.607, solicitado por Philip Morris Inc., de EE. UU. de América, para distinguir "cigarrillos", de la clase 22.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Azufrol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Azufrol", acta Nº 48.458, formulada por los señores Deshayes y Bruel, de Montevideo, para distinguir azufre coloidal en todas sus formas para el tratamiento de afecciones humanas, comprendido en la clase 9;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (1374|50),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Azufrol", acta número 48.458, solicitado por los señores Deshayes y Bruel, de Montevideo, para distinguir azufre coloidal en todas sus formas para el tratamiento de afecciones humanas, comprendido en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Derifilina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Derifilina", acta Nº 31.922, formulada por Chemiewerk Homburg A.G., de Alemania, para distinguir los productos de la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opusieron: a fojas 6, la firma Lage y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Etifilina", acta Nº 31.600, que distingue los mismos productos y a fojas 9, la firma Dehayes y Bruel, de Montevideo, interpone también oposición a esta solicitud por considerar que existe posibilidad de confusión entre la marca solicitada y la que le pertenece "Neofilina", número 29.799, que protege los productos de la clase 9;

Considerando que la expresión "Filina", es de uso común para los artículos a los cuales se destinaron las marcas en pugna, por lo cual la semejanza que de la misma provenga no puede generar derecho de oposición. Las raíces "Deri", "Neo" y "Eti", son claramente distintas y dan a sus respectivos conjuntos características propias. Las dos últimas coexisten en el Registro, sin inconveniente alguno;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (415|51),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Derifilina", acta número 31.922, solicitado por Chemiewerk Homburg A. G., de Alemania, para distinguir los productos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Resolución. Se dan por presentados los laudos del Consejo de Salarios para el personal que trabaja en Barracas y Anexos, Fábricas de Baldosas, Talleres de Carpintería, Farmacia, Teatros y Cines del Departamento de Durazno.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de agosto de 1958.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Durazno; por los cuales se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado en Barracas y Anexos, Fábricas de Baldosas, Talleres de Carpintería y Personal de Farmacias, Teatros y Cines;

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

LAUDO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS, PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE BARRACAS Y ANEXOS; FABRICAS DE BALDOSAS Y TALLER DE CARPINTERIA, QUE ABARCA TODA LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.

Vistos para su resolución definitiva los antecedentes registrados en el seno del Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete.

Resultando que las delegaciones Patronales y Obreras durante varias sesiones realizadas en el subconsejo, se abocaron al estudio de los distintos problemas presentados, llegándose finalmente a un total entendimiento.

Considerando que habiéndose cumplido con todos los requisitos legales impuestos por la ley de fecha doce de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, el Consejo de Salarios, por unanimidad, de sus miembros:

RESUELVE:

Artículo 1.o Apruébanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo y fecha de vigencia del laudo, para el personal que trabaja en las Barracas y Anexos, Fábricas de Baldosas y Talleres de

Carpintería, en la forma que se expresa a continuación:

Gerente, sueldo mensual, $ 350.00.
Subgerente, sueldo mensual, $ 340.00.
Vendedor 1.a categoría, sueldo mensual, $ 300.00.
Vendedor, 2.a categoría, sueldo mensual, $ 180.00.
Ayudante de vendedor, sueldo mensual, $ 100.00.
Mandadero, mayor 18 años, sueldo mensual, $ 60.00.
Mandadero, menor 18 años, sueldo mensual, $ 40.00.
Encargado escritorio, sueldo mensual, $ 250.00.
Auxiliar escritorio, 1.a categoría, sueldo mensual, $ 180.00.
Auxiliar escritorio, 2.a categoría sueldo mensual, $ 150.00.
Cajera, 1.a categoría, sueldo mensual, $ 120.00.
Cajera, 2.a categoría, sueldo mensual, $ 90.00.
Repartidor con camión, jornal, $ 10.00.
Peón especializado, jornal, $ 9.00.
Peón común, jornal, $ 7.50.

Sección Carpintería

Oficial encargado, jornal, $ 14.50.
Oficial, jornal, $ 12.00.
Medio oficial, jornal, $ 10.00.
Aprendiz adelantado, jornal, $ 7.50.
Aprendiz, mayor 18 años, jornal, pesos 6.30.
Aprendiz, menor 18 años, jornal, pesos 5.30.

Sección Baldosas

Oficial encargado, jornal, $ 18.80.
Oficial, jornal, $ 12.30.
Medio oficial, jornal, $ 11.00.
Peón práctico, jornal, $ 9.35.
Peón común, jornal, $ 8.75.
Aprendiz, jornal, $ 5.75.
Peón, jornal inicial, $ 7.65.
Aprendiz primer año, jornal, $ 5.10.
Cadete, aprendiz adelantado, jornal, pesos 4.25.
Cadete aprendiz, jornal, $ 3.75.

Art. 2.o Los empleados y obreros de Barracas y Talleres de Carpintería, gozarán de un aumento del 15 o|o al año de vigencia del presente laudo, después de cumplir un año de servicios ininterrumpidos en sus funciones.

Y los obreros que desempeñen funciones en las Fábricas de Baldosas tendrán un aumento del 6 o|o al año de vigencia de este laudo y al segundo año percibirán otros aumentos del mismo porcentaje, seis por ciento más, a partir del día primero de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Disposiciones generales

A) Los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, aumentos porcentuales y demás disposiciones contenidas en las cláusulas precedentes, abarcan todas las actividades comerciales e industriales del Departamento de Durazno, comprendidas en la jurisdicción de este Consejo.

B) Los salarios mínimos, categorías, etcétera, fijados por este laudo regirán a partir del día primero de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, lo que no excede las autorizaciones vigentes del Poder Ejecutivo.

C) Las comisiones, compensaciones y toda otra clase de remuneración especial que en la actualidad perciban los empleados, no sufrirán alteración.

D) Cuando un empleado desempeñe más de una función simultánea, percibirá el salario correspondiente a la mayor remuneración.

Art. 3.o De conformidad con lo dispuesto en la ley N.o 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943, elévese con nota al Poder Ejecutivo

Carlos E. Morales, Carlos Bossio, Santiago Florenza, Delegados del Poder Ejecutivo. — Rómulo Pomi; Pantaleón Da Fonseca; Degados Patronales. — José Cortazzo; Aparicio Lanza, Delegados Obreros. — Romeo Spínola, Inspector de Trabajo.
Ejecutivo. — Rómulo Pomi; Pantalaeón Da Fonseca; Delegado Patronal. — José Cortazzo; Aparicio Lanza, Delegado Obrero. — Romeo Spínola, Inspección de Trabajo.

LAUDO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE FARMACIAS, CASAS DE OPTICA Y CASAS DE FOTOGRAFIA Y ANEXOS, QUE ABARCA TODA LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.

Vistas para su resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por el Poder Ejecutivo de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

Resultando que sin perjuicio de la labor realizada por el Consejo de Salarios, a fin de encontrar una solución al problema que se estudia, se estimó conveniente designar una comisión asesora integrada por representantes de ambos sectores.

Resultando que realizadas varias sesiones en el sentido indicado se llegó a un total entendimiento, evidenciando ambas partes su buena voluntad.

Considerando que habiéndose cumplido con lo que dispone la ley N.o 10.449 de fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, el Consejo de Salarios por unanimidad de sus miembros.

RESUELVE:

Artículo 1.o Fíjanse los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, etc. para el personal de Farmacias, Casas de Optica y Casas de Fotografía y Anexos, de acuerdo con lo que se establece seguidamente:

1.o Director técnico, sueldo mensual, $ 750.00.
2.o Optico, sueldo mensual, $ 400.00.
3.o Gerente administrador, sueldo mensual, $ 300.00.
4.o Ayudante de laboratorio de 1.a categoría, es el operario que debe merecer la confianza del Técnico en la elaboración de cualquier prescripción médica, sueldo mensual, $ 250.00.
5.o Ayudante de laboratorio 2.a categoría, sueldo mensual $ 170.00. A los cinco años de servicios y previa prueba de suficiencia a petición de los interesados pasará a la Categoría superior.
6.o Auxiliar o aprendiz de laboratorio, sueldo mensual, $ 100.00. A los cinco años de servicios ininterrumpidos pasará a Ayudante de laboratorio de segunda categoría.
7.o Mandaderos y auxiliares con más de 18 años, sueldo mensual, $ 70.00. A los tres años de servicios ininterrumpidos pasará a la categoría de auxiliar o aprendiz de laboratorio.
8.o Vendedor de 1.a categoría, sueldo mensual, $ 150.00.
9.o Vendedor de 2.a categoría, sueldo mensual, $ 125.00. A los tres años de servicios ininterrumpidos pasará a vendedor de 1.a categoría.
10. Aprendiz de vendedor, sueldo mensual, $ 70.00. A los tres años de servicios ininterrumpidos pasará a vendedor de 2.a categoría.
11. Cajera, sueldo mensual, $ 120.00.
12. Cajera, sueldo inicial, $ 100.00. A los dos años pasa a la categoría superior. En ambos casos desempeñarán a la vez la tarea de telefonista auxiliar o vendedoras.
13 Mandaderos, hasta 16 años, sueldo mensual, $ 40.00.
14 Mandaderos de 16 a 18 años, sueldo mensual, $ 60.00.
Los mandaderos en las horas libres desempeñarán labores internas.
15 Tenedor de libros, sueldo mensual, $ 150.00.
16 Auxiliar de escritorio, sueldo mensual $ 75.00.
17 Limpiadoras, (por cada hora de labor diaria) sueldo mensual $ 20.00.
18 Limpiadoras, (con tres horas de labor diaria) sueldo mensual, $ 40.00.

Art. 2.o Gozarán de un aumento del 15 o|o, al año de vigencia del presente laudo, todo el personal en actividad, después de cumplir un año de servicios ininterrumpidos en sus funciones.

Disposiciones generales

A) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultánea, percibirán el salario más alto.

B) Lo que los empleados perciban por concepto de aguinaldos, habilitación, etc., no se tomará en cuenta a los efectos de los sueldos fijados.

C) Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este laudo, no podrán ser rebajados por ningún concepto.

D) Los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, etc. regirán a partir del primero de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete.

Art. 3.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia.

Carlos E. Morales, Carlos Bossio, Santiago Florenza, Delegados del Poder Ejecutivo. — Rómulo Pomi; Pantaleón Da Fonseca; Degados Patronales. — José Cortazzo; Aparicio Lanza, Delegados Obreros. — Romeo Spínola, Inspector de Trabajo.

LAUDO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE CINES Y TEATROS, QUE ABARCA TODA LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.

Vistos para su resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por el Poder Ejecutivo con fecha diecinueve de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete.

Resultando que la delegación obrera presentó su petitorio de mejoras de remuneraciones, condiciones de trabajo, dándose traslado del mismo a la representación patronal, para su estudio y contestación.

Resultando que considerado el problema por ambas partes, después de varias sesiones, se llegó a un total entendimiento,

evidenciando ambas partes su buena voluntad.

Considerando que habiéndose cumplido con lo que dispone la ley N.o 10.449 de fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, el Consejo de Salarios, por unanimidad de sus miembros;

RESUELVE:

Artículo 1.o Apruébanse los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo para el personal de Cines y Teatros, de acuerdo con lo que se establece seguidamente:

Operador y Encargado de la Propaganda, es la persona que tiene a su cargo la proyección de las películas, cambios de afiches, fotos; control y devolución de la propaganda, sueldo mensual, $ 260.00.

Operador, es el operario que tiene a su cargo la proyección de las películas: sueldo mensual, $ 150.00.

Ayudante de Operador, es la persona que atiende uno de los proyectores y está bajo las órdenes del operador, sueldo mensual, $ 100.00.

Boletero, es la persona que vende las entradas, hace las liquidaciones, realiza las anotaciones y demás tareas relacionadas con el cargo, sueldo mensual, pesos 140.00.

Portero, es la persona que controla la entrada del público y recoge los boletos, sueldo mensual, $ 100.00.

Acomodador, es el empleado que ubica al público y controla el orden dentro de la Sala, sueldo mensual, $ 100.00.

Limpiadora, por cada hora de labor diaria, sueldo mensual, $ 20.00.

Disposiciones Generales

A) El personal de Cabina y de Boletería tendrá hasta seis (6) horas de trabajo diario.

B) Los porteros y|o acomodadores tendrán cuatro (4) horas de trabajo diario.

C) Los horarios se distribuirán de común acuerdo entre Patronos y Empleados y quedarán establecidos en la Planilla de Trabajo.

D) Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este laudo, no podrán ser rebajados por ningún concepto.

E) Los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, etc., regirán a partir del día 1.o de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete.

Art. 2.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley de la materia.

Carlos E. Morales; Carlos Bossio; Santiago Florenza, Delegados del Poder Ejecutivo. — Rómulo Pomi; Pantaleón Da Fonseca. — Delegados Patronales. — José Cortazzo; Aparicio Lanza, Delegados Obreros. — Romeo Spínola, Inspector de Trabajo.

15

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Asociación de las Industrias Químicas y la Federación de Empleados de la Industria Química.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de agosto de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho en término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los quince días del mes de agosto de 1958, reunidos en el local social de la Asociación de las Industrias Químicas ubicado en la calle Treinta y Tres N.o 1325, reunidos los señores Elbio Gesto, Juan José Carriquiry y Domingo Cicala en representación de la Asociación de las Industrias Químicas, y los señores Julio Bentancur, Helios De Cola y Héctor Rostagno en representación de la Federación de Empleados de la Industria Química, identificados debidamente como tales representantes, convienen en suscribir un Convenio Colectivo que regule las relaciones laborales entre ambas partes. El Convenio se ajustará a las siguientes cláusulas.

1.o) Este Convenio durará 1 año, contado a partir del 1.o de agosto de 1958 y será de jurisdicción nacional.

2.o) Se acuerda que a partir del 1.o de agosto de 1958, todos los sueldos y remuneraciones especiales establecidas por el laudo de fecha 4 de julio de 1957, publicado en el "Diario Oficial" número 15.150, relativo al personal de Dirección y Administración de la Industria Química Grupo 13-C, serán aumentados de acuerdo a la siguiente escala:

A) Sueldos hasta $ 275.00 se aumentarán en un 33 o|o.

B) Sueldos mayores de $ 275.00 se aumentarán en un 30 o|o.

3.o) Las escalas de sueldos serán revisadas cada seis meses, contados a partir del 1.o de julio de 1958, siendo aumentados de acuerdo al aumento del costo de la vida indicado por las estadísticas que al efecto lleva la Asociación de Bancarios del Uruguay.

4.o) Se conviene en crear una Comisión Paritaria integrada por delegados de ambas partes, con los siguientes cometidos:

A) Estudiar y resolver todos los problemas relacionados con aplicación de categorías, interpretaciones de laudos o del presente Convenio, o violaciones del mismo.

B) Estudiar e informar sobre las aspiraciones del personal o patronales ya presentadas o a presentarse, que se deseen incorporar al Convenio en futuras prórrogas.

En el caso del inciso "A" la Comisión será integrada además con un árbitro imparcial de reconocida idoneidad moral y técnica, elegido de común acuerdo.

5.o Cada una de las partes podrá, en caso de graves discrepancias, denunciar este Convenio, debiendo comunicarlo a la otra con treinta días de anterioridad a la fecha de vencimiento. De no mediar esa denuncia, se considerará automáticamente prorrogado por un nuevo año, debiendo incorporarse al texto las modificaciones aprobadas.

6.o Se conviene en fijar para todo el personal de Dirección y Administración con más de un año de antigüedad en las empresas un subsidio por fallecimiento equivalente a un mes de sueldo, no pudiendo ser menor de $ 800.00. El subsidio será abonado a los causahabientes del fallecido.

7.o Las empresas adelantarán, por intermedio de la Caja de Jubilaciones, al personal que cese en su trabajo para acogerse a la jubilación, el importe de la pasividad que le corresponda, con una aproximación del 10 o|o. Este adelanto se pagará durante el término de un año como máximo, mientras se realice la gestión jubilatoria.

8.o No se considerará como parte integrante del sueldo los aguinaldos o remuneraciones especiales que se perciban.

9.o Si posteriormente a la firma de este Convenio algún Consejo de Salarios laudare aumentos para el personal de Dirección y Administración de la Industria Química Grupo 13-C, los aumentos concedidos por el presente Convenio serán deducidos en los que fijare ese laudo.

10. Ambas partes se comprometen a poner la mayor buena voluntad para resolver todos los problemas por la vía del Convenio, y a hacer homologar éste por el Consejo de Salarios convocado por el Poder Ejecutivo para el grupo 13-C, de la Industria Química.

11 Los aportes jubilatorios por concepto de diferencias de sueldos, serán descontados en 10 cuotas mensuales iguales sucesivas.

12. Es optativo y particular para cada empresa, y siempre que ello no conspire contra los intereses de la misma, el suprimir la jornada de labor del día sábado, repartiendo las horas correspondientes a dicho día, entre los restantes de la semana.

De conformidad de ambas partes se firman seis ejemplares de un mismo tenor en la fecha y lugar arriba indicados.

Juan José Carriquiry; Elbio Gesto; Domingo G. Cicala, por Asociación de las Industrias Químicas, — Julio Bentancur; Helios De Cola y Héctor Rostagno, por Federación de Empleados de la Industria Química.

16

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre los Industriales del (Grupo 13-C), (Industria Química) y la Unión Obrera del Bao.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de agosto de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho en término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los quince días del mes de agosto de 1956, en el local de la Asociación de las Industrias Químicas ubicado en la calle Treinta y Tres número 1328 se reúnen los representantes de los Industriales del Grupo 13-C, (Industria Química), señores Elbio Gesto, Juan José Carriquiry y Domingo Cicala y los delegados de la Unión Obrera del Bao, señores Orlando Lázaro, Enrique E. Domingo, Agustín Rodríguez y Juan C. Rodríguez.

Después de amplias deliberaciones ambas representaciones convienen en estipular un Convenio Colectivo de trabajo el cual tendrá como mínimo la duración de 1 año a partir del 1.o de agosto de 1958 y se ajustará a las disposiciones siguientes:

Artículo 1.o (Sobre salarios).

Para todo el personal obrero de la Industria Química del Grupo 13-C se fijan los siguientes aumentos sobre los salarios, comisiones, complementos y demás ocupaciones que estableció el laudo de fecha 25 de abril de 1957, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.100.

A) Jornales hasta $ 10.93 se aumentarán en un 33 o|o.

B) Jornales mayores de $ 10.93 se aumentarán en un 30 o o.

Art. 2.o (Sobre escala móvil de salario).

Los salarios serán revisados cada 6 meses a partir del 1.o de agosto de 1958 y serán aumentados de acuerdo con el aumento experimentado por el costo de la vida que surja de la estadística que lleva a tal efecto la Asociación de Bancarios del Uruguay, la variación del costo de la vida se calculará a partir del 1.o de julio de 1958.

Art. 3.o (Sobre seguro de enfermedad).

Se crea un fondo integrado por el aporte de 1 o|o obrero y 1 o|o patronal sobre salarios, que se destinará a la financiación del seguro de enfermedad. Los aportes serán acumulados durante 6 meses, plazo en el cual la Comisión Mixta proyectará la reglamentación y financiación del Seguro y la Administración de los fondos.

Art. 4.o (Sobre Comisión Mixta).

Se crea una Comisión Mixta integrada por tres representantes obreros y tres patronales, la cual cumplirá con los siguientes cometidos:

A) Estudiar y elaborar un presupuesto de familia tipo y determinar el modo de tenerlo en cuenta en la revisación periódica de salarios.

B) Estudiar y dictaminar sobre problemas relacionados con la aplicación de categorías, definiciones, interpretaciones, etc. del actual laudo, así como otras aspiraciones obreras.

C) Recibir, estudiar y resolver sobre denuncias de violación del presente Convenio.

Art. 5.o Ambas partes se comprometen a poner la mejor buena voluntad para resolver todos los problemas por las vías del Convenio, pero en caso de grave desacuerdo, cualquiera de ellas podrá denunciarlo con una anticipación no mayor de 30 días al vencimiento, comunicando su decisión a la otra parte. De no mediar tal denuncia, se considerará automáticamente prorrogado el Convenio por un nuevo año, debiendo incorporarse al texto las modificaciones aprobadas.

Art. 6.o Ambas partes se comprometen a homologar el presente Convenio en el Consejo de Salarios convocado para el Grupo 13-C por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de mayo de 1958.

Art. 7.o. Los aportes jubilatorios por concepto de diferencia de salarios serán descontados en 6 cuotas mensuales iguales sucesivas.

De conformidad de ambas partes se firman seis ejemplares de un mismo tenor en la fecha y lugar arriba indicados.

Juan José Carriquiry. — Elbio Gesto. — Domingo Cicala. — Juan Rodríguez. — Enrique Domínguez. — Orlando Lázaro. — Agustín Rodríguez.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 31 de julio de 1958.

3774—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo Patricio González Ramírez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3775—Se nombra Oficial de Investigaciones de 3a. Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial de Investigaciones de 3a. Clase Extrapresupuesto, Luciano López Cuenca.

3776—Se nombran Agentes de Investigaciones Extrapresupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Agentes de Seguridad de la misma Pedro Desiderio Curbelo Rodríguez, Rodolfo Blobski Sadowska y Angel Rodolfo Ossola Vizoso, con el cometido de ejercer un servicio de vigilancia especial solicitado por el Jockey Club de Montevideo, los que dependerán directamente de dicha Jefatura, siendo costeados sus haberes y gastos por la mencionada institución.

3777—Se acepta la renuncia presentada por don Miguel Angel Mazzeo del cargo de Jefe de Policía de Soriano.

3778—Se acepta la renuncia presentada por Walporte Noble Méndez del cargo de Oficial de Investigaciones de 3a. Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3779—Se declara cesante al Médico del Servicio Público de Bella Unión, de la Jefatura de Policía de Artigas, doctor don Francisco M. Bianchi, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

3780—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres Onildo Acuña Márquez, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

3781—Decreto autorizando al Ministerio del Interior para tomar de Rentas Generales (artículo 29 de la ley Nº 925, de 27|3|53), la suma de $ 3.955.00 que deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir, al contado, a la firma Antonio Duró, diversos artículos fotográficos con destino a la Oficina de Identificación de dicho instituto.

3782—Mensaje a la Asamblea General, poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo de la medida tomada por el Poder Ejecutivo y a que se hace referencia en la anotación anterior.

3783—Se modifica la resolución de 10 de julio ppdo., por la que se autorizó a esta Secretaría para adjudicar a la firma "Remington Rand-Uruguay Limitada" la provisión de diversas máquinas de escribir para uso de sus oficinas, en el sentido de que las cinco unidades de esa marca (carro de 100 espacios) cuyo suministro le fuera encomendado son de tipo de letra "Pica" y no "Medium Roman", como se había establecido, en virtud de que dicha casa hizo saber que carecía de stock en el tipo citado últimamente.

3784—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Agregado Militar al Ministerio del Interior Coronel Retirado Isabelino Camacho la suma de $ 235.27, c|c. a "Retenciones Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles C. 10- 1 o|o para Fondo Beneficio de Retiro, ley de 14.2.51", en concepto de reintegro del 1 o|o que le fue descontado de sus haberes, luego de haber percibido el beneficio especial de retiro.

3785—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la "Funsa" cuatro cubiertas con destino a la Jefatura de Policía de Rocha, por la suma de $ 613.60, que se atenderá c|a al rubro 8.03-02 del Item 7.01.

3786—Se deja sin efecto la resolución de 12|9|57 por la que se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir a la "Funsa" cinco cubiertas y cinco cámaras con destino a la Jefatura de Policía de Canelones por la suma de $ 720.00, en la parte que se refiere a la provisión de las cinco cámaras aludidas, en razón de que dicha firma manifestó su imposibilidad de entregarlas, quedando en consecuencia reducido a $ 639.10 el total de dicha compra.

3787—Se deja sin efecto la resolución de fecha 19 de Diciembre de 1957, por la que se autorizó a la Inspección de Policías para adquirir a "Barreiro y Ramos S. A." láminas con el retrato del Gral. Don José Artigas con destino a las Jefaturas del Interior por la suma de $ 966.00 c|c. al rubro 2.09 del Item 7.01, en razón de que dicha firma no puede realizar dicha provisión; se autoriza a la Contaduría General de la Nación para realizar la correspondiente transferencia a "Rentas Generales"; y se autoriza igualmente a la mencionada Inspección para adquirir 230 de dichas láminas a la "Impresora Uruguaya S. A." con el destino indicado por $ 736.00 que se atenderá a igual rubro del presente ejercicio.

3788—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para invertir hasta $ 600.00 c|c. al rubro 2.02 del Item 7.01 en el pago de los gastos que se originen por la reparación general de las líneas telefónicas policiales del departamento.

3789—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Colonia por la suma de $ 5.000.00 c|c. al rubro 4.02 del Item 7.01, importe de la 2da. y última cuota con que este Ministerio contribuye a la financiación de las obras de construcción de un edificio para la Sub-Comisaría de Colonia Valdense.

3790—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para adquirir alambre liso, postes y piques a la firma "Julio García Da Rosa" con destino a la reparación del alambrado de un predio de la Seccional 2da. por la suma total de pesos 992.50 que se atenderá c|c. al rubro 4.02 del Item 7.01.

3791—Decreto: Modificando el reglamento de 1.o de julio de 1958 que establece disposiciones para la circulación de vehículos por las carreteras nacionales.

3792—Se nombra Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al actual Comisario don José Carlos Zaballa Segovia.

3793—Mensaje: A la Asamblea General acompañándole proyecto de Ley por el que se dictan normas tendientes a evitar que, en contravención a las vigentes, se practiquen actividades lúdicras de carácter ilícito, dentro del ámbito del país.

3794—Resolución autorizando la entrada al país de Jerzy Rajgrodzky Frydrych, su esposa e hijos, residentes en Alemania Occidental.

La Secretaría.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 7 de agosto de 1958.

3795—Se acepta la renuncia presentada por el Coronel don Ambrosio M. E. Islas, del cargo de Jefe del Regimiento de Caballería Policial N.º 1.

3796—Se declara cesante al Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, Víctor Bello Lancelotti, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación; se nombra en su reemplazo, al Plomero Alberto E. Pereira y en lugar de éste, al Agente de Seguridad (Plomero en comisión), Alfredo País.

3797—Se declara cesante al Comisario de la Jefatura de Artigas, Alfonso Cardozo, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

3798—Se declara cesante al Oficial 5.º de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, José Angel Quepffert, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

3799—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Analio Caitano, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3800—Mensaje: al Tribunal de lo Contencioso Administrativo acusando recibo al suyo N.º 614, por el cual solicita el expediente administrativo formado con motivo del recurso interpuesto por el Oficial 5.º Hugo Oscar Mazzetta Arduino contra la designación de Gervasio Gil Piro para un cargo de Oficial 4.º del Ministerio del Interior, efectuada por resolución de 27 de febrero de 1957; en contestación se le remiten adjunto los referidos antecedentes, en carácter de oportuna devolución.

3801—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el liberado condicional Pilar Iraola Cancela o Santiago Pilar Iraola, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal, no obstante, se proseguirán las averiguaciones pertinentes.

3802—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el liberado condicional Julio Carlos Ruting Walther, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal, no obstante, se proseguirán las averiguaciones pertinentes.

3803—Se declara refugiado político a Marian Szlachcic, polaco.

3804—Se dispone que pase a prestar servicios en comisión en el Ministerio del Interior, el funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, don Juan Adolfo Singer.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	3.726	5.284	5.301	5.419	5.868	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	208	44	70	38	60	70	42	38	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.478	13.393	14.676	15.409	16.760	16.307	17.384	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.881	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.283	2.178	1.498	687	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	318	190	144	151	128	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	48	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	18	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	268	191	103	88	87	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	113	106	140	161	148	186	139	—
Grátis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	568	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.098	39.554	40.475	38.948	37.900	39.545	38.196	41.872

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Sesión de Agosto 6 de 1958

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara sin número la Asamblea para celebrar sesión.
3—Asuntos entrados.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 5 de agosto de 1958.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 6 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Fijar días y horas de sesión.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio.
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: **Ledo Arroyo Torres, Salvador Ferrer Serra, Carlos María Penadés y Silvio H. Silva**; y los señores representantes: **Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Antonio Amorós, Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, César Batlle Pacheco, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Fernando Elichirigoity, Manuel Flores Mora, Enrique Hackembruch, Luis Hierro Gambardella, Remigio Lamas, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Dardo Ortiz, Daniel Pérez del Castillo, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Rivero, Elbio Riverò, Alberto M. Rosselli, Walter Ruben Santoro, Fermín Sarmiento, Italo Scotti, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos y Luis J. Vidal Zaglio.**

Faltan:

Con licencia: el señor senador **Camilo Fabini** y los señores representantes: **Julio A. Agorio, Marcos Bianchi, Huáscar Parallada, Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Guillermo L. Ruggia y Hugo Sierra Díaz.**

Sin aviso: **Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Wáshington Fernández, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Horacio Terra Arocena, Luis Tróccoli y Julio César Vignale**; y los señores representantes: **Abayubá Amén Pisani, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Carlos M. Arraga, José Alberto Barrio, Eduardo S. Becco, Wáshington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Modesto Burgos Morales, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Jorge Luis Elizalde, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Bernabé A. Freire, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonart, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Bautista Iribarne, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Numa Mangado, Roberto Méndez Beaulieu, Ortelio Méndez Techera, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Luis Riñón Perrett, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Santiago I. Rompani, Alberto E. Ruiz Prinzo, Miguel D. Serra, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Vivián Trías, Marcelino Urioste, José E. Urrutia Serrato, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Es la hora 18 y 36).
—No hay número para celebrar sesión.

3

—Dese cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje por el que reitera la solicitud para la formulación de la nómina de Conjueces para integrar esa Corporación. — Carpeta 144".

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

'La Corte Electoral remite un Mensaje por el que comunica que las firmas que acompañan el proyecto de reforma

constitucional presentado por la Liga Federal de Acción Ruralista, el Partido Nacional y el Partido Unión Demócrata Reformista, han superado el porcentaje del diez por ciento de los ciudadanos inscriptos. — Carp. 145".

—A la Comisión de Legislación.

"La Junta Departamental de Montevideo, remite una nota, a la que acompaña la apelación interpuesta por un grupo de ediles integrantes de la misma, contra el Decreto N.o 10.994 de fecha 1.o de julio pasado, relativo al otorgamiento de pasaje gratuito en el transporte colectivo a los escolares del Departamento. — Carp. 148."

—A la Comisión de Legislación.

"El Tribunal de Cuentas remite las siguientes notas:

A la que acompaña la memoria anual de la rendición de cuentas y gestiones de todos los órganos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso D) del artículo 211 de la Constitución de la República. — Carpeta 147".

—A la Comisión de Presupuesto.

"Y por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a las planillas, órdenes de pago y liquidaciones que en las mismas se mencionan. — Carpeta 100."

—Pasen a la Comisión de Hacienda.

"La Liga Federal de Acción Ruralista remite una nota, por la que solicita que la Asamblea General le comunique el resultado obtenido por la Corte Electoral en el control de las firmas que acompañan el proyecto de reforma constitucional presentado por esa Institución, el Partido Nacional y la Unión Demócrata Reformista. — Carp. 145."

—A sus antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 38)

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

CAMARA DE SENADORES

			Teléfonos
Presidente:	ARROYO TORRES, Ledo	B. España 2609	41 - 89 - 54 8 - 44 - 44
1.er Vicepresidente:	ECHEGOYEN, Martín R.	B. Artigas 455	40 - 23 - 42
2º Vicepresidente:	FERRER SERRA, Salvador M.	Pablo de María 1018	4 - 50 - 19
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 23 - 36

SENADORES

ARROYO TORRES, Ledo	B. España 2609	41 - 89 - 54
BARBIERI, Armando I.	Agraciada 1708	9 - 73 - 69
BARRIOS AMORIN, Javier	Juan M. Blanes 1008	4 - 74 - 15
BATLLE BERRES, Duncan	Ramón Masini 3328	41 - 50 - 30
BAYLEY, Jaime	José M. Pérez 6520	50 - 24 - 91
BLANCO ACEVEDO, Eduardo	Río Bamba 6481	50 - 00 - 10
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto	A. Ricaldoni 1736	41 - 17 - 31
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	22 - 49 - 61
COLLAZO, Juan Antonio	Buschental 3479	22 - 68 - 57
CORDONES ALCOBA, Raúl	Colonia 1796	40 - 04 - 87
CUSANO, Angel María	18 de Julio 1091	8 - 36 - 52
CUTINELLA, A. Carlos	Juan Carlos Gómez 1388	8 - 16 - 16
ECHEGOYEN, Martín R.	B. Artigas 455	40 - 23 - 42
FABINI, Camilo	B. Artigas 1328	41 - 72 - 19
FERNANDEZ, Wáshington	Colonia 1074	9 - 75 - 17
FERRER SERRA, Salvador M.	Pablo de María 1018	4 - 50 - 19
FUSCO, Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GONZALEZ CONZI, Efraín	San José 1021	9 - 37 - 07
GOYEN, Francisco E.	General Flores 2576 (bis)	2 - 43 - 18
HAEDO, Eduardo Víctor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LOPEZ TOLEDO, Bautista	8 de Octubre 3470	4 - 23 - 21
MATTOS, Carlos María	B. Artigas 1478	41 - 88 - 84
PENADES, Carlos María	Treinta y Tres 1334	8 - 55 - 88
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	22 - 48 - 18
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SANCHO BARCELO, Francisco	Av. Brasil 2856	41 - 79 - 93
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
TERRA AROCENA, Horacio	Irigoitía 1006	22 - 36 - 10
TROCCOLI, Luis	Juan Paullier 1026	41 - 81 - 82
VIGNALE, Julio César	Luis Piera 1807	40 - 59 - 04

8 de mayo de 1958.

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Sr. Duncan Batlle Berres
Dr. Juan Antonio Collazo
Dr. Francisco E. Goyén
Dr. Carlos Mª Penadés

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Jaime Bayley
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Efraín González Conzi
Sr. Eduardo Víctor Haedo
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Sra. Francisca Sancho Barceló
Sr. Julio César Vignale

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Javier Barrios Amorín
Dr. Jaime Bayley
Sr. Raúl Cordones Alcoba
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Salvador Ferrer Serra
Arqtº Horacio Terra Arocena

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Francisco E. Goyén
Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. José Bove Arteaga
Sr. Raúl Cordones Alcoba
Dr. A. Carlos Cutinella

FOMENTO

Presidente: Dr. Luis Alberto Brause
Arqtº Armando I. Barbieri
Dr. Javier Barrios Amorín
Dr. José Pedro Cardoso
Sr. Wáshington Fernández
Sr. Carlos Mª Mattos
Sr. Juan C. Raffo Frávega

HACIENDA

Presidente: Arqtº Armando I. Barbieri
Dr. Luis Alberto Brause
Dr. Juan Antonio Collazo
Dr. Salvador Ferrer Serra
Sr. Luis Tróccoli

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Camilo Fabini
Sr. Bautista López Toledo
Dr. Carlos Mª Penadés
Arqtº Horacio Terra Arocena
Sr. Julio César Vignale

PRESUPUESTO

Presidente: Sra. Francisca Sancho Barceló
Dr. José Bove Arteaga
Sr. Bautista López Toledo
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Luis Tróccoli

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Dr. Camilo Fabini
Sr. Duncan Batlle Berres
Dr. José Pedro Cardoso
Sr. Angel María Cusano
Dr. A. Carlos Cutinella
Sr. Wáshington Fernández
Sr. Silvio H. Silva

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Viernes 29 de Agosto de 1958 — Núm. 15492

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial).

1924 (reeditado) ..	$	40.00	el	tomo
1930	"	8.00	"	"
1932	"	8.00	"	"
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1948 "	"	52.00	"	"
1950 "	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"
1957	"	22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
De $	20.001.00	" "	20.000.00 $	50.00	la página
" "	50.001.00	" "	50.000.00 "	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	100.000.00 "	90.00	" "
" "	200.001.00	" "	200.000.00 "	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	300.000.00 "	150.00	" "
" "	400.001.00	" "	400.000.00 "	180.00	" "
" "	500.001.00	" "	500.000.00 "	220.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	600.00	" "
" "			en adelante "	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA VILCHES o BILCHES de DE LA VEGA y de GUZMAN DE LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12620 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RAGONE o RAGONE MAIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12621 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINO SARDEÑA e IGNACIO ALBERTO SARDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12622 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12623 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12625 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUREVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12626 Ag.23-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL NOTAROBERTO o NOTAROBERTO RUECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 12624 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTIN BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12312 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BERETERBIDE LAVIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12313 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR BENJAMIN LOPEZ LABORA u OSCAR B. LOPEZ LABORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12239 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DIAZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12278 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO JULIO FOLIADOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12279 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 12280 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12702 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFONSO o AFONSO CAPPUCCIO o CAPPUCCI o CAPUCIO o SCAPUSIO y de doña ANTONIA o ANTONIA MARIA POMARICA o POMARICCA o POMARICA o POMARISO o POMARIGA o POMARICO o POMARICS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12530 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA-BENIA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub| 12771 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CAMPOMAR o LUIS CAMPOMAR CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 12763 Ag.27-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSITANO o PUSSITTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12821 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12526 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELA ROBAINA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12337 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA ISABEL ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12338 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VILLANI o VILLAMI GALIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12173 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALCARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — Juanángel A. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12189 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BORCHES LEIVA (L.o 56, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12770 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SENATORE CASAS (L.o 56, F.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12761 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERZSÉBET o ISABEL TOMASITS o ELISA TOMASICH de MODOS o ELISA TOMASITS de MODOS (L.o 53, F.o 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12399 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA y ANTONIA CALVIÑO de HERMIDA (L.o 56, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12276 Ag.19-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO ARRIOLA ARRIOLA (L.o 56, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12277 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dicada en los autos caratulados: "PEREZ JULIO. Sucesión" (L.o 51 F.o 43), se emplaza a don Eustaquio Pérez Daleira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11493 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ROSENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12719 Ag.26-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA MARIA BOVE o BOVÉ DE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12742 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO JOSE DAL BROI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12610 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ROSAS o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12611 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO PEDRO LORENZO CASTELLS MATA o MATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12555 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO del CARMEN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12553 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SCAPUSIO de MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12469 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12282 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL BASTON o ASDRUBAL BASTON IRIBARNE o ASDRUBAL BESTON IRIBARNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12484 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOBIA BALMAN o BOLMAN, TOBIAS BELACOF o VOLMAN o BOLMAN o VALMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 12486 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRUCES o CRUCES FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12464 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12339 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SALIDO o ELISEO SALIDO CARTELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12485 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LEONCIO GAMBARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12340 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ABETE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12384 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEREZ FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 12281 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTOR o PEDRO VICTOR MAXIMO o PEDRO DEPAULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12283 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA o ISABEL GARCIA de PARRAVICINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12284 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA UNSURRUNZAGA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 12285 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MATTURRO o MATTURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12286 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANCHEZ ESTAVILLO o PEDRO MELANIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12287 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AMPARO RODRIGUEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12175 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión sucesión de MARIA LUISA CHECCHI o CHECCHI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 12061 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOBBO o GOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), y especialmente se emplaza al coheredero Juan Gobbo para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11073 Jl 30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOUNTY BIERMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11053 Jl 30-v.set 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO MONTECORAL ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12848 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ESPERANZA CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12765 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIA COSTA o COSTA BRIE de BRETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12766 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA OLGA OLIVERA de CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12715 Ag.26-v.set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO MARQUEZ HERNANDEZ de ASCHIERI o CONSUELO MARQUEZ de ASCHIERI o ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12716 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO KOPEIKA o KOPEJKA KNIZNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12717 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de PEDRO MANINI RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12718 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA SEGALERBA o SAGALERBA de DI LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12609 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONINO BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12652 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA ARBIZA de GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12527 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FABIANA MARIA PUGA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12450 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA o HERCILIA o ERCILIA CANUTA PIEDRABUENA de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12451 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BREUSS de PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12452 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12453 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO WENCESLAO SIMON GHERARDI BERRIOLO o GHERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12454 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO EDUARDO o ERNESTO DEAL SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12455 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL JACOBO BLECHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12456 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12457 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO GARCIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12336 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12289 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12205 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA CORTAZAR de GENOVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12288 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERT JORIS RAYMOND NICOLAS GHYSELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11968 Ag.14-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11886 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SANTIAGO LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12852 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA TÓRTORA o RAFAELA T. de DI MATTEO o RAFAELA TÓRTORA MATUCELLI o MARTUNCELLO de DI MATTEO (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12679 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑEYRO o PIÑEIRO GAGO (50-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12678 Ag.23-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETAN o GAETANO o CAYETANO CANDIA (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12689 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LUISA FORTE de VALLEJO (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 12690 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PEREZ o PEREZ PEREZ o PEREZ y PEREZ, (51-491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 12519 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DIAZ o DIAZ LOPEZ (51-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 12518 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PERDOMO de DUNGHEY (51-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12510 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GANDINI o GANDINI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12511 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALVADOR ARTAGAVEYTIA o MANUEL ARTAGAVEYTIA AROCENA (51-520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12512 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PEREZ HERNANDEZ o FERNANDEZ (51-233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12509 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LEON PEREZ o PEREZ OJEDA (51-230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12330 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ZO-

ZAYA de BURGHI (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12210 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY DANIEL (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 12209 Ag.19-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZUCKER (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11293 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MITJAVILA o MITCHAVILA o MITJAVILA FABREGA (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10976 Jl 28-v.set 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL BERTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11400 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA conocida por CARMEN COLOMBI CAVAGNA de CARZOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12819 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COGLIATTI o FERNANDO COGLIATTI PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12820 Ag.28-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA RABSTEN o REGINA RABSTEN de SCHEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12762 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VOLPI o LUIS VOLPI CHIAPARDO o LUIS VOLPI CHIAPARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que cmoparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12757 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOHN VARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12616 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO SABINO o ELVIO SABINO ACUÑA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12617 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUBAL CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12618 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12549 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PENZA de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30 pub. 12520 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA de los DOLORES GARZON MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12521 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VIDAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12522 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12523 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN A. o JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12524 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN DUC NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12525 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NIETO o NIETO CAMBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12556 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO VIDAL GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12551 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12552 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POCHELÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12446 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAZBONA o SASBONA CUNEO de NATHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12447 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERROU de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 12448 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE SIENRA MARTINEZ o SILVESTRE SIENRA o SILVESTRE ALBERTO SIENRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12449 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONHARD o JUAN o JUAN LEONARDO SUPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12298 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LIBERTI GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12331 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VILA o LUIS VILA o LUIS VILA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12332 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINO NORBERTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12333 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIERA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12334 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA DOROTEA IRIBARREN de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12335 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREIRA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12268 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12269 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORDOÑEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12270 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BACCINO de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12271 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DEMARCO o DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12272 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OLIVENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12273 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA ELIDA SOSA de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12274 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA CORINA MEDINA de PEÑALOZA o EMA MEDINA de PEÑALOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12275 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AURORA PROVERBIO de BECERRA BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12267 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ETCHEVERS o ETCHEVEREZ o ETHEVERZ de ZABALOY; de MARTIN ZABALOY o ZABOLOY y de MATILDE JOSEFA CASARETTO o GUYCERETTO de JACQUET o MATILDE JOSEFA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11739 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12294 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CASTRO de PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12295 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA MAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12296 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA COR de MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12297 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARDELLA o ENRIQUE TOMAS PANTALEON GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12299 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO SILHAVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12300 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOLINA o MARIA MOLINA de VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12301 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GIRALDES o GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12302 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTINO DI BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12303 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12304 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO AMAT de VIÑADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12305 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE QUARADEGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12306 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12307 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PABLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12308 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12309 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SERVANDO EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12310 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORRESI o MORESSI de PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12311 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO SPATOLA VILLAR y de JUSTO SPATOLA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12293 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA FLEISCHMANN o FLEISCHMANN WECHSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11842 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES CORRAL MUÑIZ de REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11843 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BOUZAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11431 Ag.5-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA MITTA CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12321 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12722 Ag.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATALIBA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 8 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12788 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 7 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12659 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURINDO DIAZ o LAURINDO DIAZ dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12199 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLONIO CASTRO, LUCIA o LUCIA MARTA CASTRO de CASTRO y ELOISA o ELOYA GUILLERMA RAMIREZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12767 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MASAGUEZ o MASAGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12728 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12727 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BRAULIO HIMBERA TORTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12729 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS CABRERA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 12 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12564 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENTANCUR BENTANCUR o BENTANCURT BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12516 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 12517 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BRAULIO MANUEL BORNIA DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12563 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA o UBALDA CARMEN HERNANDEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12506 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA de CASTRILLO o PEPA GARCIA de CASTRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12497 Ag.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO JUAN o JUAN LUQUES SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12829 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA RAURICH DE VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12745 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IGNACIO DE LEON o JUAN DE LEON MUÑOZ e ISIDRA SOSA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12741 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PESSANO o JUAN MARIA PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12635 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BURIANO o EDUARDO BURIANO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 12 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12634 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO ROMERO IZTUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12468 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONTI de YANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e rforma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12467 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ORIOLA MIGGIONE de ANDRICO o CARMEN ORIOLA de ANDRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12417 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARCE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12262 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PRESA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12320 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OLGIVIC RENOUARD (BERTEAUD) u OGLILVIC JORGE RENOUARD u OGILVIE JORGE RENOUARD (BERTEAUD) o JORGE OLGIVIE RENOUARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12206 Ag.18-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12230 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12229 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MACHADO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 20 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12847 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA PORTANTIER DE GOMEZ, de AGUSTIN GOMEZ y de CATALINA LAPENTE DE PORTANTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 20 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12732 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HOMERO LIZASUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12387 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISIDORO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12733 Ag.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES BUCETA DE DÁVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12809 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO ROBLEDO SANDOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12813 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IBARRA ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12814 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NÉLIDA ESTER GRILL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12815 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO CUCCURULLO o CUCURULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12816 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO MANANCERO PIGNATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12817 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BONJOUR TALMÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12818 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA CARRO de MAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12812 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO o FRANCISCO MIGUEL ANTONIO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12535 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12536 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FENOGLIO DE RAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1958. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12537 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DOMINGO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1958. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12538 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA JOSEFINA GHIO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12539 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GAVINA FARIAS DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12540 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12541 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CIPRIANO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $8.00 10|pub. 12542 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAGGIO de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12324 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA LAZZO de NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12325 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MAGDALENA BONJOUR de SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Julio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12368 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PLAVÁN COURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12363 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MALÁN LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 12364 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CONSTANTIN o CONSTANTINI de DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12365 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ARMAND UGON DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12371 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GUZMAN, citándose a los hrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12830 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HÉCTOR GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12831 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL ANTONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12832 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OVIDIO GONZALEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12833 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12328 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO SAINZ SANTELLAN o EULOGIO GREGORIO SAINZ SANTELLAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 10899 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de DOMINGA SATURNINA PEREZ de LAPAZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados a concu-

rrir a este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de treinta días. — Durazno, Agosto 6 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12327 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BENITA FERREYRA HORNOS de GONZALEZ y de don JUSTO MATEO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 5 de 1958.— Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 12810 Ag.28-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENIA BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 11 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub: 12198 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABELINO GONZALEZ y BERNARDINA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, 30 de Julio de 1958. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12362 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DALICIO ANDRES CORREA o CORREA FORISCHE o FORISCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12504 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12505 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA BELARDO o BELARDO MONTERO de OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12499 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO u HONORATO PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derecho sante este Juzgado. — Florida, Agosto 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12500 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANTONIA SAGARIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12501 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12503 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA JOSEFA PEREIRA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12414 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RONDEAU o RONDEAU HEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12502 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VELAZCO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12415 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO DARIO NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12416 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ ROZADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12418 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAUBETA de BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12683 Ag.23-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MATEU o MATHEU de CASTRO o PETRONA MARIA MATEUS o MATEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12684 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA DIANO de URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12685 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA RATNOVSKY de FIUMARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12686 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12693 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SANTOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12694 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Que estas publicaciones deberán ser efectuadas conforme a lo preceptuado en la última parte del artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, 19 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1ª $24.00 20|pub. 12698 Ag.26-v.set.5. Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TORIBIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12570 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA GUTIERREZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12571 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIDELA BONILLA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12572 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 12573 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMON CLEMENTE SOCA o FILEMON CLEMENTE SOCA o FILEMON CLEMENTE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12574 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BORGES de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12495 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN T. FILLERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12493 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12369 Ag.20-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO GREGORIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12491 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO o CLODOMIRO ADRIAN NUÑEZ PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12494 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CEFERINA APARICIO APARICIO o JUSTINA SEVERINA APARICIO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para qu concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12496 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ZENON LORENZO o ZENON DOROTEO LORENZO, citándose a los herederos, y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12030 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BERNARDINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina antes del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 12 de 1957. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12492 Ag.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO ELIGIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12389 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO MARY o VALERIO MARY URDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10|pub. 12709 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO FELIPE SANCHEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12708 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARCE DIAZ o CARLOS ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12227 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA o MERCEDES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12629 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONTERA o MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12342 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO EPIFANIO BERTOJA o PAULO EPIFANIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12343 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO VEGA o CEFERINO VEGA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12344 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA FONTES de PARREÑO, INOCENCIO PARREÑO, JULIA PARREÑO de BRASEIRO y MARCELINA PARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 25 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12345 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CASTRO o ESPERANZA CASTRO de VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12346 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA ALVEZ o ALVES de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12347 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCHERIA ARRUDA de LEITES o EUXERIA ARRUDA de da COSTA LEITES o EUXERIA ARRUDA de LEITES o ENOHERIA ARRUDA de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub, 12348 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12376 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO SILVIO MARTINEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12828 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12827 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARIO EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12688 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA YGNACIA BARRIOS de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12432 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA EDUVIGES o EDUVIGES ISAURA PLA de PEREIRA o PEREIRA DA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12433 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA IGNACIA OLIVERA de ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Agosto 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12434 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BATANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12435 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RAMOS de ROCHA o EUSEBIA RAMOS de ROCHA (Libro 17, Folio 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $15.60 10|pub. 11915 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 12637 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12639 Ag.29-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FINALI de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12638 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o FUNIA o DUÑA BASILA de ZATZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Julio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12668 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO IGNACIO PROSERPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 12259 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PABLA RIQUELME o REQUELME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Julio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12253 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SPINELLI VAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Salto, 6 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12260 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PANOZZO de de PANOZZO y de ANTONIO PANOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12841 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREIRA DAS NEVEZ JORGE de PEREIRA DAS NEVEZ o ROSA PEREIRA DAS NEVES JORGE de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1958.— Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12667 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA FERRER de ANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1958. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12255 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BROSSARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12256 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MUGURUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1958. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12257 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CASTELLON PERAZA o DIONISIO CASTELLO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12746 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 13 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12575 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA SELLANES de TERMINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12576 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO CARLOS MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12577 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROQUERO o RAUL MEDARDO ROQUERO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12578 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO, LEANDRO o LEOMARO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12579 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TIZAKOV o TIOSAC o TISACOV o TIZAOOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12580 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARECHAL o MARICHAL de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 4 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12581 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA MATILDE CHAVARRIA de SIENRA o SIXTA MATILDE CHAVARRIA ESPINA de SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12582 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12583 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO HUMBERTO MARIÑO o GREGORIO HUMBERTO MARIÑO DECILLIS, MIGUEL ANGEL MARIÑO DECILLIS y CATALINA DECILLIS de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12584 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELVIRA RIVARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12783 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO SARTORI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 1.o de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12774 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO ITURBIDE o YTURBIDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 1.o de 1958.— Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 12775 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA COSTA de BIANCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12776 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANA CENTURION de OTERMIN y de ANGEL OTERMIN u OTORMIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12777 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ISMAEL GOROSTIAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12778 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PALERMO BENITO CENTURION o BENITO PALERMO CENTURION, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 12779 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARRETO de BARRIOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1958.— Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12780 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL LOPEZ PATIÑO o ISMAEL LOPEZ o ISMAEL CIRIACO LOPEZ PATIÑO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.—Mercedes, Agosto 7 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12781 Ag.27-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO BALVE o BALBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 19 de 1958. — Mario Echeuique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12782 Ag.27-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a Sección DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA GONZALEZ de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Agosto 10 de 1958. — Luis A. Rüsch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12845 Ag.28-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJA PEREZ de ARISMENDI, emplazándose a Catalino Pilar Arismendi, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Tacuarembó, 10 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10923 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12747 Ag.26-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMA o GUILLERMINA NICANORA o GUILLERMA NICANORA MOYANO de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 12748 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARTINA MARTINEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1958 - Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12749 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO o VICTOR M. GONZALEZ OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 12202 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN BUCOLO o BUCCOLO o BUCULO o BUCCULO y BRUCCOLO o BRUCOLO y de doña AURELIA o AURELIANA OCAMPO u OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12532 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN BARRIOS TECHERA y de MARIA ANGELA BARRIOS TECHERA de da LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 26 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12805 Ag.28-v.set.9.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.039, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado:

Víctor Modesto Acuña Trujillo, solar 2, manzana 86, padrón 1267.
Emilio Huerta, solar 5, manzana 87, padrón 1280.
Florentino Rossi, solar 10, manzana 89, padrón 1324.
Celia A. Laurent, solar 14, manzana 92, padrón 1561.
Manuel Enrique o Enriquez, solar 14, manzana 93, padrón 1539.
Efrain Henri Nabhen Vitalis, solar 6, manzana 95, padrón 1480.
Juan Eduardo Penna, solar 8, manzana 95, padrón 1482.
Juan Alberto Rodríguez, solar 15, manzana 95, padrón 1489.
José Fernández García, solares 8 y 9, manzana 96, padrones 1463 y 1464.
Pedro Kuraitis, solar 13, manzana 96, padrón 1468. — Montevideo, Agosto de 1958. — LUISA PONS de IGLESIAS.
2) $36.00 15|pub. 11974 Ag.14-v.set.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Finanaciera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1958, con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo N.o 19, de los estatutos sociales, deberá registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís N.o 1533. — Por Sociedad Anónima Financiera y Comercial: J. K. Williams (Montevideo).
3) $33.60 12|pub. 12292 Ag.19-v.set.2.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites (sigla S.A.R.D.A.), en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día sábado 30 de Agosto de 1958, a la hora 19 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del acta anterior; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3) Aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1957; 4) Informe, por parte del Directorio liquidador, de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de Liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2) Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en la calle 18 de Julio N.o 579 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios de depósitos.

Nota: No habiendo concurrido en la fecha indicada el número de accionistas necesarios a la primera convocatoria, la misma se realizará en esta oportunidad, cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José 17 de Agosto de 1958. — El Directorio Liquidador.
3) $40.00 10|pub. 12228 Ag.18-v.ag.29.

LA LOMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 5 de Setiembre de 1958 a la hora 17, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Distribución de utilidades; 2.o Reforma de estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 12586 Ag.22-v.ag.30.

SALA - IRIARTE - BOFILL S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre N.o 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1.' Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1958, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1958, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 12550 Ag.22-v.set.3.

SANATORIO REGIONAL S. A.
Carmelo - Uruguay
Ejercicio 1957-58
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Setiembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan Zorrilla de San Martín N.o 520 (Carmelo-Uruguay) a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de las actas de las asambleas anteriores (ordinaria y extraordinaria); 2.o Informe del señor Síndico; 3.o Consideración de la memoria y balances general y de pérdidas y ganancias; 4.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle J. Zorrilla de San Martín N.o 520, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Segunda convocatoria

No habiendo quórum a la hora citada en la primera convocatoria, la asamblea se considerará constituída media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Carmelo, 23 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $21.60 6|pub. 12565 Ag.22-v.ag.29.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San José 837, el día 29 de Agosto, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección del Síndico titular.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 12607 Ag.23-v.g.29.

PALACIO SALVO S. A.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 16 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de cinco titulares y diez suplentes para formar el nuevo Directorio, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales; 3.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos, del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 26 de 1958.— El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 12739 Ag.26-v.ag.30.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo décimo octavo y siguientes de los estatutos de Molinari S. A. se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.o 975, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado de depósito correspondiente en las oficinas de la Sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 12858 Ag.28-v.set.2.

"ESTANCIA SANTA MATILDE S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Rincón N.o 432 (esc. 1) el día 3 de Setiembre a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas la obligación de inscribir sus acciones o certificados bancarios correspondientes, con una antelación de 24 horas a la fecha de la realización de la asamblea.
3) $7.20 3|pub. 12804 Ag.28-v.ag.30.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.nov.17.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Miguel Civitate c.MARIA ESTHER VALENZANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 110), se hace saber que por resolución del día 26 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Civitate y María Esther Claudina Valenzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 12240 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA D'ANGELO y MARIO R. BADANO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 54, F.o 398") se hace saber que por resolución del día 21 de mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mario Raúl Badano y Olga D'Angelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11870 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PROTA EVA ROSAS DE LEON y SEVERINO LEON". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 105), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Diciembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Prota Eva Rosas de León y Severino León, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1958.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20 pub. 12211 Ag.18-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Servando Germán Salvo Palay contra LAURENTINA CAZENAVE. Disolución y liq. de soc. conyugal" (L.o 53, F.o 514), se hace saber que por resolución N.o 667 de fecha 11 de Febrero de 1958, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Servando Germán Salvo y Laurentina Cazenave, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 10|pub. 12207 Ag.18-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL, CARLOS J. y AGUIRRE NUÑEZ de AMARAL, AMANDA RENEE. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 526), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Julio Amaral Venturini y Amanda Renée Aguirre Núñez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 13 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958.— Héctor López Fernández. — Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11752 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SELLERA FERNANDEZ, ANA MARIA y MINVIELLE, RODOLFO. Disolución y liquidación de soc. conyugal" (L.o 56, F.o 594), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rodolfo Minvielle Cambiaso y Ana María Sellera Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11671 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "De Feo, Carlos Pascual contra GRAVINA, MARTHA NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 585), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Pascual De Feo Galitzzi y Martha Nelly Gravina Pucurull y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11670 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CRUCES, JOSE ALBERTO y ARAMBURU, BERTA CATALINA. Dis. y liq. de soc. conyugal" (L.o 55, F.o 88), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Alberto Cruces Ayala y Berta Catalina Aramburu Barbero y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592-943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11800 Ag.11-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DEMARCO HECTOR y MARIA LUISA ROSA MENDOZA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Demarco y María Luisa Rosa Mendoza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $40.00 20|pub. 12159 Ag.16-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que, por auto de fecha 24 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES RIGUEIRO FREIRE y FELICIA CHAO PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12480 Ag.21-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAMUEL LOSCHAK BETNY y OLINDA CAPRIO MEROLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario

5) $32.00 20|pub. 12479 Ag.21-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER CORREA ROJO y ALBA IBIS PARACHINI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11457 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ BEAL, PEDRO JUAN y ANA MARIA BARRERA GALLI de HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-452), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12752 Ag.28-v.set.23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ LAURINDO, AMARO y JOSEFA NIEVES IGLESIAS OTERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-577), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12165 Ag.16-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "PEREIRA SYLLA, LUIS M. y RENEE RACHETTI DIAZ de PEREIRA SYLLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis M. Pereira Sylla y Renée Rachetti Díaz de Pereira Sylla, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11914 Ag.13-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRAGUELA, ANDRES y SEIJAS DE FRAGUELA, LILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51|222), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Andrés Fraguela y Lila Seijas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11851 Ag.12-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Valez Pedro contra CASTELLINI MARIA VIRGINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 44 F.o 270, se hace saber que, con fecha 18 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Celestino Valez y María Virginia Castellini. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lemas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12438 Ag.21-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "ERNESTINA LOPEZ de GARCIA DA ROSA y ALCIDES MARIA GARCIA DA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 557), se hace saber que por auto de Marzo 24|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ernestina López de García da Rosa y Alcides María García da Rosa, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11989 Ag.14-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria de Artigas, en autos: Rosalina Montes de Vianna contra JULIO VIANNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 43), se hace saber que por auto de fecha Julio 9,958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes entre los esposos Rosalinda Montes de Vianna y Julio Vianna, emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Julio 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11990 Ag.14-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Junio del

año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues LUIS CLETO CASTILLO y RITA BARCELO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1958. — Ecb. Eulogio Gadea, Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11863 Ag.18-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: 'María Cardoso de Mello o Melo contra MARTIN MELLO o MARTIN P. MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 571), se hace saber al público que con fecha 24 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cardoso de Mello o Melo y Martín Mello o Martín P. Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Julio 29 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolt, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 11764 Ag.11-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "JOSE OLIVIO y TERESA DE NIGRIS de OLIVIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 29, F.o 174)", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Olivio y doña Teresa De Nigris de Olivio, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derecho. — Minas, Junio 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario".
5) $34.00 20|pub. 11901 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CLETO APARICIO PAGALDAY y NELLY FELIPA BARBOZA. Liquidación de la sociedad conguyal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Cleto Aparicio Pagalday y Nelly Felipa Barboza de Pagalday, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12677 Ag.23-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Angelita López de Castillo contra JOSE MARIA CASTILLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo de 1958, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de María Angelita López y José María Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 15 de Abril de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11649 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIA UNUMBERSINDA MARQUEZ de RODRIGUEZ contra EXEQUIEL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Julia Unumbersinda Márquez y Exequiel Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 25 de Junio de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11726 Ag.9-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: "GALLEGOS EDUARDO SANTIAGO y VIOLETA HINGINIA PICOT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 33, N.o 328, Folio 407", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Santiago Gallegos y Violeta Hinginia Picot, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Treinta y Tres, Julio 30 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12750 Ag.26-v.set.19.

6—Disoluciones de Sociedades

SERBOL LTDA.

Comunicamos que con fecha 11 de Marzo de 1958 se resolvió disolver la sociedad de responsabilidad limitada "Serbal Ltda." que giraba en esta plaza en el ramo de Taller de Vulcanización, en General Flores 3046|50.

Los acreedores deberán presentarse en el Estudio Contable Jablonka y González, calle Andes 1338, p. 3, esc. 13. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958.
6) $16.00 20|pub. 12117 Ag.16-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) se ha disuelto la sociedad "Roiz y Agueros" que teníamos constituída para la explotación del Bar y Bebidas Alcohólicas en calle Pablo Zufriateguy N.o 933 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Bernabé Roiz y quedando completamente desligado el señor Ceferino Agueros. Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CEFERINO AGUEROS. — Bernabé Roiz.
6) $24.00 20|pub. 11580 Ag.7-v.ag.30.

"CABEZAS y MARTINEZ LIMITADA (CAYMAR)"

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que la Sociedad que hemos constituído por documento privado, suscrito el día 3 de Enero de 1955, entre don Roberto Cabezas y don Félix Martínez González, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 25 de Marzo del mismo año con el N.o 109, al folio 436, del libro número 2 de Contratos, y denominada: "Cabezas y Martínez Limitada (Caymar)" que tenía por objeto la explotación de garage, mecánica, chapa, pintura y todo lo relacionado con la reparación de vehículos automotores, con sede en la calle Enrique García Peña N.o 2733, no ha realizado ningún acto de comercio y, por tanto, los firmantes la disuelven, pues no desean su vigencia. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1958.— ROBERTO CABEZAS. — FELIX MARTINEZ GONZALEZ.
6) $48.00 20|pub. 12608 Ag.23-v.set.16.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: 'Domingo Vilasboas contra DIVINA COSTA CANDEIRA. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 478", se cita, llama y emplaza a doña Divina Costa Candeira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32684 Ag.13.v.set. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "Juan De Vita contra MARIA ELENA ITHURRALDE. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 417", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Ithurralde, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32680 Ag.13.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Victoriano Galeano contra IRENE CIGARTE. Divorcio por causal" (L.o 53, Folio 640), se cita, llama y emplaza a doña Irene Cigarte, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32547 Ag.2-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Gilda Bacigalupo contra DOMINGO BECCARI. Divorcio" (L.o 50, F.o 553), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don DOMINGO BECCARI, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $51.20 30|pub. 11398 Ag.8-v|set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Hansson, Ingeborg Carolina contra KUIVANEN, TOIVO. Divorcio por causal" (L.o 55, Folio 541), se cita, llama y emplaza a Toivo Kuivanen a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que se iniciarán, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo, 30 de Junio de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12756 Ag.26-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Cametti, Vicente c| DELSIGNORE, PIERINA ROSA. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 32), se cita, llama y emplaza a Pierina Rosa Delsignore, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, así como en los de "Auxiliatoria de pobreza" (L.o 56 F.o 541), que sigue el mismo Vicente Cametti, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32803 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Molina, Mario contra SILVEIRA de MOLINA, CLEMENTINA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 630), se cita, llama y emplaza a Clementina sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Mario Molina (L.o 56, F.o 631), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32469 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Larrosa, Angel con MARTINEZ, HILDA INES. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilda Inés Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y de auxiliatoria de pobreza que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32818 Ag.21v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JULIAN EUGENIO PIERLET, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su voluntad (L.o 45, F.o 147), le ha iniciado doña Blanca Edith Candiota, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12528 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don HATH BECERETZIAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 44, F.o 625), le ha iniciado doña Berdjouhi Laichinian, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ofi-

cio. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 11841 Ag.12_v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
CONVERSION DE DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Alberto Reyes Terra, dictada en autos: "WILSON JORGE GOMES DE ALMEIDA contra INES SOARES DE CARVALHO. Conversión en divorcio" (L.o 40, F.o 513) y para la notificación de la demandada Inés Soares de Carvalho, se transcribe íntegramente la sentencia recaída en dichos autos, que dice así: "193: Rivera, Noviembre 27 de 1957. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados "Wilson Jorge Gomes de Almeida contra Inés Soares de Carvalho. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 513). Resultando: I) Que a fs. 5 y v. expuso el actor: A) Que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la ciudad de Porto Alegre, confirmada el 17 de mayo de 1949 por decreto de la Primera Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande del Sur, pasada en autoridad de cosa juzgada, según consta en el testimonio traducido y legalizado que adjunta, se halla separado de cuerpo de su esposa Inés Soares de Carvalho. B) Que se encuentra radicado en esta ciudad desde hace varios años, y domiciliado en J. Suárez 783, cuyo extremo ofreció probar mediante información sumaria, por lo que viene a iniciar los trámites judiciales necesarios a los efectos de convertir en divorcio absoluto dicha sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años de haberse ejecutoriado, conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. C) Que ignorando el domicilio de su esposa pide se le notifique por edictos. II) Que recibida la información ofrecida a los efectos de comprobar se halla el actor domiciliado dentro del territorio nacional (fs. 5|11 v.) se confirió vista al Fiscal, quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 12|15, se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 15 v.); y se llamaron los autos para sentencia, con citación de las partes (fs. 16); y Considerando: Que, con el testimonio de fs. 1|2, debidamente traducido y legalizado se ha probado que el 13 de Abril de 1949 recayó decreto confirmatorio, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta la separación de cuerpos del actor y su esposa Inés Soares de Carvalho. El actor justificó además con la información de fs. 8|11 v. se halla domiciliado en esta ciudad; circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 13|14. Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia de separación personal quedó ejecutoriada, y de conformidad fiscal, corresponde, en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. Por estos fundamentos: Fallo: Declarando disuelto el matrimonio del actor con doña Inés Soares de Carvalho por conversión en divorcio. Para la notificación de la demandada expídanse edictos pudiendo agregarse los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio, que podrá ser entregado a la persona autorizada a fs 5 vta. Y, oportunamente, archívese. — Alberto Reyes Terra. — Luis Alberto Campodónico". — Rivera, Diciembre 2 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $252.00 30 pub. 12351 Ag.20-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Osmar Berisiartu contra EMILIA FERREIRA. Divorcio por causal" (L.o 39, F.o 196), se cita, llama y emplaza a Emilia Ferreira a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 12 de Agosto de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $16.00 10 pub. 12322 Ag.20-v.set.1.o

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Cítase y emplaza al funcionario de este Organismo, don TABARÉ RÚA BLANCO para que se presente dentro del tercero día a contar de la fecha de esta publicación en el Departamento de Personal (Sección Sumarios), a prestar declaración en el sumario que se le instruye, o deduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 23 de Agosto de 1958. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 12785 Ag.27-v.ag.29.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones 5171, 6471, 5170, 5169, solares números 1, 2, 4, 5, 6 y 7 con frente a las calles Avenida Artigas entre s|n y Sauce y calle Sauce entre Artigas y Austria, y Austria entre Sauce y s|n, y Nueva entre Austria y T Berreta de la ciudad de Las Piedras, para que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar.— La Empresa: Elías Regules 500. Las Piedras.— 11 Recepción.
8) $7.20 3 pub. 12843 Ag.28-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (SERAFIN). Cobro ejec. de pesos" (Libro 12, F.o 356), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Rodríguez, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 48.559 sito en Cno. Edison entre Cno. Lecoq y Las Palmas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32698 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| EPSTEIN, BORIS. Juicio ejecutivo" (L.o 51 Folio 29), a solicitud del actor, se intima al señor Boris Epstein el pago de la cantidad que adeuda al Banco de la República —$ 5.071.66—, por concepto de un préstamo en cuenta corriente; y, al mismo tiempo, se le cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los efectos de derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 12081 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Testamentaría. DOLORES REPETTO. Pieza sobre entrega de legado promovida por el Hospital Italiano Humberto I de Montevideo, L.o 54, F.o 401", se cita, llama y emplaza a doña María Repetto Bixio como heredera de la causante Dolores Repetto, o sus sucesores o causa habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 11878 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEDRO SACCO. Sucesión" (L.o 50, Folio 415). se cita, llama y emplaza: A) En la sucesión de don Pedro Sacco, a sus hijos naturales Porfidio Sacco, Angela Sacco de Vega y Elvira Sacco de Charlón, y a su hija legítima Magdalena Sacco de Lamette; B) En la sucesión de doña Anunciación Crusetti o Anunciación Corcetta o Nuncia Cruzziti o Nunciada Crochetti o Anunciada Cocetti o Anunciada Cruchetti o Anunciada Cocetto, a su hija legítima la nombrada Magdalena Sacco de Lamette; y C) En la sucesión de doña Eva o Evarista Sacco de Arispe, al cónyuge supérstite don Luis Arispe, y a sus cinco hijos legítimos: Iris, Olga, María Eva, Luis Alberto y Rosa Blanca Arispe Sacco, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan todas las personas arriba nombradas a estar a derecho en los autos sucesorios de la referencia.— Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 11399 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Antonio Carpentieri contra EVENTUAL TENEDOR DE LA ACCION N.o 3260 y UNION FABRIL DEL CORCHO. Solicitud de duplicado. L.o 14, F.o 115, N.o 872", se llama y emplaza a los eventuales poseedores de la acción al portador serie B N.o 3260 por valor de $ 1.000.00 suscrita por la Sociedad Anónima Fabril del Corcho S. A. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos.— Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11741 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Luciano Esteban Barron contra CHARLES JONESI PINEDA. Cobro de pesos" (L.o 15, F.o 427, N.o 122), se cita y emplaza a Charles Jonesi Pineda por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le intima el pago de lo reclamado, y se le hace saber que el actor tramita en este Juzgado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11461 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "GANDARIA RODRIGUEZ, WENCESLADA. Venta judicial" (F.o 84, N.o 9), se cita, llama y emplaza a Victoriano Gandaria Rodríguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Miguelete, Abril 28 de 1958. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.
8) $48.00 30|pub. 12543 Ag.22-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gattó de Souza, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión CECILIO DEL VALLE. Cobro de impuesto", L.o 31 F.o 455 N.o 435 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cecilio Mario, María Ortensia, Olga Esther, Raúl César, Alberto Osvaldo, Héctor María y Elías Omar Del Valle, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
8) (D. 21|7|34) 30 pub. 32732 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
DENUNCIA DE OBRA NUEVA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se cita, llama y emplaza a don VICTORIO MENEGHIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vergalito Miguel contra Meghin, Victorio. Denuncia de Obra Nueva" (L.o 10, F.o 628), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 31 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11770 Ag.11-v.set.15

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a la Avenida Claudio Williman entre las Avenidas Buenos Aires y República Argentina, perfiles 2663.70 - 2001.10, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.

Firme de hormigón de 0.16 de espesor, metro cuadrado, $ 26.95.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando). — Maldonado, Agosto 15 de 1958. — (7.a Recep. - 5.a Etapa). — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10 pub. 32825 Ag.22-v.set.3.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Sant. Teresa entre 3 de Febrero y Montevideo, para que en el plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha concurran a las oficinas Gattás y Cademartori, Sarandí esquina Ituzaingó, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar:

Los padrones y anchos de calzada son los siguientes:

Calle Santa Teresa entre 3 de Febrero y Treinta y Tres: Ancho: 7m00. Padrones números 553, 554, 1963, 565, 1687, 1721, 1720, 1685, 559 y 1703.

Santa Teresa entre Treinta y Tres y Santana. Ancho: 7m00. Padrones números 329, 330, 1677, 331 4264 y 770.

Santa Teresa entre Santana y Montevideo. Ancho: 7m.00. Padrones números 869, 335, 336, 376, 2382, 2383, 377, 757 y 378.

La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. El precio del pavimento es: $ 21,546 c|m2; del cordón nuevo: $ 14.58 c|ml; y del cordón removido: $ 3.90 c|ml.

Los pagos al contado tendrán un descuento de $ 0.80 c|m2. — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32826 Ag.22-v.set.3.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de

urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores - Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. — Expediente N.o 5075.— Propiedad de LUIS A. QUIROS. — Padrón número 323 parte (urbano). — Area: 360 m.c. 7527.

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores - Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. — Expediente N.o 5074.— Propiedad de ENRIQUE QUIROS. — Padrón N.o 322 parte (urbano). — Area: 875 m.c. 0270.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 21 de Julio de 1958.

9) $16,00 8|pub. 12531 Ag.22-v.set.1.o.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio C. Espinola, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del Curador" (L.o 56, F.o 573), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta por Germán Gianelli Valle; soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giribone, viuda de Francisco Giriboni; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atilio o Atilio Bernardo Pizzo, casado con Ema Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Amelio o Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz; y a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: Inmueble empadronado con el N.o 113.551, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que es la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor don Félix Lopaldo de Marzo de 1925, compuesto de un área de 235 metros cuadrados y 97 dms. con 10 metros y 86 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Carlos Anaya; 11 ms. 5 cms. al Sureste dando con la sucesión de don F. Orta; 20 ms. 40 cms. al Noreste confinando con don Juan Otheguy y 21 ms. 55 cms. al Surceste lindando con el solar 9, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $216.00 30|pub. 12614 Ag.27-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 13 del actual fué declarado en estado de incapacidad LUIS ORLANDO DOMINZAIN RODRIGUEZ, designándose curadora del mismo a María del Pilar Rodríguez Martínez de Dominzain. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — Elbio A. Pañario, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 12400 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 16 de Mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a SERAFINA RODRIGUEZ DE TEIXEIRA, designándose curador de la misma al doctor Waldemar Rodríguez Navarro, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 30 de Junio próximo pasado. — Rivera, Julio 31 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 12375 Ag.20-v.set.1.o

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — RODOLFO FRANCISCO LARRE ABELLAN, domiciliado en Mariano Sagasta 83 bis, ap. 6, a usted digo: A fin de optar al título de Procurador, solicito se cite a don Isidoro Match Sardas y don Omar Costanzo Nouche, domiciliados en Agraciada 4173 y San Fructuoso 1226, ap. 1, respectivamente, a declarar sobre mi vida y costumbres, expidiéndose edictos para las publicaciones de ley y, oportunamente, testimonio. — F. Larre Abellán". — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 12466 Ag.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido EDUARDO RAZETTI a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se apruebe dicha información y se le expida testimonio. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 12798 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAIMONDO SOUTO, CARLOS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 12593 Ag.22-v.set.3.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.648. — Tercer llamado. — Máquina multicopista. — Apertura: 15 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.655. — Tercer llamado. — Extracto de piretro. — Apertura: 12 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.671. — Segundo llamado. — Nitrato de amonio granulado. — Apertura: 15 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.685. — Segundo llamado. — Almanaques para el año 1959. — Apertura: 4 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.708. — Transporte de carbón mineral y|o coke embolsado y a granel, dentro del Departamento de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 8 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.710. — Cobre metálico en lingotes. — Apertura: 18 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.711. — Carne vacuna para Juanicó. — Apertura: 8 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.712. — Bombas centrífugas y de vacío. — Apertura: 9 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.713. — Alcohol etílico. — Apertura: 17 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32814 Ag.21-v.ag.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 422|58. — Suministro de chapas, barras, alambres y caños de plomo, latón, zinc, aluminio, cobre y bronce. — Apertura: Octubre 17, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 406|58. — Segundo llamado. — Suministro de aparatos telefónicos portátiles y repuestos.— Apertura: Setiembre 22, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 415|58. — Segundo llamado. — Suministro de pasadores, cerraduras, válvulas, canillas de bronce, etc. — Apertura: Setiembre 11, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32841 Ag.23-v.set.2.

N.o 399-58. — Segundo llamado. — Suministro de sellos para vagones, tipo "Acme", "Tyden" o similar. — Apertura: Setiembre 9, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 413-58. — Segundo llamado. — Suministro de asfalto y bleck (de plaza). — Apertura: Setiembre 4, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 411-58. — Segundo llamado. — Suministro de lámparas de vapor de mercurio, reactancias, proyectores y armaduras (de plaza). — Apertura: Setiembre 4, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 421-58. — Suministro de herramientas neumáticas portátiles. — Apertura: Setiembre 25 hora 15. — Precio del pliego: $ 3 00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32813 Ag.21-v.ag.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez numeradores metálicos para distintas oficinas del Banco.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 1.o de Setiembre de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32823 Ag.22-v.ag.29.

Llámase a licitación pública para la impresión de 400 Libretas "Tablas de Amortización y Cálculo de Cuotas".

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Martes 16 de Setiembre de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32824 Ag.22-v.ag.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 9 de Setiembre de 1958.— Hora: quince.

N.o 19.751. — 80 resmas de papel medio hilo. — Primer llamado.

Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrá retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32858 Ag.28-v.set.9.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 159

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papel, envolturas de bobinas, etc., con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1958 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente.— Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32829 Ag.22-v.set.1.o

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 46

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de 18 trajes de medida, en color liso, casimir tropical, fabricación nacional, para uso del personal de servicio del Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 3 de Setiembre del corriente año a la hora 16. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 5|pub. 32850 Ag.27-v.set.1.o

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA N.o 18|58

Segundo llamado

Adquisición de 200.000 kgs. de café crudo

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 200.000 kgs. de café crudo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito N.o 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Setiembre de 1958, a las 14 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32857 Ag.28-v.ag.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Licitación N.o 33

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por la provisión y colocación de un montaplatos en el Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condicio-

res que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 3 de Setiembre de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 5.20.
12) (C.C.) 3|pub. 32863 Ag.28-v.ag.30.

Licitación N.o 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por los trabajos de impermeabilización de la azotea del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos rspectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 2 de Setiembre de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.80.
12) (C.C.) 3|pub. 32864 Ag.28-v.ag.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción del pavimento de hormigón sin armar, de la Avenida José Batlle y Ordóñez. — Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.
2.a ETAPA

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimento en la Avenida José Batlle y Ordóñez, con hormigón sin armar.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 8 de Setiembre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 25|pub. 32649 Ag.9-v.set.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

1) Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación de la ciudad de Rivera, ciento sesenta y cinco cuadras de hormigón simple y veintidós con tratamiento bituminoso, de acuerdo a los pliegos de condiciones, memoria y planos que podrán retirarse en la Dirección de Vialidad y Obras del Concejo Departamental, en horas hábiles de Oficina, previo pago de ciento cincuenta pesos.
2) La financiación de las obras se hará de acuerdo al inc. B) del artículo 5.o de la Ordenanza de Pavimentación o sea con cargo a la Empresa contratista.
3) Se calcularán los presupuestos teniéndose en cuenta la última escala de jornales laudada para Rivera.
4) ¿La recepción de las propuestas se hará por la Secretaría del Concejo Departamental, procediéndose a su apertura el día 15 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en presencia de los interesados y autoridades municipales correspondientes.
5) Los proponentes harán sus propuestas agregando la documentación que exigen las leyes en la materia.
6) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente como de rechazar todas. — Rivera, Agosto 15 de 1958. — Guido Machado Brum, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.
12) (C.C.) 26|pub. 32731 Ag.15-v.set.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Instalación y funcionamiento de una Oficina de Cambios en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según pliego de condiciones obtenible en la sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso, en días hábiles.
Presentación y apertura de propuestas: 11 de Setiembre a las 15 horas, en presencia de los interesados. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32816 Ag.21-v.set.2.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 14|957
Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 24|pub. 32693 Ag.14-v.set.11.

FACULTAD DE MEDICINA

Se llama a licitación para la adquisición de un Microtomo para cortes de parafina tipo Minot con dos cuchillas. (Plaza o Cif).
La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 5 de Setiembre de 1958, a las 14 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32800 Ag.20-v.set.1.o

Segundo llamado

Se llama a licitación para el adquisición de 2 (dos) ficheros metálicos.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 5 de Setiembre de 1958, a las 16 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32801 Ag.20-v.set.1.o

Se llama a licitación para la adquisición de un Colorímetro tipo Dubosq con iluminación. (Plaza o Cif).
La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 5 de Setiembre de 1958, a las 15 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32802 Ag.20-v.set.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27|958

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para sede de las Escuelas Nos. 3 y 92 de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Setiembre a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32859 Ag.28-v.set.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|958

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, por modificación de pliegos, para la ejecución de las obras "Ruta 25-Tramo Menafra-Algorta, entre Progresivas 5K000 y 17K682,05 (M. F.) en el Departamento de Río Negro".
Planos, especificaciones particulares y construcción y especificaciones particulares de conservación contratada, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, 4o. piso, durante las horas de Oficina.
Apertura de propuestas el día 24 de Setiembre de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32866 Ag.28-v.set.9.

Regional N.o 4

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 2130m3 (dos mil ciento treinta metros cúbicos) de gravilla para la obra: "Tratamiento Bituminoso de Ruta 3, Young-Paysandú (K338-K350) y Ruta 25 cruce de Young (calle 18 de Julio) 1K000". Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Reg. N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez 1278 de la Ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. La apertura se realizará con el número de proponentes que concurran el día 1.o de Setiembre de 1958 a la hora 16 (dieciséis) en la Oficina mencionada.—Montevideo, 20 de Agosto de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 32838 Ag.23-v.set.1.o

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública N.o 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 2 o 3 muebles metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico.
El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, piso 3.o, desde el día 29 de Agosto de 1958.
La apertura de las propuestas se realizará el 4 de Setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis E. Anza, en la Dirección de Topografía. — La Subdirección.
12) (C.C.) 8pub. 32843 Ag.23-v.set.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27|958

Por resolución del Ministerio de Obras Públicas, la licitación de las Escuelas Nos. 3 y 92 de Melo, Departamento de Cerro Largo, ha quedado postergada para el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32831 Ag.22-v.set.3.

Licitación N.o 12

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras Comisaría 10.a Sección de Montevideo, con el nuevo pliego de condiciones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32797 Ag.20-v.ag.28

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 8|958
Primer llamado

Apertura: 8 de Setiembre de 1958.
Local: Colonia 1013.
Hora: 11.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de 150.000 sobres para pasajes en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 89 que los interesados podrán retirar en la División Compras, Colonia 1013, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32842 Ag.23-v.set.2.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 84
(Asunto N.o 1-58)
A v i s o
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 84, para la adquisición de zapatillas para el Cuerpo de Baile.
Licitación N.o 84. — Vence el 25 de Setiembre de 1958, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Agosto 1° de 1958.
12) (C.C) 10|pub. 32804 Ag.21-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Tercer llamado

Artículo: Equipo de soldadura eléctrica.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 2 de Setiembre de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32848 Ag.26-v.ag.30.

Licitación pública N.o 99
Tercer llamado

Artículos: Cabos y drizas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 29 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32835 Ag.23-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 16
Segundo llamado
Suministro de un block de ocho armarios metálicos

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de un block de ocho armarios metálicos, destinado a la Secretaría General de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas en los sellados de ley, se presentarán en la mencionada Sección y serán abiertas el día viernes 29 del corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 5|pub. 32844 Ag.23-v.ag.29.

13-Llamados a Acreedores

Según ley de 1904, llamamos a acreedores para la Fiambrería de Nelly Zita Llach, que la

promete en venta al señor Eduardo Villegas Suárez. — Acreedores: Constituyente N.o 1763.
13) $8.00 20|pub. 11589 Ag.7-v.ag.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 28 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JORGE MAGRIÑA, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 866 y ANA IRENE RECKZE, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 866.

ANDRES FERRAND, 51 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Andes 1217 y TRINIDAD ELENA MANTECON, 39 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1217.

5.a Sección

JUAN CARLOS MARIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1264 y MARIA DE LAS MERCEDES CAMEJO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1264.

10.a Sección

JORGE ANTONIO GARCIA, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado C. Crocker 2840 y MARIA JULIA ALBERTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2701.

LIBERTO HERMAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Juan A. Cabrera 3569 C. ap. 4 y ANGELA NELLY MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Cabrera 3569 ap. 2.

11.a Sección

SIGIFREDO CACERES, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3226 y ALMERINDA JARA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3158.

PEDRO NILSO FERNANDEZ, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3750 y SUSANA ALDACI AMARAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4060.

JUAN KARAIAN, 39 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado Gronardo 3599 y ELIDA ZERONIAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3599.

EUCLIDES SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3515 y TIODOLINA MENESES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3515.

12.a Sección

ENRIQUE CARLOS COTELO, 40 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2814 apto. 602 y BLANCA ELENA BAROZZI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2773 apto. 1.

14.a Sección

MILTON HUGO RAMOS LECOMTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 3287 y EDITH SANDHAS, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Cuareim 3287.

VICTOR LUIS CIAFFONE GONZALEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Agraciada 3248 y MARTHA SUSANA GARBUSI SAVIO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3248.

OSCAR RAMON PORRO RODRIGUEZ 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acanacio Aguirre 1112 y MARY RAQUEL STRUPINI DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3344.

15.a Sección

NERIS APOLONIO MAIDANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1220 y VICTORIA RADIÑA, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Pablo de María 1220.

JOSE LOMBARDO, 33 años, divorciado, jornalero, italiano, domiciliado Isla de Flores 1906 y JUANA OFELIA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1131.

VALENTIN NAZARENKO, 29 años, soltero, empleado, domiciliado Luis Piera 1871 y ECILDA DINORAH PALAZZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1871.

LUIS ALBERTO ARAUJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1372 y SUSANA ALCIATURIZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1372.

LUIS ANIBAL DAUBER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1106 y ELSA ENCARNACION FRANCISCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1138.

RICARDO ISABELLA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 1971 y MARIA DEL CARMEN BARRETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1971.

JOSE MOURELLE RUANO, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1110 y FRANCOISE DE BATTISTI AUBRIOT, 19 años, soltera, francesa, domiciliada Jackson 1110.

17.a Sección

OSCAR PUGLIA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Sebaw 4962 y ADELA MERODIA YARDIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3459.

AMERICO GARCIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Jockeys 4700 y SUSANA BERRETTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4616.

19.a Sección

OSMAR MUSLERA, 23 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Cuñapirú 1733 Ap. 2 y MARIA AMALIA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2082.

20.a Sección

WALTER CESAR CABANELAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4504 y VILMA URIARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4504.

ARMANDO RAMA, 56 años, viudo, viajante, oriental, domiciliado Mena 4446 y ELISA MARTINEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Menas 4446.

CARLOS RAMON, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ascasubi 4455 y NELLY MARIA HALEGUA, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Humbolt 4297.

21.a Sección

ALBERTO PABLO TABARE REGINENSI, 23 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Albéniz 5656 y MARIA ANTONIA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1434.

AMARANTO FACUNDO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4575 y ANA MARIA BACCINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4686.

MARIO TILVE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique George 1552 y ELDA NORIS MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5151.

JULIO MARIÑO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4181 y ELSA ODLLAKOFF, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 4181.

CARLOS ALBERTO GALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3595 y ESTHER ESCOZ MARTINEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4293.

BELARMIN BARRIOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 4094 y ELBA MACHADO DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4094.

14) $2.00 3|pub. v.ag.30.

Montevideo, Agosto 27 de 1958

4.a Sección

MANUEL FREIRE DOSIL, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado San José 1039 y DOLORES AMADORA DOSIL, 35 años, soltera, española, domiciliada San José 1039.

ADOLFO STEINBERG, 51 años, divorciado, comerciante, alemán, domiciliado Convención 1126 bis ap. 27 e ILSE BERTA TREITEL, 36 años, divorciada, empleada, alemana (ciudadana legal), domiciliada Convención 1126 bis ap. 27

10.a Sección

CARLOS DEL PINO, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Juan de Dioz Peza 2471 e IVONNE RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2471 ap. 2.

17.a Sección

ELBIO JULIAN ROMERO, 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4328 y OMELIA ELISA PERDOMO, 35 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4328.

19.a Sección

EMILIO LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1685 y ALBA MARI ALVIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2400.

VICENTE FIDEL POLLETTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1026 y CONCETTA VILLANO, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Juan Paullier 2313-A.

PANTALEON GATTO, 24 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Llambí 1933 y LUISA RODIO, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Vesubio 2236.

RAUL RAMON GARRIDO, 27 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Rocha 2834-A y PERLA PURA CASAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1869.

JOSE MARTINEZ, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado San Fructuoso 1842 ap. 4 y ANA CARMEN CONCEPCION CURCURUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1842.

24.a Sección

NELSON ENRIQUE JUAN, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Las Heras 2282 ap. 7 y HAYDEE CIGARAN, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Las Heras 2282 ap. 7.

EDUARDO BARRAL, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Llambí 1464 y DOLORES GERVASIA COTO, 75 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1464.

14) $2.00 3|pub. v.ag.29.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "NORBERTO ROMEO PIRIZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, Folio 415), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, de la propiedad inmueble ubicada en la 17.a sección de este Departamento de Montevideo, zona suburbana, Barrio Juan Miguel Martínez, Piedras Blancas, empadronado con el N.o 91.289, está señalado con el N.o 206 de la manzana "F" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Setiembre de 1913, que consta de una superficie de 368 ms. 9.405 que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Este, a la calle N.o 1, hoy Manantiales, por 42 ms. 95 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 207; Al Oeste, con el solar N.o 272; y al Sur con los solares números 202, 203, 204 y 205, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Juanángel L. Cianola, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11292 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO BALERO. Prescripción", L.o 53, F.o 478, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las fracciones de terreno señaladas con los números 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de 367. ms. 240 cms. y los solares ocho y nueve, de 348 ms. 7.540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de 1.064 metros 5.320 cms. que, en conjunto, se deslindan así: 26 ms. 22 cms. al Suroeste, de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste, lindando con los padrones números 49.221, 42.279 y 49.281; al Noroeste, 40 ms. 60 cms. lindando con el padrón N.o 185.491.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8251 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PAN MANUEL. Prescripción" (L.o 48 F.o 257), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte de la manzana 32 del plano respectivo, trazado por el agrimensor F. D. Aiberast, en Enero de 1867, empadronado con el N.o 77.246 y compuesto, según plano del agrimensor Eduardo B. Tornaría, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.920 por una superficie de 653 ms. 72 dms., teniendo 25 ms. 65 cms. de frente al S.O. a la calle García de Zúñiga; 25 ms. 90 cms. al S.E., también de frente por formar esquina, a la calle Norberto Ortiz; 25 ms. 50 cms. en la línea del fondo al N.E., por donde limita con el solar empadronado con el número 77.244; y 25 ms. 46 cms. en la lateral del N O., confinando con la propiedad padrón número 77.247. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12178 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO GANSÉS iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un inmueble situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 67287, que según plano levantado en Octubre de 1957, por el agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Inmuebles Nacionales, con fecha 4 de Octubre de 1957, con el N.o 34616, se compone de una superficie de 215 ms. 83 dms. deslindados así: 10 ms. 4 cms. de frente al Sur-Sureste, a la calle Cubo del Sur, distante el punto más próximo a la calle Andrés Bello, 10 ms. 10 cms. por donde la puerta de entrada a las construcciones existentes lleva el N.o 3793; 21 ms. 54 cms. al Oeste-Sudoeste, limitando con el padrón N.o 67286; 10 ms. en la línea del fondo, al Nor-Noroeste, confinando con el solar padrón N.o 67289, y 21 ms. 54 cms. en el otro costado, al Este-Noreste, lindando con los solares padrones números 67288 y 147500. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eustaquio Reyes, a María Dolores, Elida, Miguel y Aurelio Machín, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10803 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLL y MASOT JUAN GERVASIO PEDRO. Prescripción", (L9 44, F9 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gervasio Pedro Moll y Masot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno, situados en la manzana letra "I" del pueblo "San Lorenzo", en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo y que de conformidad con el plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, registrado en la Dirección General de Catastro, con el N9 34.288, el 16 de Agosto de 1957, se describen a continuación: A) Solar N9 10, padrón 78.058, con un área de 407 metros 34 decímetros, así deslindados: Una línea recta de 10 metros 31 centímetros al Sureste frente a la calle Granaderos (antes Treinta y Tres); una recta de 39 metros 51 centímetros al Noreste, que lo separa de los solares empadronados con los Nos. 78.059 y 78.041; una recta de 10 metros 31 centímetros al Noroeste que lo separa del solar padrón 78.046; y una recta de 39 metros 52 centímetros al Suroeste que lo separa de los padrones 78.053 y 78.057; B) Solar N.o 19, padrón 78.053, superficie 447 metros 71 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 metros 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.058; lateral Noroeste una recta de 43 metros 57 centímetros que lo separa del padrón 78.052; lateral Sureste una recta de 43 metros 28 centímetros que lo separa de los padrones 78.054 y 78.057. C) Solar N9 21, padrón 78.055; superficie 422 metros 3 decímetros así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 18 metros 90 centímetros; y por ser esquina frente al Sureste sobre la calle Granaderos (antes Treinta y Tres) una recta de 22 metros 83 centímetros; lateral Noroeste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.054; lateral Noreste una recta de 18 metros 90 centímetros que lo separa del padrón 78.056. Otro solar de terreno sito en la misma manzana letra "I", del pueblo "San Lorenzo", Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, y que de conformidad con el citado plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, se describe a continuación: Solar N.o 20, padrón 78.054, con un área de 339 metros 61 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 ms. 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.057; lateral Noroeste una recta de 32 metros 97 centímetros que lo separa del padrón 78.053; lateral Sureste una recta de 32 metros 91 centímetros que lo separa de los padrones 78.055 y 78.056. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Francisco Salas y Suaú y a don Antonio Roca y Derdé y a sus sucesores a título universal o particular; a las señoras Margarita Cristina Tarico de Ziliotti y Francisca Salas de Repetto y a sus sucesores a título universal o particular; a Juan René Cocino, Juan Romeo Paolillo, Domingo Fraigola Avila, Cayetano Romano Saco, Máximo A. Didac y Amador Garrido; a la sociedad Fontana y Candela S. A. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 79 y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $324 00 30|pub. 12615 Ag.27-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILINGAUSKAS CESLOVAS. Prescripción", L.o 44 F.o 433, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ceslovas Silingauskas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 23.880, ubicado en el Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, y, según plano trazado en Febrero de 1955 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 12 de Abril del año siguiente, con el N.o 32.087, abarca una superficie de 922 metros 57 decímetros, deslindados así: 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con los bienes empadronados con los números 23.879 y 158.210; 42 metros 95 centímetros al Este, frente a la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros al Sur, frente a la calle Perú, por ser esquina; y 42 metros 95 centímetros al Oeste, por donde linda con el bien padrón 32.256. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto y, en especial, a Basilia Petrona Martínez de Loriente, Luisa Serapia Martínez, así como a sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11011 Jl.29-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "Vitalina Viches contra Sucesores de PEDRO TAPIA. Prescripción treintenaria", (L9 16, F9 532), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Vitalina Viches promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Pedro Tapia y todos aquellos que a cualquier título puedan considerarse con derecho a la propiedad inmueble, empadronada con el N9 945, de esta primera sección, ubicada en calle Treinta y Tres s|n y que corresponde al solar 6 de la manzana N9 177. En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1956. — Orestes J. Balleastrino, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11995 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción. L.o 28, F.o 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, padrón número 7340, con una superficie de doce hectáreas, tres mil ciento doce metros, emplazándose por el término de 90 días a todos los que se considieren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $60.00 30|pub. 10824 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NUMEROSA CABRERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 17, F.o 382, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Numerosa Cabrera iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3049, cuya superficie es de 380 metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Por el Norte, su frente a la calle Uruguay; al Sur, padrón N.o 3034 de Aracelia Abreu; al Este, padrón N.o 3048 de Clementina Alaina y al Oeste, los padrones números 3033 y 5679 de Pablo Silvera y Ascensión Domínguez respectivamente. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores de Miguel Angel Reverdito, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Melo, Junio 17 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 10897 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "HERRERA HERRERA, FELIX ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Clotilde Alastre de Olivera a sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el N9 1078 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana N9 111 y compuesto de una superficie de 941 metros, 6168 centímetros y se deslinda así: al Norte calle Agraciada, al Sur Félix Herrera, al Este calle Sarandí y al Oeste Juan Gándara y Orlando Rodríguez, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Agosto 8 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi, Juez de Paz.

16) $98.00 30|pub. 11093 Ag.14-vset.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos "María Davant de Pérez y otros contra PEDRO CANABE y sus Sucesores. Prescripción treintenaria, L.o 41, F.o 584", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se crea asistida de derechos, y a don Pedro Canabé y sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien "Fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial de Durazno, padrón N.o 936, que según plano de mensura del agrimensor Ruben González Mazini del 20|Set.1952, inscripto con el N.o 197 el 17 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, y consta de 174 hectáreas, 9288 ms. deslindados: 3.052 ms. 20 cms. al Norte con María Echeverría de Etcheverrito y Lorenzo Etcheverrito, padrones números 3800 y 938; 297 ms. al Este, Arroyo Las Flores por medio con sucesión Pedro Oteguy, padrón N.o 1058; 2.547,40 ms. al Sur, con Gregorio Helguera, padrón N.o 935; al Oeste, 764.80 ms. con Margarita Villanueva, padrón N.o 8463 y 321 ms. con Manuel Fernández, padrón número 968". — Durazno, Agosto 11 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $108.00 30|pub. 12329 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Silva de Gully María contra MUÑOZ DE SILVA RAMONA y Otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo acto conciliatorio (artículo 282 del Código de P. Civil) y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle defensa de oficio a doña Ramona Muñoz de Silva, sus causahabientes a cualquier título universal o particular, y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1436, ubicado en la manzana N9 209, solar 5, del plano topográfico de Trinidad, y que según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Enero de 1958, linda en la actualidad: por el Norte con padrón N.o 1438 de Lázaro García; al Sur padrón N9 1435 de Pascual Benítez; al Este en 21 ms. 47 cms. con calle José Pedro Varela y al Oeste Padrón 1440 de María W. Sosa de García, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros cuadrados. — Trinidad, Abril 14 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 12646 Ag.28-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Felipe Santiago Echeverría, Tomasa Díaz de Díaz y Silveira ó Silvera Martínez de Carbajal contra LUIS EDUARDO PEREZ, MIGUEL URDAMPILLETA y sus causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y, o a sus causahabientes a cualquier título, y a to-

...s aquellas personas que se consideren con ...rechos en las siguientes fracciones de campo, ...bicadas en la tercera sección judicial del De... ...rtamento de San José, empadronadas en ma... ...or área con el N.o 1706, que según plano de ...ensura y fraccionamiento suscrito por el agri... ...ensor Feter Logaldo, de Abril de 1937, y copia actualizada por el agrimensor don Policrates ... Braida, de Mayo de 1958, inscripto en la Ofi... cina Departamental de Catastro con el N.o 1327, se determinan: A) Felipe Santiago Echeverría en posesión de la fracción N.o 1, del plano an- tes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cua- drados, lindando: Norte Noreste recta de 464 metros 80 cms. Camino Dptal a Trinidad; Este: en 449 ms. 20 cms. con la fracción N.o 2; al Sur, con la fracción N.o 4; y al Oeste: recta de 523 ms. con Juan Uraga; B) Silveira o Silvera Martínez de Carbajal, en posesión de la frac- ción N.o 5 del mismo, con un área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste, en 562 ms. 76 cms. con la fracción N.o 4; al Este, recta de 663 ms. con Sebastián Urdampi- lleta; al Sur Suroeste y Oeste Puntas del arro- yo Chamizo por medio con Juan Uraga; y C) Tomasa de Díaz, posesión de la fracción N.o 3 del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste: recta de 329 ms. frente a carretera a Trinidad; Este: recta de 450 ms. 54 cms. con la fracción N.o 3; al Sur Suroeste: en 772 ms. 30 cms. con la fracción N.o 4 y al Oeste: en 449 ms. 20 cms. con la fracción 1 del mismo plano. — Trinidad, Julio 23 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Ac- tuario.

16) $180.00 30|pub. 11458 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, en autos: "MASCHERONI ARNABAL HUGO, Prescripción treintenaria", se cita, lla- ma yemplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construc- ciones y mejoras ubicada en la Manzana 27 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 143, compuesta de una superficie de 5.000 ms. 2, lindando: al Nor-Este, en 100 ms. con calle Colón; al Sur-Este en 50 metros con la calle Ituzaingó; al Sur-Oeste, en 100 ms., con la Sucesión Tomás Picardo y al Nor-Oeste, en 50 ms. con Clemente R. Silva, para que comparez- can a este Juzgado a deducir en forma sus de- rechos dentro del término de 90 días, bajo aper- cibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Julio 29 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 12412 Ag.20-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la duodécima Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "AREN DE PRATO LUCIA, OSCAR RODOLFO PRATO y SUSANA LUCIA PRATO. Prescripción treinte- naria", se cita, llama y emplaza a todos los qce se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 62 de la Villa Veinticinco de Ma- yo, 12.a Sección del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 384, compuesta de una superficie de 1.637 metros con 85 dms. cuadra- dos, que lindan al Norte: en 64 ms. 70 cms. con Suc. Vicente Prato y Suc. Pedro Villarejo; al Este: en 25 ms. con Elías Cabrera; al Sur: en 64 ms. con la calle Severino y al Oeste: en 25 ms. con la calle Progreso, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimien- to de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Agosto 7 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 12413 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Depar- tamento de Florida, en autos: "ROMERO SE- GREDO RAMON RUBEN. Prescripción trein- tenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 12 de la Villa 25 de Mayo, 12.a sección del Departamento de Florida, em- padronada con el N.o 63, compuesta de una superficie de 800 metros cuadrados, que linda: al Sur-Este, en 25 metros con la calle Colonia; al Nor-Este, en 32 metros con la calle San José; al Sur-Oeste, en 32 metros con Pedro Barceló y al Nor-Oeste, en 25 metros con Eloy Cuello, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 9 de 1958. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente pu- blicación. — Julio H. Martínez Ferrería, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 11121 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur- no de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "SANTIAGO L. ROMANO, MARIA TERESA SALVANO, CA- MILA LUISA ROMANO de DAMIANO y CAR- LOS GHELFI. Prescripción adquisitiva" (L.o 11, F.o 562, N.o 317), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, ini- ciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubi- cada en la primera sección judicial del Depar- tamento de Paysandú, correspondiente a la quinta N.o 111, de la planta suburbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el nú- mero 5013, que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo Musso, inscripto con el N.o 926, el 15 de Agosto de 1956, en la Ofi- cina de Catastro local, consta de una superfi- cie de 1 hectárea 4723 metros 35 centímetros y tiene: 171 metros 80 centímetros al Norte con frente a la Calle Tres; 171 metros 94 centí- metros al Sur lindando con Azucarera del Li- toral, Carlos Romano y Eduardo J. Sanguinetti; 85 metros 65 centímetros al Este dando frente a la calle Misiones; y 85 metros 90 cen- tímetros al Oeste frente a la calle Libertad. Di- cho terreno ha sido fraccionado, en virtud del plano mencionado en cinco solares pertenecien- tes a los peticionantes de acuerdo a la ocupa- ción que respectivamente han realizado. Esta acción se entabla contra José Romano y la Su- cesión de don Pedro José Gaidón, sus herede- ros y contra todos los que se consideren con derechos al referido bien y en consecuencia se les emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrár- seles defensor de oficio con quien se llevará a cabo el juicio conciliatorio y se seguirán los procedimientos posteriores. Y a los efectos le- gales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 12225 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SAL- VATIERRA PEREYRA JACINTO; MARIA, SA- LOME y ANGEL o ABUNDIO. Prescripción ad- quisitiva treintenaria", (Padrón 2332). (Lº 20, Fº 52, Nº 357), se cita, llama y emplaza a to- dos los que por cualquier concepto se conside- ren con derecho, y especialmente a los descen- dientes de don Fortunato Ruiz, respecto del si- guiente bien inmueble: empadronado actual- mente con el Nº 2332, situado en la actual manzana Nº 240 parte de la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Ju- dicial de Río Negro, constituído por la frac- ción de terreno y mejoras, el que, según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 953 el 22 de Julio de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de 7.584 ms. cuadrados, 50 decímetros cuadrados y según planilla de C. Inmobiliaria 7.482 ms. cuadrados, que se des- linda de la siguiente manera: al Noreste, 88 ms, frente a calle Oribe; al Noroeste 85 ms. 90 cms. frente a una franja de la calle Nº 26 ya abier- ta; al Sudoeste 88 ms. 60 cms. frente a la calle Nº 9, y al Sudeste 85 ms. 90 cms. con padrón Nº 2333, para que comparezcan a estar a dere- cho en estos autos, dentro del término de no- venta días, bajo apercibimiento de nombrárse- les defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 31 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub 12203 Ag.28-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. FOR- LAN, DE ORTIZ, MARIA LUISA. Prescripción adquisitiva". (Padrón 2.267, Lo. 20, N.o 296, Fo. 37), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes: Fracciones de terreno con todas sus construcciones y mejo- ras ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad de F. Bentos, primera sección judicial de Río Negro, manzana diecisiete, padrón N.o 2 267 (antes N.o 1.598), designadas en el pla- no del agrimensor Rogelio García, del 8 de Agos- to de 1929, con los números siete y ocho, y que según dicho plano, tienen en conjunto am- bas fracciones, un área de 1.844 metros con 7.025 centímetros y se deslindan también en conjunto por esta unidas, así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, sobre el ca- mino a Mercedes, por 85 metros con 90 centí- metros de fondo al Nordeste, con calle públi- ca; al Nordoeste, con las fracciones cinco y seis, del mismo plano y al Sudeste con calle pública, para que comparezcan a estar a de- recho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrár- seles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en to- dos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 16 de 1958. — J. Gual- berto Vega, Actuario Adjunto.

16) $120 00 30|pub. 11326 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen- to, doctor don Miguel Angel Fernández Vi- queira, dictada en los autos caratulados: "PE- DRO BALLESTEROS GUERRERO. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 66), se cita y emplaza a los su- cesores de Juan Victora y María García de Victora y a todos los que se consideren con de- recho a cualquier título al bien que se des- cribirá: Una fracción de terreno, con lo edifi- cado y demás accesorios, ubicada en la loca- lidad de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, o sean las fraccio- nes señaladas con las letras A y B en el pla- no trazado por el agrimensor Marcos R. Bar- boza, el 12 de Febrero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 1460, el 13 de Marzo de dicho año, según el cual y por separado se deslin- dan así: Fracción letra "A": Empadronada con el N.o 657, consta de un área novecientos vein- tidós metros treinta y cinco decímetros cua- drados y linda: por el Norte, en 42 metros 95 centímetros con sucesión Jacinto Jauregui, pa- drón N.o 656; por el Sur, en la misma longi- tud con la fracción "B", a deslindarse; por el Este, en 21 metros 475, de frente a la calle Carlos Clauzolles; y por el Oeste, en la mis- ma longitud con propiedades de Leopoldo Jau- regui, padrón N.o 655 y de Orestes García Mar- tínez, padrón N.o 659. Fracción letra "B": Empadronada con el N.o 1.294, consta de un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisie- te decímetros y linda: por el Norte, en 42 me- tros 95, con la fracción antes descripta; por el Sur, en la misma extensión con propiedad de Ilda Gully, padrón N.o 1.473; por el Este, en 10 metros 7.375 con frente a la nombrada calle Clauzolles; y por el Oeste, en la misma lon- gitud con Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Ambos bienes totalizan una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cua- drados, cincuenta y dos decímetros, a que com- parezcan a estar a derecho en estos autos den- tro del plazo de noventa días, bajo apercibi- miento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos le- gales, se hace esta publicación. — San José, Junio 17|958. — Arturo F. Echevarría, Act. Adj.

16) $153.00 30|pub. 11341 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen- to, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ELBA ES- THER ARRIAGA de CARBAJAL. Prescripción" (L.o 15, F.o 45), se cita y emplaza a don Emete- rio Pereyra y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con sus cons- trucciones y demás mejoras que le acceden, em- padronada con el N.o 357, ubicada en la man- zana 57 de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, con un área de 540 ms. 64 dms. lindando al Norte en 27 ms. 63 cms. con Jorge Arguinarena; al Este en 19 ms. 49 cms. con calle Sarandí; al Sur en 27 ms. 88 cms. con Pedro Durán, y al Oeste en 19 ms. 47 cms. con el mismo Pedro Durán. Dicho terreno es parte del solar 8 de la manzana 17 del primer cuartel del antiguo plano catastral, a que com- parezcan a estar a derecho en estos autos den- tro del término de noventa días, bajo apercibi- miento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos le- gales se hace esta publicación. — San José, Mayo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Ac- tuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 10860 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DINARTE LIMA LENZINA. Prescripción treintañal", se cita, llama y em- plaza a los herederos de José Pedro da Silva, y a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judi- cial, padrón en mayor área N.o 4519 (hoy 5037), manzana 105, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 28 de Setiembre de 1957, de una superficie de 326 ms. 14 dms. cuadrados, y se deslinda así: al Suroeste, 11 ms. 50 cms. de frente a calle Joaquín Suárez; igual medida al Noreste con más propiedad del vendedor; al Noroeste 28 ms. 36 cms. con Nurinalda da Silva; y al Sureste igual medida que el anterior con la fracción N.o 2 del referido plano, a fin de que compa- rezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus dere- chos, bajo apercibimiento de nombrárseles de- fensor de oficio. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 10924 Jl.23-v.set.1.o.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS A. BARINDELLI y CARLOS H. TOBLER, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Laborterapia Psiquiátrica", de la que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12388 Ag.20-v.set.1º.

MARIA IBIS DE LOS REYES, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Cantos de la Entrega" y "El Angel", de las que se declara autora. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12513 Ag.22-v.set.3.

ROBERTO ARES PONS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Curso de Historia Nacional y Americana", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12514 Ag.22-v.set.3.

JOSE B. YANNELLI, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores socios de la entidad
RODOLFO CASTRO declárase único autor de "Canta el corazón", album de letras.
CANDIDO BELANDO VIOLA declárase único autor de "La nube transparente", comedia.
ROBERTO PIMENTEL declárase único autor de "Club Ameritex", libreto radial.
JULIO C. VELAZQUEZ declárase único autor de la letra del candombe "Alegre Son".
LILIANA BERNASCONI declárase única autora de "El baño del burrito", teatro de títeres.
EUCLIDES SEMINO y ELBIO ACUÑA declárase únicos autores de "Quiero un lugar", foxtrot.
PEDRO SEVERINO y GREGORIO DEL PUERTO declháranse únicos autores de "Luz roja", milonga.
MECHA DIAZ SANCHEZ declárase única autora de "Te cuento penas", tango.
JOSEFINA REYES, WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de "Tengo dos ojos", corrido.
MIGUEL A. SIERRA declárase único autor de "Muchacho sentimental", tango.
SEBASTIAN GARRETA y GLORIA LEGRAND decláranse únicos autores de "La tarde del regreso", tango.
EILO SUAREZ y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de "A la barra del café", tango.
MARIO TRANQUILO declárase único autor de "Ciengramos", tango.
GERMAN REYNA y ANIBAL SAMPAYO decláranse únicos autores de "Bailongo del rengo", baión.
VICTOR JUSTET y OVIDIO OTERO decláranse únicos autores de "Rosa andaluza", paso doble.
PEDRO M. GRAÑA y LUIS CASTELLI decláranse únicos autores de "Si me amaras como yo", tango.
DONATO RACCIATTI, J. TACCONE y M. BATTISTELLA, decláranse únicos autores de "Por la misma senda", tango.
DONOTO RACCIATTI declárase único autor del arreglo en vals de "De azul, pintado de azul", (de Modugno y Migliacci), del arreglo en tango de "Quiéreme siempre", (de Lynes y Guthrie), y del tango titulado "Patria".
JUAN C. CAÑETE MUNHO dclárase único autor de "Solo en la noche", tango.
FRANCISCO A. MUJICA y JOSE N. SCOPELLI decláranse únicos autores de "Mi cariño" (A tu amor), tango.
MIGUEL A. VILASBOAS declárase único autor de "Palermo", candombe.
HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Morenos de alma", candombe y "Hay que bailar", candombe.
HORACIO LOPEZ y PEDRO OLIVERA decláranse únicos autores de "Así es mi novia", vals, y "No debes mentir", tango.
AMERICO R. MANGINO declárase único autor de "Mi canción", tango.
ISRAEL CORREA VERA declárase único autor de "Cariñito mío" (Nené), vals. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $32.00 10|pub. 12628 Ag.23-v.set.4

B. COELHO DE OLIVEIRA (h), domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Baión de San Pablo" de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12712 Ag.26-v.set.5.

ABRAHAN SOFERMAN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de teatro en dos partes y cuatro cuadros titulada: "El enanito feo" y del seudónimo Arturo Soferman con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12697 Ag.26-v.set.5.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA CRISTINA O. DE RAYMONDO. Quiebra. Retroactividad", (51|142), se hace saber que en dichos autos se ha dictado por dicho Juzgado la providencia que se transcribe: 11114 Montº., Junio 3|958. Fíjase como efectiva fecha de cesación de pagos el día 24 de Dic. de 1954. Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira. — Raúl Llorens". — Montevideo. — Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32715 Ag.14-v.set.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación", (50|656), se cita y emplaza por el término de noventa días, al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32716 Ag.14-v.set.1º.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos. "JUAN ENRILE. Quiebra. Calificación", 50|650), se cita y emplaza al fallido, don Juan Enrile para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales de quiebra (49|506), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32714 Ag.14-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PIENDIBENE CARDOZO. Quiebra" (L.o 18, F.o 45), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Piendibene Cardozo, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado, don Manuel Tolosa, los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido, quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. — Artigas, Julio 31 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $48.00 20|pub. 12789 Ag.27-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Vigueira, dictada en los autos caratulados: "LUIS CAPUTI SEIJAS. Quiera", (Lº 15, Fº 30, Nº 209), se hace saber que ha sido declarado en quiebra don luis Caputi Seijas y que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos dentro del plazo de Sesenta días, al Síndico designado don Francisco Freire. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
18) $36.00 15|pub. 12180 Ag.16-v.set3.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO LEONCIO BARONE y ELVIRA ANGELA BONELO, pues en la misma donde dice "Bonello" debe decir "Bonelo"; y B) La de nacimiento de WALTER OMAR y WILLIAN JOSE BARONE BONELO, pues en donde dice "Bonello" debe decir "Bonelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32837 Ag.23-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE DE LEON, pues en la misma donde dice "Vicenta De León" debe decir "Vicente De León" y donde dice "sexo femenino" debe decir "sxo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32233 Ag.23-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña RAFAELA NARI RIALFI, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues en la misma donde dice "Rafael hijo legítimo debe decir "Rafaela hija legítima" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza — Montevideo, Agosto 12 de 958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32721 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO MESQUITA LARROSA, pues en donde dice "Duarte Mezquita" debe decir "Walter Mesquita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32720 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO HUMBERTO ELDUAYEN ELDUAYEN, pues donde figura la fecha de nacimiento como "el día 24 de Julio de 1953" debe decir: "23 de Julio de 1953". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15.pub. 12755 Ag.26-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CESAR RAZABONE BAO, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como César Razavova debe decir César Razabone, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15.pub. 32854 Ag.28-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de VICTOR CARMELO MARINSEK ROZANEC, en el sentido de que donde dice Mariusek debe decir Marinsek y donde dice Rozanc debe decir Rozanec, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32843 Ag.26-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CARLOS LAVAGNINO y LORENZA LACAZE en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Mariana Lacaze debe decir Lorenza Lacaze por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32742 Ag.16-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EUSEBIO REYES y FRANCISCA ALMADA en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como Antonia Díaz debe decir Antonia Reyes por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juanangel L. Gianola Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32717 Ag.14-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este

Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUANA SABINA GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José María Galo; debe decir José María Galo; de matrimonio de JORGE IGLESIAS y JUANA GALO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al padre de la contrayente como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de EUSEBIO RAUL IGLESIAS en el sentido de que donde se menciona al abuelo materno del inscripto como Juan María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de CELIA ANCELMA ANASTACIA IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gallo debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno como Estanislao Iglecias, debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de HECTOR FRANCISCO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo, de nacimiento de Juan Loreto Iglesias Galo en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gallo debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno del inscripto como José María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de JUANA AVELINA DOLORES IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de ADELA PETRONA IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gal debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de JOSE DOROTEO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno del inscripto como José María Gal debe decir José María. Galo, y de nacimiento de EUGENIO LEOPOLDO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno José María Gal debe decir José María Galo, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32685 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57 Fº 55): Defunción de HERIBERTA MARTINEZ DE HONTOU, de 18 Junio 1957 en 4a Sección Montevideo donde dice "Heriberta Martinez Hontou", debe decir: "Heriberta Martinez de Hontou". — Montevideo, 11 Agosto 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12822 Ag.28-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 51, Fº 486): Matrimonio de IGNACIO CEVERIANO DELPINO y DOMINGA VALENTINA DELLA PROVIDENZA, de 25 de Noviembre 1935 en 10.a Sección Montevideo, donde dice "Ignacio Severino", "nacido el primero de diciembre de 1900", "hijo de Ricardo Delpino y de Catalina Ibal", debe decir: "Ignacio Ceveriano", "nacido el primero de febrero de 1898", hijo de Carlos Delpino y de Catalina Ibaldy"; y donde dice "Providencia", "nacida en 1914" e "hija de Vicente Providencia y Dominga Valentina", debe decir: "Della Providenza", "nacida en 1916" e "hija de Vicente Della Providenza". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 Agosto 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32851 Ag.28-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de RAMON DE LA SANTA CRUZ y BLANCA AURORA GARCIA, de 31 Enero 1941, en la 10a Montevideo; Matrimonio de RAMON DE LA SANTA CRUZ y MARIA MERCEDES OCAMPO, de 1º Junio 1944 en Adjunta Montevideo; Nacimiento de sus hijos: LUCAS RAMON y NYBIA ISABEL; en todas ellas debe decir: "Ramón de la Santa Cruz", en vez de Ramón Santa Cruz y "FELICIANO AURELIO ARTEMIO DE LA SANTA CRUZ" en vez de Feliciano Santa Cruz (en las dos primeras). Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 20|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32852 Ag.28-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56, Fº 5): Nacimiento de JULIA MARGOT CRISTALDO, de 11 de Marzo de 1952 en la 1ª Sección Rivera; donde dice "Juan Carlos Cristolo", debe decir: "Carlos Cristaldo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32736 Ag.16-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR SUAREZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Eduardo Suárez, debe decir: Gabriel Eduardo Suárez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32694 Ag.14-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARIA CESCHI, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura sólo como María debe decir: Marta María. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32737 Ag.16-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ITALO BRUSCO y BENICIA EUGENIA BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma los nombres y apellidos de la contrayente figuran como Eugenio Benicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. B) De nacimiento de OLGA RENEE BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Eugenia Venicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. C) De nacimiento de JUAN BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma el nombre y apellido de la madre figura como Eugenia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. D) De nacimiento de CARLOS BRUSCO BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Eugenia Venicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32722 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA EVANGELIA FRIGONIS GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Frugoni, debe decir: Frigonis. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32723 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AURORA ROMANO GRECO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde su apellido paterno dice "Román" debe decir "Romano". — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11877 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUERIN BARTOLO MATEO y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de patrimonio de la nombrada persona y las de nacimiento de sus hijos Blanca Gloria; María Susana; Victorio Vicente y Renée Fermina, pues donde el contrayente y padre respectivamente, figura como "Bartolomé Mateo", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Bartolo Mateo, en todas ellas. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32855 Ag.28-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAPETTI RABUÑAL, JORGE ENRIQUE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en lo que refiere a su apellido materno que figura como: "Rabruñal", en lugar de: Rabuñal. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32853 Ag.28-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALVUCCI, IRMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a su padre dice: "Rafael Salbuchi", debe decir: Rafael Salvucci. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32760 Ag.18-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MELLER MAGID, PERLA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde cada vez que en ella aparece su apellido paterno como "Miller" debe decir: Meller. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32741 Ag.16-v.set.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ACOSTA RIVERO, CELIA GLADYS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que refiere al nombre del padre que figura como "Luis", en lugar de Lucio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32679 Ag.12v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DUJOUR, BERNARD PIERRE. Rectificación de partida", (Lº 51, Fº 300), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en ella aparece como "Bernard Pie Durre Doujour", debe decir: Bernard Pierre Dujour, y donde figura como hijo de "León Pierre Doujor", debe decir: León Pierre Dujour. — Montevideo Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11855 Ag.12-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "CHIRICO RUBEN MARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lº 44, Fº 445), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ruben Mario Chirico, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Chirco", en lugar de "Chirico". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32819 Ag.21-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IRIBARREN DE VAZQUEZ MARIA LUISA. Sucesión", Lº 45, Fº 94), se hace saber que en los mencionados autos, se han presentado José Vázquez, Edison, Ada Ondina, José María, Rolando y Roberto Vázquez Iribarren, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1º) En la de matrimonio de José Vázquez con María Luisa Dorotea Iribarren, donde la contrayente figura como "María Luisa Iribarne", debe decir: "María Luisa Dorotea Iribarren"; y donde el apellido del padre de la misma figura como "Iribarne", debe decir: "Iribarren". 2º) En la de nacimiento de Edison Vázquez Iribarren, donde la madre del inscripto figura como "María Luisa Iribarne", debe decir: "María Luisa Dorotea Iribarren"; y donde el abuelo materno del mismo, figura con el apellido "Iribarne", debe decir: "Iribarren". 3.o) En la de nacimiento de Roberto Vázquez Iribarren, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran con el apellido "Iribarne", debe decir: "Iribarren"; 4.o) En la de nacimiento de José María Vázquez Iribarren, donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno del mismo, figuran con el apellido "Vasquez", debe decir: "Vázquez"; y 5.o) En la de nacimiento de Rolando Vázquez Iribarren, donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno del mismo, figuran con el apellido "Vasquez", debe decir: "Vázquez"; donde la madre figura como "María Luisa Iri-

barne", debe decir: "María Luisa Dorotea Iribarren"; y donde el abuelo materno figura con el apellido "Iribarne", debe decir: "Iribarren". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $66.00 15 pub. 12313 Ag.27-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ABALO EGUIA ANGEL LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lº 44, Fº 499), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Angel Gabriel Abalo y doña Tita Eguía, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel Luis, por figurar en ella el padre del inscripto, con el apellido "Avalos", en lugar de "Abalo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32836 Ag.23-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELMIRA FRANCHINI. Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ignacio, en la siguiente forma: donde dice: Franchini Ignacia, sexo femenino, hija natural, nieta Ignacia, debe decir: Franchini Ignacio, sexo masculino, hijo natural, nieto, Ignacio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 1.o de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32758 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VENTURA CABRERA, solicitando se rectifique su partida de matrimonio con Plácida Marini, en el sentido de donde dice Buenaventura debe decir Ventura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Canelones, 8 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32774 Ag.19-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "AMBROSIO URBANO CABALLO y SUSANA FILOMENA TRASANTE. Rectificación de partida" (L.o 5, F.o 185), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, en el sentido de que, en donde dice Ubaldo debe decir Ambrosio Urbano y donde dice María Angélica, debe decir Susana Filomena. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Agosto 14 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12498 Ag.21-v.set.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos "BLAS PINO. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 416) se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del compareciente y de su esposa BLANCA IRMA RIJO, en donde dice Blas Pergali debe decir "Blas Pino", donde dice desconocido, debe decir "Gregorio Pino": de nacimiento de CARLOS AMILCAR, donde dice Blas Pergali, debe decir "Blas Pino", donde dice "desconocido", debe decir "Blas Pino"; y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 21 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12263 Ag.19-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "SANTOS PRESA y NILZA ESTER GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento de José María Presa García, por haberse establecido en el mismo el siguiente error: donde dice: comparece Santos Prasa, etc. debe decir: Santos Presa, por ser éste el verdadero nombre del padre. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 11927 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "CEFERINA SILVA. Rectificación de partida", (Lº 41, Fº 548), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ceferina Silva solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que se modifique el apellido del esposo, pues donde dice "Isidro González", debe decir: "Isidro Martínez", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 4 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 12592 Ag.22-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Nacimiento de JOSE MANUEL CUEBAS SOBRERA y JOSE ANTONIO, RAUL ESTANISLAO y ERNESTO LEOPOLDO CUEBAS RIOS, pues en ellas aparecen con el apellido paterno de Cuevas en vez de Cuebas, que es el verdadero, y 2º) Matrimonio de JOSE MANUEL CUEBAS con ANTONIA ISABEL RIOS, pues en ella aparece el apellido del contrayente como Cuevas en vez de Cuebas que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12507 Ag.21-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ABIGAIN LARROSA DE GUTIERREZ. Rectificación de partida". (Lº 29, Fº 242), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Abigain Larrosa de Gutiérrez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ochenta y cuatro al folio cuarenta y dos vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta, por Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino" e "hijo", debe decir "sexo femenino" e "hija", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Agosto 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32820 Ag.22-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "DOMINGUEZ GRIECO, LUIS MARIA. Rectificación de partida", (Lº 10, Fº 925), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Victoriano Domínguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis María Domínguez Grieco, por figurar en ella el inscripto, como nacido el 19 de Diciembre de 1943, en vez de nacido el 17 de Mayo de 1941, que es como corresponde. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $3600 15|pub. 12488 Ag.21v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "HERNANDORENA, EUSEBIA VENTURA. Rectificación de partida", (Lº 10, Fº 931), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la anotación marginal existente en su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Reconocida por Julián María Hernandorena", debe decir: "Reconocida por Julián María Gómez", que es como corresponde. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 12489 Ag.21-v.set 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE CARLOS GOSSI. Rectificación de partida", (Lº 21, Fº 596, número 115), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Carlos Gossi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde en la comparecencia, y abuelo paterno dice "Gozzi", debe decir: "Gossi" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 6 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11953 Ag.14-v.set.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos. 'JUAN VIERA. Rectificación de Partida" (Lº 22, Fº 35, Nº 253) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde su nombre aparece como "Quintín", debe decir: "Juan" por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza a los efectos de la gestión de autos. — Paysandú, Julio 31 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32691 Ag.14-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "MARIA L. ISA ROSANO DE PIRIZ Solicita rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Píriz y auxiliatoria" (L.o 11, F.o 543, N.o 249), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Luisa Rosano de Píriz solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Píriz, por contener los siguientes errores: donde dice Juan Domingo Píriz, debe decir: Juan Píriz; donde dice, nació, se ignora, debe decir: nació en la 11.a sección del Departamento de Durazno; donde dice, quedan nueve hijos, debe decir: quedan diez hijos; donde dice, casado con María Luisa Rosano, oriental, debe decir: casado con María Luisa Rosano, argentina, y donde dice Ilma debe decir: Gloria. Se hace constar que la que tramita estos autos está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 5 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32773 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ARACELI PELETEIRO. Rectificación de partida, L.o 41, F.o 517", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: al margen, donde dice: "Aracelis Peleteiro", debe decir: "Araceli Peleteiro"; en el acta donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice "Aracelis" debe decir: "Araceli" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12349 Ag.20-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "IRENE PEREIRA", rectificación de partida, L.o 41, F.o 214", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de don Irene Pereira, en el sentido de establecer que donde figura el gestionante como del 'sexo femenino", debe decir "Sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Rivera, Octubre 25 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12350 Ag.20-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO SAMOVICH ROBKIN promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "Semovich" debe decir "Samovich" (apellido paterno) y donde dice: "Rekimay" debe decir "Robkin" (apellido materno). — Salto, Julio 28 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 12636 Ag.23-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BERTA SERVIAN DE ERANSUS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presntado Berta Servián de Eransus solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Severo Eransus Larrea, en la que éste aparece erróneamente con el apellido "Aranzus", en lugar de "Eransus", que es el verdadero, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, Agosto 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32675 Ag.12-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "ALBERTO PERTUSATTI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Pertusatti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se han escriturado erróneamente sus apellidos, el paterno como "Patusati" y el materno, como "Alecio", cuando los verdaderos son: "Pertusatti" y "Alessio", respectivamente, y por los que debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, hacindose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Julio 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19 (R. 20-4-55). 15|pub. 32676 Ag.12 v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON BELARMINO BARRETO y ANTONIA SILVERA de BARRETO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio

con el fin de aclarar que, en las constancias finales y en oportunidad que estampan sus firmas los comparecientes, se omitió aclarar que el testigo Valentín Martínez firmaba a ruego del contrayente don Ramón Belermino Barreto, el cual no sabe firmar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12751 Ag.26-v.set.12.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MERCEDES BARRETO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Eugenio Martínez, en el sentido de que donde figura su apellido como Ferreira debió decir Barreto y donde aparece como hija de decir Barreto y donde aparece como hija de Santa Ferreira, debió decir, hija de padre desconocido por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32759 Ag.18-v.set.4.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LILA BERNABE BERROGORRY, en el sentido de que donde aparece su apellido, de su padre y de su abuelo, como Berregorry, debió decir "Berrogorry", por ser lo verdadero. Y a los sefectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12533 Ag.22-v.set.9.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 370 serie "B|52", a cargo de "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES SOCIEDAD ANONIMA", el 10 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por martillero de la firma Gomensoro y Castells, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochenta mil seiscientos noventa y siete pesos ($ 80.697.00), tres fracciones contiguas de terreno y mejoras situadas en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números 35.530, 167.860 y 167.861, que se describen separadamente así: A) La empadronada con el N.o 35.530 la integran las fracciones 3 y 4 de la Manzana 282 del "Pueblo Victoria" y consta de un área de tres mil ciento seis metros cuarenta y ocho decímetros, teniendo: 34 ms. 36 cms. de frente al Sud-Este a la calle Campichuelo N.o 514, entre las de Ameghino y V. Yáñez Pinzón, distando el punto medio 34 ms. 36 cms. de la esquina de esta última, según empadronamiento; 75 ms. 59 cms. al Sud-Oeste con el padrón 35.529 y al Nord-Oeste con un gajo del Arroyo Pantanoso; y 91 ms. 913 mms. al Nord-Este lindando con los padrones 35.532 y 167.854 al 167.861 inclusive; B) La empadronada con el N.o 167.860 se señala con el N.o 8 en el plano del ingeniero L. A. Gori Salvo inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Octubre de 1926 y tiene un área de ciento setenta y dos metros, así deslindado: 10 ms. de frente al Nord-Este a calle V. Yáñez Pinzón, distando el punto medio 79 ms. de la esquina con la calle Campichuelo; 17 ms. 22 cms. al Sud-Este con la fracción antes deslindada; 17 ms. 18 cms. al Nord-Oeste con el solar 9, hoy padrón 167.861; C) La empadronada con el N.o 167.861, se señala con el N.o 9 en el plano antes referido, consta de un área de ciento ochenta y siete metros ochenta y ocho decímetros, y se deslinda: 12 ms. 50 cms. de frente al Nord-Este a la calle V. Yáñez Pinzón, distando el punto medio 90 ms. 25 cms. de la esquina con la calle Campichuelo; 17 ms. 18 cms. al Sud-Este con el solar 8 anteriormente deslindado; 10 ms. al Sud-Oeste con la fracción deslindada en primer término; y al Nord-Oeste la Cañada Victoria. Superficie total de las tres fracciones: 3.466 ms. 36 dms.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 74.196.03, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de edificación, ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 49.562.29; H) De acuerdo a la documentación agregada a los títulos existe un gravamen de segundo grado a favor de Antonio, María Elena, Ladislao Jorge, Sara Felicia, Germán Guillermo y Jorge Raúl Rubio Balparda y Carlos, Daniel, Alberto y Alvaro Rubio O'Brien y José Luis, Diego y Federico Rubio Garese; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32812 Ag.21-v.ag.30.

DAVID DETOMASI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano Nº 2230, serie "B.49" a cargo de JUAN RAMON GARCIA ALZUGARAT y ANA EUGENIA DAVINO, el 17 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veinte y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos ($ 25.248.00) un solar de terreno y mejoras, en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 54.575, con una superficie de doscientos noventa y cinco metros quinientos quince milímetros y deslindado: 8 ms. 59 cms. de frente al Este a la Avenida Agraciada Nos. 2793 y 2795, entre las calles San Fructuoso y Tapes, distando de ésta su punto medio 20 ms. 91 cms.; 34 ms. 49 cms. al Norte con el padrón 54.576; 8 ms. 61 cms. al Oeste, con parte del padrón 54.562; 34 ms. 39 cms. al Sur con parte del padrón 54.574.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 22.747.48, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 17.446.43. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32865 Ag.28-v.set.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL
1.a etapa de la 2.a y 3.a zonas
Martillero: ALBERTO PEREYRA VARELA
En el Depósito N.o 40 de Aguada, Rambla Sudamérica y Gral. Tajes, el día 8 de Setiembre y siguientes a las 16 horas

Gran cantidad de mercaderías de abandonos y rezagos: Maquinaria textil y repuestos, artículos de barraca, conexiones y codos hierro galvanizado, motores, frigidaires, motores de refrigeración, polvos para pinturas de varios colores, rollizos, vigas, tablas y pickets de madera dura, azulejos, embarcación con mástil, cables eléctricos, mercurio, productos químicos, etc., etc.

Al mejor postor, a la vista y sin reclamo. Todas despachadas.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado, durante los días 1.o, 2, 3, 4 y 5 de Setiembre, de 8.30 a 10.30 y de 14 a 16.30.

Seña 20 o|o. Comisión del rematador 7 o|o, a cargo del comprador.

Nota: Las mercaderías deberán retirarse dentro de las 48 horas. — Oscar A. Etchegaray, Intendente Gral. de Aduanas.
20) (C.C.) 3|pub. 32839 Ag.27-v.ag.29.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. contra ISMAEL GRAJALES LARRAURI. Ejecución de prenda industrial", (Lº 54, Fº 3), se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1958 y a las 15 horas y en Rondeau 1888 se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los bienes citados en autos o sea: un refrigerador "BRZ" 375|12 Nº 1157|4; un compresor CH2C Nº 523217; un motor T. H. 1|2 HP Nº D19208; un tablerito eléctrico; un cubetero; dos cubetas: un equipo completo de agua fría y una escalera BRZ 375. Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º. Asimismo se hace constar que los gastos serán de cargo del comprador que deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $36.00 10 pub. 12361 Ag.20-v.set.1º.

"GOMENSORO Y CASTELLS"
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Amalia Pérez de Cantonnet y otros contra BLANCA ESTHER CANTONNET RINCON. Cesación de condominio", (Lº 51, Fº 198), se hace saber que el día 17 de Setiembre de 1958 a las 16 horas y a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles: A) A las 16 horas: Base $ 1.000.00, solar situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.651, señalado con el Nº 44 en el plano de Logaldo de Marzo de 1925, con una superficie de 387 metros con 12 metros de frente al Sur a la calle Asamblea, entre las de Caldas y Santiago de Anca; 12 metros 57 centímetros al Noroeste limitando con el lote Nº 50; 30 metros 40 centímetros al Oeste, por donde confina con el lote Nº 45; y 34 metros 10 centímetros al Este, limitando con el lote Nº 43. y B) A las 16 y 30 horas: Base $ 1.200.00. Un inmueble, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 129.558, señalado con el Nº 50 en el plano del agrimensor Logaldo ya mencionado, con una superficie de 400 metros, 20 decímetros cuadrados con 12 ms. de frente al Oeste sobre la calle Caldas; 12 metros 57 centímetros en la línea del fondo al Sudeste por donde linda con el solar número 44; 35 metros 42 centímetros mide la línea del costado Norte lindando con el solar Nº 51 y 31 metros 28 centímetros en la línea del Sud que limita con el solar Nº 49.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador la comisión del remate, los gastos de escrituración e impuesto universitario, y tasa municipal; 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 12401 Ag.20-v.set.6.

"GOMENSORO Y CASTELLS"
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALBERTO CACHON CEPEDA. Sucesión", (Lº 50, Fº 435), se hace saber que el día 2 de Setiembre de 1958 a las 16 horas y en la calle Piedras Nº 318 se procederá por la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 1.000.00 (mil pesos m|n) según estimación formulada en autos, de un Jeep marca "Willys" matriculado en la ciudad de San José con el Nº 12.956.

Se hace constar: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1º y que los gastos serán de cargo del comprador, el que deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 12402 Ag.20-v.set.1º.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. contra ADFIEL PEREZ RIVERO. Ejecución de prenda", (Lº 53, Fº 47), se hace saber que el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 9 y 15 horas en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: máquinas usadas: 1 sobadora "Siam Z" de 0.36 c|motor

Nº 151; 1 cortadora de tallarines con motor Nº 232 y 2 moldes (fino y grueso) una heladera "Siam" mod. 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 9901 y enfriador con cubos de hielo; 1 fabricadora y conservadora "Siam" espátula mágica en 8 hoyos, compresor "Sello de Oro" Nº 7586.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 12594 Ag.22-v.set.3.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. contra ILDEMAR PIÑEIRO DE SOUZA. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 175), se hace saber que el día 9 de setiembre del corriente año, a las 9 30 horas en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una fabricadora y conservadora Siam 4 hoyos con espátula mágica, compresor "Sello de Oro" número 1032 y motor de 2 HP. y accesorios.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20. $24.00 10|pub. 12598 Ag.22-v.set.3.

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Barraca Díaz Porto S. A. contra OMAR DE LEON ALBERTO y Otro. Medidas preparatorias", (Lº 51, Fº 646), se hace saber que el día 17 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Pan de Azúcar Nº 2493, se procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 733.32), por el martillero Ariel Leoncini Pintos, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: una motocicleta marca Velocette Mod. 1953 Motor Nº 20.187 de 3 1|2 HP., padrón 5898 matrícula 2442 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 12595 Ag.22-v.set.3.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. contra ROMAN MOZZO MAYO. Ejecución de prenda", (Lº 53, Fº 46), se hace saber que el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 10 horas en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres "Siam Midema" a mano Nº 191753 y una vitrina "Siam Cairo" 2 con compresor "Sello de Oro" Nº 9704.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 12596 Ag.22-v.set.3.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se rematará por el señor Carlos De Anda en autos caratulados: "Manuel A. Rial contra JUAN ADOLFO SAENZ VARELA", (Lº 53, Lº 291) y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 1 amasadora, 1 máquina de cortar pan, 1 báscula, 1 refrigerador con compresor Siam y demás bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888 a las 15 horas el 3 de Setiembre próximo. Seña: 30 o|o. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 12360 Ag.20-v.set.1º.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. contra JESUS MONTES BARROS. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 578), se hace saber que el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: una sobadora "Siam" la tragadora con motor acoplado Nº 1025 y una amasadora "Sol" Nº 2 con trasmisión y motor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 12597 Ag.22-v.set.3.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se rematará por el señor Carlos De Anda en autos caratulados "Gregorio Alberto Abdala contra ORGANIZACION DE CLINICAS DE GEREATRIA. Medidas preparatorias", (Lº 53, Fº 531), y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 máquina de imprimir direcciones; 1 camilla ginecológica; 1 camilla anatómica, mesas, escritorios y demás bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888 el 3 de Setiembre a las 15 horas. Seña: 30 o|o. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 12359 Ag.20-v.set.1º.

CIRILO CUSTIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hilda Reneé Pereira Machado de Martínez y otras contra FRANCISCO GOMEZ HAEDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 610), se hace saber que el día 23 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por intermedio del martillero Cirilo Custiel, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: el conocido por Balneario Puerta del Sol, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Rocha, que es parte del padrón número mil quinientos cuarenta, cuyo fraccionamiento fué aprobado por la Junta Departamental de Rocha en el expediente número dos mil catorce el año mil novecientos cuarenta y nueve y que está formado por treinta y cuatro manzanas, que en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve (inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Diciembre del mismo año con el número novecientos diecisiete) tiene una superficie total de ciento quince hectáreas nueve mil quinientos noventa y nueve metros, correspondiendo cuarenta y ocho hectáreas cinco mil setecientos noventa y ocho metros treinta y cuatro decímetros a calles, ramblas, avenidas, espacios libres y ochavas y sesenta y siete hectáreas tres mil ochocientos metros sesenta y seis decímetros, componen la superficie total de los solares, cuya individualización es la siguiente:

Manzana uno: Solares: 1 sup. 843 ms. 25 dms.; Sol 2 y 45 sup. 600 ms. 98; Sol. 3 y 44, sup. 611 ms. 61; Sol. 4 y 43, sup. 626 ms. 91; Sol. 5 y 42, sup. 600 ms. 60; Sol. 6 y 41, sup. 615 ms. 72; Sol. 7, sup. 627 ms. 77; Sol. 8, sup. 600 ms ; Sol. 9 al 23, sup. 669 ms.; Sol. 24 y 25, sup. 647 ms. 55; Sol. 26 al 40, sup. 669 ms.; Sol. 41, sup. 615 ms. 72.

Manzana dos: Sol. 1 sup. 647 ms. 55; Sol. 2 al 15, sup. 669 ms.; Sol. 16, sup 604 ms. 40; Sol. 17, sup. 604 ms. 50; Sol. 18 y 27, sup. 609 ms. 06; Sol. 19 y 26, sup. 600 ms 23 Sol. 20 y 25, sup. 600 ms. 25; Sol. 21 y 24, sup. 602 ms. 09; Sol. 22, sup. 631 ms. 26, Sol. 23, sup 603 ms. 08; Sol. 28 al 41, sup. 669 ms.; Sol. 42, sup. 647 ms. 55.

Manzana tres: Sol 1 sup. 603 ms. 19; Sol. 2 sup. 603 ms. 31; Sol. 3 al 15, sup. 614 ms. 52; Sol. 16 sup. 609 ms. 12; Sol. 17, sup. 1.020 ms. 95; Sol 18 y 24, sup. 607 ms. 53; Sol. 19 y 23, sup. 626 ms. 45; Sol. 20 y 22, sup. 605 ms. 32; Sol. 21 sup. 1.138 ms. 85; Sol. 25 al 38, sup. 614 ms. 40.

Manzana cuatro: Sol. 1 sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 637 ms. 87; Sol 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 m.s 60; Sol. 9, sup. 620 ms. 88; Sol. 10, sup. 823 ms.; Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37; Sol. 16 y 22, sup. 605 ms. 53; Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana cinco: Sol. 1, sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 636 ms. 87; Sol. 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 ms. 60; Sol. 9, sup. 620 ms 88; Sol. 11, sup. 823 ms. Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37; Sol. 16 y 22, sup. 607 ms. 53; Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana seis: Sol. 1, sup. 798 ms. 05; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup. 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 613 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 62; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms. 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup. 613 m.s. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup 988 ms 91.

Manzana siete: Sol. 1, sup. 938 ms. 12; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 612 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms 64; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 623 ms. 83.

Manzana ocho: Sol 1, sup. 600 ms. 38; Sol. 2, sup. 600 ms. 26; Sol. 3 al 15, sup. 611 ms. 64; Sol. 16, sup. 1.073 ms. 40; Sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 47; Sol 18 y 25, sup. 604 ms. 04; Sol. 19 y 24, sup. 603 ms. 40; Sol. 20 y 23, sup 605 ms.; Sol. 21, sup. 601 ms. 25; Sol. 22, sup. 696 ms. 58; Sol. 27 al 39, sup. 611 ms. 52.

Manzana nueve: Sol 1, sup. 611 ms. 79; Sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; Sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; Sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; Sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; Sol. 6, sup. 1.054 ms. 58; Sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64; Sol. 21, sup. 600 ms. 38; Sol. 22, sup. 600 ms. 26; Sol. 23 al 36, sup 611 ms. 52.

Manzana diez: Sol. 1, sup. 1.191 ms. 14; Sol. 2, sup 624 ms. 60; Sol. 3 y 25, sup. 618 ms. 92; Sol. 4 y 24, sup. 600 ms. 68; Sol. 5 y 23, sup. 604 ms. 03; Sol. 6 y 22, sup. 613 ms. 02; Sol. 7, sup. 923 ms. 33; Sol. 8 al 10 , sup. 643 ms. 40; Sol. 11 y 21, sup. 614 ms. 22; Sol. 12 y 20, sup. 603 ms. 78; Sol. 13 y 19, sup 605 ms. 92; Sol. 14 y 18, sup. 606 ms. 93; Sol. 15 y 17, sup. 603 ms 84; Sol. 16, sup. 729 ms. 05.

Manzana once: Sol. 1, sup. 1.006 ms 97; Sol. 2, sup 618 ms. 93; Sol. 3 y 19, sup. 614 ms. 40; Sol. 4 y 18, sup. 613 ms 12; Sol. 5 y 17, sup. 601 ms. 42; Sol. 6, sup. 803 ms. 31; Sol. 7 y 8, sup. 711 ms. Sol. 9 y 16, sup 623 ms. 80; Sol. 10 y 15, sup. 614 ms. 58; Sol. 11 y 14, sup. 621 ms. Sol. 12, sup 601 ms. 35; Sol. 13, sup. 833 ms. 90.

Manzana doce: Sol. 1, sup. 667 ms 03; Sol. 2 y 10, sup. 614 ms. 70; Sol. 3 y 9, sup. 623 ms. 70; Sol. 4 y 8, sup. 631 ms. 35; Sol 5 y 7, sup. 617 ms. 90; Sol. 6, sup. 1.100 ms. 77; Sol. 11 y 12, sup 608 ms. 72; Sol. 12 y 17, sup. 603 ms. 37; Sol. 13 y 16, sup. 612 ms. 08; Sol. 14, sup. 602 ms. 38; Sol. 15, sup. 958 ms. Sol 19 al 21, sup. 600 ms. 17.

Manzana trece: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup: 618 m.s. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 ms. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana catorce: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6, sup. 1.081 ms. 72; Sol. 7 y 19, sup: 614 ms. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana quince: Sol. 1, sup: 942 ms. 22; sol. 2, sup: 652 ms. 85; sol. 3 y 35, sup: 600 ms. 59; sol. 4 y 34, sup: 620 ms. 40; sol. 5 y 33, sup: 628 ms. 81; sol. 6 al 17, sup: 602 ms. 37; sol. 18 y 19, sup: 605 ms. 62; sol. 20 al 31, sup: 602 ms. 37; sol. 32, sup: 922 ms. 26.

Manzana dieciséis: Sol. 1 y 38, sup: 605 ms. 02, sol. 2 al 14, sup: 602 m.s. 37; sol. 15 y 23, sup: 617 ms. 22; sol. 16 y 22, sup: 600 ms.; sol. 17 y 21, sup: 600 ms. 75; sol. 18 y 20, sup: 600 ms. 57; sol. 19, sup: 699 ms. 17; sol. 24, sup: 843 ms. 34; sol. 25 al 37, sup: 602 ms. 37.

Manzana diecisiete: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6 sup. 1.081 ms. 72; sol. 7 y 19, sup: 614 ms. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana dieciocho: Sol. 1, sup: 808 ms. 91; sol. 2, sup: 611 ms. 26; sol. 3 y 39, sup: 602 ms. 70; sol. 4 y 38, sup: 601 ms., sol. 5 y 37, sup: 606 ms. 62;, Sol 6 y 36, sup. 607 ms. 62; Sol. 7 al 19, sup: 621 ms. 24; sol. 20, sup: 604 ms. 97; sol. 21, sup: 604 m.s. 85; sol. 22 al 34, sup: 621 ms. 12; sol. 35, sup: 1.021 ms. 72.

Manzana diecinueve: Sol. 1, sup: 810 ms. 12; sol. 2 y 20, sup: 602 ms. 75; sol. 3 y 19, sup: 606 ms. 33; sol. 4 y 18, sup: 604 ms. 50; sol. 5 y 17, sup: 610 ms. 87; sol. 6, sup: 1.030 ms. 35; sol. 7 y 8, sup: 623 ms. 22; sol. 9 y 16, sup: 628 ms. 74; sol. 10 y 15, sup: 614 ms. 64; sol. 11 y 14, sup: 612 ms. 40; sol. 12, sup: 601 ms. 98; sol. 13, sup: 733 ms. 64.

Manzana veinte: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup: 618 ms. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 m.s. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana veintiuno: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 637 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol 9, sup: 620 ms. 88; sol 10, sup: 823 ms.

sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 605 ms. 53; sol. 17 y 21, sup: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19 sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veintidós: Sol. 1, sup: 603 ms. 19; sol. 2, sup: 603 ms. 31; sol. 3 al 15, sup: 614 ms. 52; sol. 16, sup: 609 ms. 12; sol. 17, sup: 1.020 ms. 95; sol. 18 y 24, sup. 607 ms. 53; sol. 19 y 23, sup: 626 ms. 45; sol. 20 y 22, sup: 605 ms. 32; sol. 21, sup. 1.138 ms. 85; sol. 25 al 38, sup: 614 ms. 40.

Manzana veintitrés: Sol. 1, sup: 647 ms. 55; sol. 2 al 15, sup: 669 ms. sol. 16, sup: 604 ms. 40; sol. 17, sup: 604 ms. 50; sol. 18 y 27, sup: 609 ms. 06; sol. 19 y 26, sup: 600 ms. 23; sol. 20 y 25, sup: 600 ms. 25; sol. 21 y 24, sup: 602 ms. 09; sol. 22, sup: 681 ms. 26; sol. 23, sup: 603 ms. 08; sol. 28 al 41, sup: 669 ms., sol. 42, sup: 647 ms. 55.

Manzana veinticuatro: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 636 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol. 9, sup: 620 ms. 88 sol. 11, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 607 ms. 53; sol. 17 y 21, sup.: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19, sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veinticinco: Sol. 1, sup: 793 ms. 05; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup: 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 62; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup: 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup: 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 85; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 988 ms. 21.

Manzana veintiséis: Sol. 1, sup: 843 ms. 25; sol. 2 y 45, sup: 600 ms. 98; sol. 3 y 44, sup: 611 ms. 61; sol. 4 y 43, sup: 626 ms. 91; sol. 5 y 42, sup: 600 ms. 60; sol. 6 y 41, sup: 615 ms. 72; sol. 7, sup: 627 ms. 77; sol. 8, sup: 600 ms., sol. 9 al 23, sup: 669 ms., sol. 24 y 25, sup: 647 ms. 55; sol. 26 al 40, sup: 669 ms., sol. 41, sup: 615 ms. 72.

Manzana veintisiete: Sol. 1, sup: 938 ms. 12; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 64; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 75; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 623 ms. 83.

Manzana veintiocho: Sol. 1, sup: 600 ms. 38; sol. 2, sup: 600 ms. 26; sol. 3 al 15, sup: 611 ms. 64; sol. 16, sup: 1.078 ms. 40; sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 27; sol. 18 y 25, sup: 604 ms. 04; sol. 19 y 24, sup: 608 ms. 40; sol. 20 y 23, sup. 605 ms., sol. 21, sup: 601 ms. 25; sol. 22, sup: 696 ms. 58; sol. 23 al 39, sup: 611 ms. 52.

Manzana veintinueve: Sol. 1, sup: 836 ms. 55; sol. 2 y 26, sup: 600 ms. 12; sol. 3 y 25, sup: 607 ms. 77; sol. 4 y 24, sup: 609 ms. 75; sol. 5 y 23, sup: 604 ms. 43; sol. 6 y 22, sup: 620 ms. 52; sol. 7 y 17, sup: 620 ms. 94; sol. 8 y 16, sup: 605 ms. 93; sol. 9 y 15, sup. 612 ms. 90; sol. 10 y 14, sup: 613 ms. 44; sol. 11 y 13, sup: 610 ms. 80; sol. 12, sup. 742 ms. 92; sol. 18 al 20, sup: 650 ms. 52; sol. 21 sup: 965 ms. 71.

Manzana treinta: Sol. 1, sup. 636 ms. 49; sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; sol. 6, sup. 1.054 ms. 58; sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64, sol. 21, sup. 807 ms. ms. 32; sol. 22, sup. 807 ms. 16; sol. 23 al 36, sup. 611 ms. 52.

Manzana treinta y uno: Sol. 1, sup. 810 ms. 08; sol. 2 y 3, sup. 612 ms. 09; sol. 4 y 11, sup. 603 ms.; sol. 5 y 10, sup. 614 ms. 55; sol. 6 y 9, sup. 621 ms. 61; sol. 7, sup. 605 ms. 08; sol. 8, sup. 664 ms. 61; sol. 12 y 18, sup. 613 ms. 27; sol. 13 y 17, sup. 606 ms. 56; sol. 14 y 16, sup. 604 ms. 78; sol. 15, sup. 1.004 ms. 63.

Manzana treinta y dos: Sol. 1, sup. 604 ms. 25; sol. 2 al 13, sup. 627 ms. 72; sol. 14 y 22, sup. 611 ms. 52; sol. 15 y 21, sup. 620 ms. 62; sol. 16 y 20, sup. 604 ms. 12; sol. 17 y 19, sup. 610 ms. 65; sol. 18, sup. 923 ms. 90; sol. 23, sup. 1.078 ms. 56; sol. 24 al 35, sup. 621 ms. 24; sol. 36, sup. 604 ms. 97;

Manzana treinta y tres: Sol. 1, sup. 1.367 ms. 42; sol. 2, sup. 752 ms. 46; sol. 3, sup. 747 ms. 30; sol. 4, sup. 742 ms. 14; sol 5, sup. 736 ms. 98; sol. 6, sup. 731 ms. 82; sol. 7, sup. 728 ms. 66; sol. 8, sup. 721 ms. 50; sol. 9, sup. 716 ms. 34; sol. 10, sup. 711 ms. 18; sol. 11, sup. 706 ms. 02; sol. 12, sup. 700 ms. 86; sol. 13, sup. 695 ms. 30; sol. 14, sup. 690 ms. 54; sol. 15, sup. 695 ms. 38; sol. 16, sup. 680 ms 22; sol. 17, sup. 675 ms. 06; sol. 18, sup. 669 ms. 90; sol. 19, sup. 664 ms. 74; sol. 20, sup. 659 ms. 58; sol. 21, sup. 654 ms. 42; sol. 22, sup. 649 ms. 26; sol. 23, sup. 644 ms. 10; sol. 24, sup. 638 ms, 94; sol. 25, sup. 971 ms. 22.

Manzana treinta y cuatro: Sol. 1, sup. 845 ms. 62; sol. 2, sup. 606 ms. 54; sol. 3 sup. 602 ms 38; sol. 4 sup. 645 ms. 64; sol. 5 sup. 639 ms. 53; sol. 6, sup 633. ms. 42; sol. 7. sup. 627 ms. 31; sol. 8, sup. 621 ms. 20; sol. 9, sup. 615 ms. 03; sol. 10, sup. 608 ms. 98; sol. 11, sup. 649 ms. 18; sol. 12, sup 641 ms. 18; sol. 13 sup. 635 ms. 18; sol. 14, sup. 628 ms. 18; sol. 15, sup. 621 ms. 18; sol. 16, sup. 614 ms. 18; sol. 17, sup. 650 ms. 25; sol. 18, sup. 642 ms. 15; sol. 19, sup. 634 ms. 05; sol. 20, sup. 625 ms. 95; sol. 21, sup. 617 ms. 85; sol. 22 sup. 609 ms. 75; sol. 23, sup. 619 ms. 99.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, la que se hará en dinero efectivo; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2.o; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos; IV) Quedaron excluídos del gravámen hipotecario los solares 6 y 7 de la manzana 11; solares 36 al 38 inclusive de la manzana 16; solares 23 al 38 inclusive de la manzana 23 y solares 8 al 24 inclusive y 32 al 41 inclusive de la manzana 26. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $1.568.00 25|pub. 11151 Ag.12-v.set.10.

JACINTO RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 17 de Marzo de 1958, dictada en los autos "Telma Fanny Paz Gino contra LUIS GINES BRUZZONE MARRACO y Otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo 485), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, y al mejor postor, se procederá por el martillero Jacinto V. Rodríguez Pardo Palacios con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto al remate judicial del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Rincón de Carrasco", empadronada en mayor área con el N.o 6847 y actual: con el N.o 31.176, señalada con el N.o 17 de la manzana "B" del plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 673 el 15 de Marzo de 1956 con una superficie de un mil ocho metros que se deslindan así: veinticuatro metros de frente al Sur-Suroeste sobre calle pública, letra B, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando al Sur-Sureste y Nor-Noroeste con terreno de propiedad de la Intendencia Municipal destinado a espacio libre y al Nor-Noreste con el solar dieciocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; II) Que los gastos de escritura y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador quien los concertará con el señor Actuario, así como también la comisión legal del rematador y los impuestos nacionales y Departamentales; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $88.40 17|pub. 11942 Ag.14-v.set.3.

ANTOLIN NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio O. Espínola, dictada en los autos caratulados "Varela Zubeldía Juan Antonio contra DE LEON FLORES LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca", (Lº 56, Fº 376) se hace saber al público que el día 9 de Setiembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antolín Núñez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio construído y a construirse y demás mejoras que le acceden empadronado con el número 77.694 situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Cerrito de la Victoria, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Pedro I. Bottaro de Diciembre de 1909, inscripto el mismo mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, según el cual se compone de una superficie de 354 ms. 1657 cms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a la calle Martín Rodríguez númetro tres mil novecientos sesenta y ocho entre las de León Pérez y Santa Ana distando su punto medio 34 ms. 35 cms. de la esquina de la calle León Pérez según el certificado de empadronamiento, 41 ms. 23 cms. al Noreste, con el solar 5, 8 ms. 59 cms. al Sureste, con el solar 9 y 41 ms. 23 cms. al Suroeste con el solar 7.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo, el diez por ciento de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos, pago del impuesto municipal. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decreta la venta, se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 3er. piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15pub. 12483 Ag.21-v.set.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PIELES Y LANAS S. A." en liquidación (L.o 52, F.o 654), se hace saber al público que el próximo día miércoles 10 de Setiembre a las 14 horas, en el local calle Campichuelo N.o 514, se procederá por intermedio del martillero Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de las máquinas, instalaciones y camiones Ford, según inventario en autos, fojas 33 a 35 vuelta. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes en el local y en Piedras 318. — Tel. 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 12710 Ag.26-v.set.5.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "FEAN CARLOS GUALBERTO Y Otros. Cesación de condominio" (Lº 50, Fº 493), se hace saber que el día 15 del mes de Setiembre a las 16 horas, en lugar de ubicación por el rematador señor Juan Angel Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 16.753.32 (dieciséis mil setecientos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centésimos), el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 58.442 (paraje Reducto), señalado con el número 5 en el plano de subdivisión suscrito por el agrimensor Jaime García el 30 de Abril de 1912. Area: 270 ms. deslindados así: 10 ms. de frente al Suroeste, a calle Sitio Grande cuya puerta de entrada lleva el Nº 1265. Punto medio: 23 ms. 70 cms. del ángulo formado por Abayubá y Sitio Grande. Tiene 27 ms. de fondo y linda: Noreste, solar 2; Noroeste, solares 3 y 4 y Sureste, con el solar 6.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del rematador. 3) Los títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1158 Serie 28). 4) El expediente y demás antecedentes. en el Juzgado Letrado Civil de 4º Turno, a disposición de los interesados 25 de Mayo 523 piso 4º). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 1º de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 12682 Ag.23-v.set.10.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Vera Moyano Saúl contra ANGELA FERRARI DE PERERA. Ejecución de hipoteca", (Lº 51 Fº 317), se hace saber que el día 17 del mes de Setiembre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, por el rematador señor Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor sin base, el siguiente bien inmueble: La mitad indivisa, de una fracción de campo con alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el Nº seis mil veintiuno (6.021) señalada con la letra C en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de Mayo de 1931. Area: 31 hectáreas 3188 ms. deslindados así: Noreste 264 ms. 25 cms. frente a Cno. Nacional a Maldonado, por el Suroeste, el Arroyo Diego por medio con Sucesión Demetrio de Armas. Noroeste, 1092 ms. 60 cms. con fracción "D" de Luis Matías Mendizabal. Y Sureste, en línea quebrada de dos tramos uno de 720 ms. 20 cms. y otro, de 354 ms. 60 cms. con Julio Alvarez y Fernando Morales.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo (de dicha oferta) a los efectos legales. 2) Serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno (25 de Mayo 523, piso 4º, Actuaría Adjunta). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $81.60 17|pub. 12560 Ag.22-v.set.11.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "BELTRAN IGLESIAS JOSE O JOSE BELTRAN. Sucesión", (Lº 52, Fº 47), se hace saber que el día 11 del mes de Setiembre

a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacarán a la venta en remate público con la base de $ 1.300.00 (mil trescientos pesos) al mejor postor, el siguiente bien inmueble, un solar de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 97.385, señalado con el Nº 4 en el plano de división del agrimensor Federico Delgado de 21 de Setiembre de 1922 Area, 140 ms. 4198 cms. deslindados así: 16 ms. de frente al Noreste a calle Andrés Lamas número 3629, cuyo p nto medio es de 60 m. 95 cms. de la esquina formada con Fco. Labandeira. Tiene 8 m. 83 cms. por el Sureste, lindando con solar 3. 15 ms. 98 al Suroeste, lindando con Sucesión Rovera. Y 8 ms. 80 al Noroeste, lindando con solar 5.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2º) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentra en el Juzgado Letrado Civil de 4º Turno, 25 de Mayo 523 piso 4º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1º de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 12377 Ag.20-v.set.6.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Una Vitrina Refrigeradora de Tres Puertas con su equipo. Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra ELENA GIMENEZ. Ejecución de prenda" (L.o 50, F.o 392) en el local de la calle Angel Salvo Nº 241, el miércoles 3 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, al mejor postor, una vitrina refrigeradora de tres puertas, con su correspondiente equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición: martes 2. Seña: 25 o|o. Comisión: 7 por ciento.

20) $16.00 10|pub. 12476 Ag.21-v.set.2.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará en autos caratulados: "Casa Lee (Uruguay S A.) contra SANTA CLAUS S. A.". (Lº 53, Fº 92), y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 amasadora, 1 sobadora y 1 registradora, embargadas en estos autos en Rondeau 1888 el próximo 3 de Setiembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Informes: Tel. 9 41 00.

20) $16.00 10|pub. 12356 Ag.20-v.set.10.

MAXIMILIANO CANOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martín Hnos. con ANDRES MURANI. Cobro ejecutivo de pesos", (Lº 52, Fº 331), se hace saber que el día 29 de Agosto, a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523), se procederá, por intermedio del martillero Maximiliano Canosa, a la venta en remate público y al mejor postor de la siguiente prenda: un camión marca "Borward", de procedencia alemana ,matrícula 232-932, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sean $ 2.333.32. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o, en garantía de su oferta, en el acto de la subasta. Se deja constancia que los gastos y honorarios del juicio son de cargo del ejecutado y que el expediente se halla en el precitado Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, calle 25 de Mayo Nº 523.

20) $25.20 9|pub. 12315 Ag.19-v.ag.29.

H. ADAMI CASARAVILLA

Judicial, Máquina Burroughs de contabilidad remataré el miércoles 3 de Setiembre a las 16 horas en mi salón de ventas calle 25 de Mayo Nº 582 donde se exhibe. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Cía. Burroughs de Máquinas Limitada contra BUMESA. S. A. Ejecución de prenda industrial", (Lº 54, Fº 310) máquina modelo P 602 Nº P 281220 D. Sin base y al mejor postor: Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o e imp. cargo comprador.

20) $17.00 11|pub. 12437 Ag.21-v.set.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Antonio Lamanne y otro contra DEOLINDA y CARLOS ANTONIO LAMANNE GIFFONE. Cesación de condominio" (L.o 53, F.o 291), se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sean $ 14.431.20, por el martillero don José Rodríguez Freire y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón número 107.777 y descripto en el plano trazado en Mayo de 1896 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, así: Designación: N.o 7 de la fracción letra B; Superficie: 309 ms. 24 decímetros; Límites: 8 ms. 59 al N.O., con la calle Ibirapitá N.o 2778, 36 metros de fondo lindando al S.E. con el solar N.o 19, al S.O. con el N.o 8 y al N.E., con el N.o 6.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede, así como los gastos y honorarios de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, los primeros en el Banco Hipotecario del Uruguay, Ley 13-VII-921 N.o 285-Serie 25, los antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 12854 Ag.28-v.set.16.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "Mario Julio y Juan José Muzio contra CARLOS ALBERTO BRUQUETAS y Otros. Ejecución de hipoteca', (Lº 53, Fº 359), Que el día doce de Setiembre a las 15 y 30 hs. en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Martínez Suárez, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 99.560 segregado del padrón 88, con una superficie de 166 m2. 96, según título y planos del agr. Alfonso R. Devita de Noviembre de 1952. E inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 26.393 el día 2 del mismo mes, tiene una superficie de 165 ms.2 12 así deslindados: 8 ms. de frente al S. O. a la calle Magallanes, entre 9 de Abril y Miguelete, distando su punto medio 28 ms. 53 de la esquina formada con esta última; 20 ms. 70 al N. O. con padrón Nº 88; 7 ms. 95, al N. E. con parte del padrón Nº 86 y 20 ms. 94 al S. E. con parte del padrón 89.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede, así como los gastos y honorarios de escrituras y certificados. 3º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Nº 1100|serie "B" 52 y los demás antecedentes en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20 $84.00 15pub. 12566 Ag.26-v.set.12.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Chiozza de Sampognaro, María Teresa contra CARLOS ANDRES TARALLO y Otra. Ejecución de Hipoteca", (51|115), se hace público que el día 26 del entrante mes de Setiembre a la hora 15 y en la sede de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención del martillero don Mario Luis Pazos, asistido de la Oficial Alguacil de este Juzgado y del Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario Parque del Plata, séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con el Nº 2178, urbano, segregado del padrón número 842 en mayor área, señalado con el número 22 manzana 94, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Abril de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el número 12 el 22 de Setiembre de 1941, compuesto de una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados que se deslindan así: catorce metros de frente al Sudoeste a la calle Veinte, denominada de Las Dalias entre las calles letra "D" llamada de Los Perales y letra "C" de Los Manzanos, distando el punto medio cuarenta metros de la esquina de ésta, por cuarenta metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar número veintiuno, al Noreste con el número seis y al Sudeste con los solares uno, dos y parte del tres.

Se previene: 1º) Que el comprador consignará en el acto del remate el 10 o|o del importe de su oferta, así como también el 2 o|o de tasa municipal, consignación que no procederá si la ejecutante fuera el mejor postor. 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, serán de cuenta del adquirente; y 3º) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Raúl Llorrens, Actuario Adjunto.

20) $108.80 17|pub. 12839 Ag.28-v.set.18.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 3 de Setiembre a las 15 horas en el local calle Pablo de María Nº 1581 por mandato de los señores Jueces: L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4º Turno; en autos: "FRANCO, TOMASA PROSPERA". Intestada; de 6º Turno en autos: "MARIÑO DE PIÑEYRO, CANDIDA". Su fallec.; en autos: "MARIA ANA CASTEGE DUQUE". Suc.; de 7º Turno en autos: "Omar Fontana S. A. contra E.C.S.A.M. Ltda. Civil 7.o Turno, en autos: "JOSE DI LUCA Suc.; de Crimen de 1.o, 2.o, 3.o y 4.o Turnos, en autos varios. Armas; de Instrucción y Correccional 6º Turno, autos varios-armas; de Paz de la 2.a Sección en autos: SANTIAGO VIDAL Su fallec.". Cantidad de material sanitario, estanterías, muebles sueltos, ropas, colchones, menudencias, máquina Coser, armas varias, etc. etc Exhibición: día 2. Seña 20 o|o. Informes: Pablo de María Nº 1575.

20) $18.00 9|pub. 12643 Ag.23-v.set.3

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Un Refrigerador Familiar "Grand Luxe"

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos "Ferrosmalt S. A. contra GASTON TORRENTS. Ejecución de prenda", (Lº 50. Fº 135), en el local de la calle Angel Salvo Nº 241, el miércoles 3 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, al mejor postor, un refrigerador familiar "Grand Luxe", con su correspondiente equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición: martes 2 Seña: 25 o|o. Comisión: 7 o|o.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo

20) $16.00 10|pub. 12474 Ag.21-v.set.2.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Una Cámara Refrigeradora de seis puertas

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. en los autos "Ferrosmalt S. A. contra ARCADIO A. SUAREZ. Ejecución de prenda", (L 47 Fº 49) en el local de la calle Angel Salvo Nº 241, el miércoles 3 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, al mejor postor, una cámara refrigeradora de seis puertas, con su respectivo equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición: martes 2. Seña: 25 o|o. Comisión: 7 o|o

20) $16.00 10|pub. 12475 Ag.21-v.set.2

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Una Cámara Conservadora de Helados de 2 Puertas con su equipo

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra BORRAZAS y BORRAZAS. Ejecución de prenda", (Lº 50 Fº 135), en el local de la calle Angel Salvo Nº 241, el miércoles 3 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, al mejor postor, una cámara conservadora de helados de dos puertas, con su correspondiente equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición: martes 2. Seña: 25 o|o. Comisión: 7 o|o.

20) $16.00 10|pub. 12477 Ag.21-v.set.2.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. con MONTANI FONTANA, VOLNEY. Ejecución de prenda" (48|287), se hace saber que el día 2 del próximo mes de Setiembre, a la hora 9 y 30 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Isabella Nº 3264, de esta ciudad, el martillero, don Angel Lorenzo Corbal procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de una vitrina "Siam" cairo 3 con compresor "Sello de Oro", Nº 10796 El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Agosto 11 de 1958.

20) $20.00 10|pub. 12317 Ag.19-v.ag.30.

RAUL FRANCISCO ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Batista de Gutiérrez, Cecilia y Batista, Leonor contra PEDRO ARMANDO COBELLI TUSSI y RAMONA CARRIZO o CARRISO MARTINO Ejecución de hipoteca", (50|445), se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don

Raúl Francisco Ardao, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones emanados de la promesa de compra-venta a plazos Nº 43.775 otorgada por "La Industrial Francisco Piria S. A." el 4 de Noviembre de 1948 e inscripta en el Registro respectivo con el Nº 1786 al Fº 453 del Lº 40 y que refiere al inmueble que se describe seguidamente: Un solar de terreno, ubicado en esta República, 11.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Jardines del Hipódromo, empadronado con el Nº 137.057, señalado con el Nº 38 de la fracción 27 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 11 de Junio del mismo año y según el cual se compone de una superficie de quinientos veinte metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Doctor Carlos Nery, igual medida al Suroeste lindando con parte del solar 33, 52 metros al Sureste lindando con el solar 39, e igual medida al Noroeste confinando con los solares 37, 35 y 34; y B) El edificio construído según plano de vivienda popular Nº 2133, permiso de construcción Nº 10061, el que fue concedido el 13 de Abril de 1948 por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal y cuantas mejoras existen en el terreno descripto precedentemente, cuyo edificio está señalado con el Nº 3639.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que el comprador deberá abonar, además del precio de los derechos, construcciones y mejoras arriba expresados, el importe del saldo del compromiso de compra-venta y el de los gastos, recargos y Contribución Inmobiliaria (años 1952 a 1957 que se adeuda a "La Industrial Francisco Piria S. A." y que al día 30 de Abril de 1958 asciende a $ 3.742.19, según comprobante agregado a fs. 41 de dichos autos, sin perjuicio de lo que pueda adeudarse a la fecha de la escrituración definitiva; y 3º) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $120.00 15|pub. 12242 Ag.19-v.set.5.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra STANISLAWA RYBAK DE KRYSZOZAK. Ejecución de prenda". (Lº 50, Fº 133), se rematará por el martillero Julio César Trobo, el día 4 de Setiembre próximo a las 16 horas en la calle Isabella Nº 3264, una vitrina "Cairo Baby" de roble Nº 110 Compresor Nº 139.

20) $12.00 10|pub. 12472 Ag.21-v.set.2.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra ELBIO CARDOZO FIGUEREDO. Ejecución de prenda" (49|23), se hace saber que el día 2 del próximo mes de Setiembre, a la hora 9 y 45, y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Isabella Nº 3264 de esta ciudad, el martillero, don Angel Lorenzo Corbal, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de una heladera "Siam" mod 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 7325 y enfriador cubos hielo doble. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Agosto 11 de 1958.

20) $24.00 10|pub. 12318 Ag.19-v.ag30

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra ANDRES SOUQUES y PASCUAL ALBERTO PADULA. Ejecución de prenda", (Lº 50, Fº 645), se rematará por el martillero Julio César Trobo, el día 4 de Setiembre próximo a la hora 16 y 10 en la calle Isabella Nº 3264, una vitrina "Ferrosmalt" Nº 5974 con compresor Nº 7532, y una cortadora de fiambres "Siam" a mano Nº 1|500.

20) $12.00 10|pub. 12473 Ag.21-v.set.2.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "David Bao Miao contra DOMINGO JAUNSOLO Ejecución de prenda", (Lº 43 Fº 264), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil el día 9 de Setiembre del corriente a las 16 horas en el local de la calle Araycuá N 1760 del automóvil marca Rugby matriculado con el número 32408 y empadronado con el Nº 160.031.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 12341 Ag.20-v.set10

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "Joel Gak contra GREGORIO KAGANAS". (Lº 45, Fº 81), y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, zapatos, zapatillas y máquinas de zapatería embargadas en estos autos en Rondeau 1888 el próximo 3 de Setiembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Informes: Tel. 9 41 00.

20) $16.00 10|pub. 12357 Ag.20-v.set.19

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alborja de Albano Julieta y Nilda Norma Ferreira Alborja contra VENANCIO ALEJANDRO ALBORJA, ALBERTO HECTOR FERREIRA ALBORJA y ALBA HAYDEE ALBORJA MARTINEZ. Cesación de condominio", (Lº 45, Fº 231), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Sobre la base de $ 18.666.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.489, situado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, a inmediaciones del paraje conocido por Reducto, compuesto de una superficie, según título de 217 metros, deslindados así. 10 metros de frente al Norte a la calle Libres, donde su puerta se determina con el Nº 1494, entre las de San Martín y Rocha, por 21 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Sur con el solar 10; por el Oeste con el 7; y por el Este, con el 9. El inmueble relacionado está señalado con el Nº 8 en el plano de Ricardo Belloni, de fecha 10 de Noviembre de 1894; y 2º) Sobre la base de $ 11.333.32: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.502, situado en la Aguada, manzana Nº 580, 8º Sección Judicial de Montevideo, que según plano levantado en Setiembre de 1905, por el agrimensor Mateo Astengo y Diez consta de una superficie de 117 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 12 metros 27 centímetros de frente al Oeste, a la calle Rocha, entre las de Libres y Cuñapirú; cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2290; 9 metros 85 centímetros al Norte, lindando con Juan Alberto Puppo; 8 metros 70 centímetros al Sur, lindando con Laura Caravia Guerra; y 13 metros 35 centímetros al Este, confinando con Juan Bruzzone.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas. 2º) Que la comisión legal del señor rematador, el Impuesto Departamental y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $115.20 16|pub. 12130 Ag.16-v.set.4.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fleyra María Elena contra FERREIRA BARRAGAN FIDEL. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 451), se hace saber que el día 5 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la 11º Sección Judicial de Montevideo, paraje "Manga", zona suburbana, empadronado actualmente con el Nº 156.493, antes en mayor área con el Nº 92.184, señalado con el Nº 26, de la manzana letra "A", en el plano del agrimensor Angel Filippini, inscripto en la Dirección de Topografía, con el Nº 629, el 28 de enero de 1933, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 26 de enero de 1933, en el expediente 36.191, según el cual consta de una superficie de 1793 metros, que se deslindan así: 22 metros de frente al Sudeste, a Camino Abrevadero Nº 2, continuación de calle Repetto; al Sudoeste, con el solar 27, en 81 metros 50 centímetros; al Noroeste, con el solar 22, en 22 metros, en parte; y al Noreste, con el solar 25, en 81 metros 50 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 12182 Ag.19-v.set.5.

DUNCAN D. GAGGERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Lorenzo Angel Peluffo Giorello contra RAMON CRISPIN MARTINEZ Ejecución de prenda", (Lº 44, Fº 555), remataré el día 9 de Setiembre a las 16 horas en el local de la calle Eduardo Acevedo 1606 un auto marca Hudson, 1947, Padrón A-27596, Matrícula A7-32122. Seña 20 o.o. Comisión 7 o.o en el acto. Informes al Teléfono 40 76 30.

20) $12.00 10.pub. 12241 Ag.19-v.ag.30.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez Villar Francisco contra DE LLANO FERNANDEZ GONZALO y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 349), se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo venidero a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Florencio Figueredo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrieto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 112.972, señalado con el Nº 32, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de 1924, aprobado por el Concejo Municipal, el 14 de Abril de 1925, según el cual se compone de una superficie de 340 metros así deslindados: 10 metros de frente al Noreste a la calle Maipú, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 28 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Virgilio; 33 metros 65 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 29, 30 y 31; diez metros, en su fondo, al Sudoeste lindando con el solar 28 y 34 metros 35 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 33, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto de serle aceptada su oferta y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11961 Ag.14-v.set.19

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 11a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Parodi Hnos. contra FRANCISCO MUSACHIO", (Lº 11 Fº 292), se procederá a la venta en remate judicial, el próximo 3 de Setiembre a las 15 horas en Rondeau 1888, por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil ad-hoc, de: 1 garlopa, 1 cepillo, y una sierra sin fin sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previen: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2º) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 12358 Ag.20-v.set.19.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en el expediente caratulado: "Wilhelm Reininger contra ENRIQUE GOLIGER. Juicio ejecutivo. Expediente Nº 1253|956"; se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor D. Alberto Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de pesos treinta mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos ($ 30.666.66): del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.708 que según plano del ingeniero Raúl C. Villalba de

Mayo de 1910, inscripto con el Nº 3850 del mismo mes y año, se compone de una superficie de doscientos doce metros cinco mil setenta y cinco centímetros, con ocho metros veinte y cinco de frente por veinte y cinco metros cuarenta y cinco centímetros lindando al Sudeste la calle Jaime Sudáñez entre las de Luis de la Torre y Francisco Aguilar y distando el punto medio treinta y dos metros trescientos cincuenta y cinco milímetros de la esquina con la última y señalándose la puerta del edificio con el número veintiséis treinta y cinco (2635).

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los honorarios, certificados del registro, impuestos universitarios, municipales y demás gastos que demande la escritura correspondiente. Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana Nº 1342 A-54. Y los demás antecedentes en la oficina actuaria del Juzgado de Paz de la 18.a Sección, calle Charrúa Nº 2224, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4º) Que la comisión del rematador será de cargo del adquirente. — Montevideo, Agosto 16 de 1958. — Luis A. Macho, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 12323 Ag.20-v.set.8.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "Caja P. de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra DUBILIO R. ROSAS. Juicio ejecutivo", (L.o 26 F.o 347), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo esquina Garibaldi de la ciudad de Pando, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño y con la base de $ 923.33, con la asistencia del señor Actuario ad-hoc, designado a los fines de esta diligencia escribano señor Libertad Augusto Drapper, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 27.130, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje denominado Empalme Olmos, señalada con el Nº 4 en el plano relacionado del agrimensor Edgardo Goyret, según el cual tiene una superficie de 1383 metros 36 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros al Oeste, Suroeste, de frente a Ruta Nº 82; 86 metros 49 centímetros al Nornoroeste, con fracción Nº 3; 16 metros al Este-Noreste y 86 metros 42 centímetros al Sur-Sureste, lindando en ambos vientos con propiedad padrón 6611.

Se previene: 1º) El inmueble se vende con todas las mejoras que contiene; 2º) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 3º) Los gastos de escrituración, impuesto universitario y municipal, certificados, gastos de escritura, inscripción y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 4º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, (Pando). — Pando, Agosto 12 de 1958. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

20) $86.40 18||pub. 12023 Ag.15-v.set.5.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Concejo Departamental contra MANUFACTURAS TEXTILES CERRO LARGO. Ejecución de hipoteca", Lº 27, Fº 341), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, procederá al remate judicial con la base de las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente inmueble: fracción de terreno y mejoras, situada en la planta suburbana de Melo, primera sección, padrón Nº 4450, compuesta de una superficie de siete hectáreas, cinco mil setecientos metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Julián Sem; Este, calle Las Rosas; Sur, terreno municipal; Oeste, recta y arroyo Sauce de Conventos y Juana Sóñora de Cazón.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos legales; que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 12386 Ag.20-v.set.6.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE MARIA FERNANDEZ y GERVASIA PERUGORRIA de FERNANDEZ. Sucesiones" (L.o 27, F.o 380), se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de tasación de los mismos, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno de chacra, situado en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el N.o 3018, con una superficie de 29 hectáreas, 5152 metros, 40 decímetros que lindan: al Norte, Juan Santana y Antonio Chepi; al Sur, Cipriano Jorge; al Este, el nombrado Chepi y por el Oeste, con Ambrosio Vinague; tasada en quinientos pesos la hectárea; B) Otra fracción en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón 3113, con una superficie de 14 hectáreas, 6080 centiáreas, 29 decímetros que lindan: Nordeste, Victoria Charles; Sur, Petronilo Santana, y Oeste, sucesión Zenón Patrón; tasada en cuatrocientos ochenta pesos la hectárea; y C) Otra fracción con igual ubicación que las anteriores, padrón N.o 3078, compuesta de 2 hectáreas, 3004 metros y 52 decímetros, separada de las fracciones anteriores por un camino, sobre el Puente del Chuy, avaluada en seiscientos treinta pesos la hectárea. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $66.00 15 pub. 11923 Ag.13-v.ag.30.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "LA SUC. DE GUMERSINDO BADELL y SEBASTIANA CHEVALIER DE BADELL. Venta judicial", (Lº 36, Fº 140), se hace saber que el 11 de Setiembre próximo a la hora 15, el rematador don Agustín Malnero procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 437.50), en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en el distrito de San Pedro, 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada en mayor área con el Nº 2507 y que en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Enero de 1943, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 8, el 4 de Febrero de ese año está designada con el Nº 8, tiene una superficie de 2 hectáreas 2000 metros y linda: al Noroeste 304 metros 18 cms. con fracción 7; al Este-sureste 79 ms. 66 cms. con carretera de San Pedro a Paso Antolín; al Sursuroeste 248 ms. 33 cms. con fracción 9 y al Oeste 97 ms. 80 cms. con Alejo Manancero.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; y C) Este deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 18 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 12544 Ag.22-v.set.9.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BERRUTTI RAFFO, OVIDIO. Venta judicial", (Lº 36, Fº 256), se hace saber que el 10 de Setiembre próximo a la hora 15, el rematador don Agustín Malnero procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de dos mil doscientos setenta pesos ($ 2.270.00), en el lugar de su ubicación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Un solar de terreno, sin mejoras, situado en la ciudad de Colonia, manzana 62, padrón Nº 923, antes en mayor área Nº 105, que está señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra de 1934, plano registrado con el Nº 81 y compuesto de una superficie de 226 metros 85 decímetros y linda: al Norte 24 ms. 80 cms. con el solar 1 adjudicado a José Durquet; al Sur 26 ms. 50 cms. con el solar 3; al Este 8 ms. 86 cms. sobre la calle Salto, y al Oeste 8 ms. 94 cms. con terreno municipal.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados B) Que la comisión será la legal, a cargo del comprador. C) Deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía, al aceptársele ésta; y D) Que las mejoras existentes no quedan comprendidas en la enajenación que se proyecta, por ser de propiedad particular. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 18 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 12545 Ag.22v.set.9.

ZIEGLER Y PIGNATARO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección en los autos: "Werner, Alfredo P. contra CARLOS L. DE FREITAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Setiembre a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, Colonia Valdense, el martillero de la firma Ziegler y Pignataro, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del inmueble ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 10.219, compuesto de un área de tres hectáreas cuatrocientos cincuenta y cinco metros noventa y seis decímetros, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor don Feliciano Alvariza, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 78 con fecha Setiembre 8 de 1941, cuyos límites son: al Noreste camino a La Paz: al Suroeste, Ana Rubens; al Noroeste, Oscar Griot y al Sureste, camino a Puerto del Inglés.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, que la comisión de remate será la legal y que los títulos están a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Agosto 7 de 1958. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Colonia.

20) $80.00 20|pub. 11975 Ag.14-v.set.6.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "YELPO FRANCISCO DE P. R. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Trinidad, empadronada con el N.o 568, solar 3 de la manzana 88, compuesta de una superficie de 461 ms. 17 dms. 50 cms. cuadrados, y que linda: Este, calle Francisco Fondar; Oeste, Suc. Reca; Norte, Martín Arregui, y Sur, Antonio Rossi, y con la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00); y B) Una fracción de chacra, con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1715, situada en el ejido de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 10 hás. cuadradas y que linda: Norte, Pedro Meharú; Sur, Pablo Xiviller; Este, Fernando Farre y Oeste, calle pública, y con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Julio 30 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 12076 Ag.15-v.set.2.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "GOMEZ LOPEZ, ANDRES. Sucesión" (L.o 10, F.o 609), se hace saber al público que los días 6 y 7 de Setiembre próximo, desde las 14 horas y siguientes, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, de todos los bienes muebles quedados al fallecimiento del causante Andrés López Gómez, cuyo inventario y respectiva tasación se encuentran agregados a estos autos. Este remate se realizará en el local del "Yacht Club" de Punta del Este, lugar en que se encuentran depositados los efectos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma. — Maldonado, 19 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 12802 Ag.28-v.set.9.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del [illegible] Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Faracchio, Enrique contra MODENA, GUALBERTO. Juicio ejecutivo" (L.o 10, Folio 788), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 17 horas, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, y en el lugar de su depósito, calle Rincón N.o 780 de esta ciudad, al remate de los efectos embargados en autos, cuyo detalle y tasación resultan del referido expediente. — Maldonado, 19 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 12803 Ag.28-v.set.9.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1957. Banco La Caja Obrera contra JUAN ANGEL MARQUEZ y ANGELICA SATURNINA QUEIJO. Ejecución de hipoteca", (Lº 19, Nº 603, Fº 541), se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas en el lugar de

su ubicación, por intermedio del martillero Líber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una finca de material y todas las demás mejoras que le acceden y el terreno en que están edificadas, situado en la manzana Nº 203 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 1836, compuesto de una superficie de 1.291 ms. y 2.917 cms. deslindados así: 30 ms. 65 centímetros al Noreste y al Suroeste de frente a calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín y lindando con Pedro Milessi, respectivamente; 42 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con María Esther Baez y al Sureste de frente a la calle Juan A. Mendoza por formar esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan, sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar, por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamiento y cualquier otra obligación y gravamen y comisión legal del rematador. 3º) Que los antecedentes y títulos de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 12807 Ag.28-v.set.16.

HONORATO M. FONTES

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulados: "TECHERA, ANTONIO; MARQUEZ de TECHERA, EUFEMIA GREGORIA y otros. Venta judicial" (Libro 18, N.o 170, F.o 3), se hace saber que el día 24 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Joaquín Suárez N.o 1225 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Honorato M. Fontes, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre el precio base de siete mil pesos (pesos 7.000.00) del siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.o sección del Departamento de Rocha, manzana N.o 12, empadronado con el N.o 345 que consta de una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando: al Norte con Liborio Rodríguez y Adrián Martirena Cabrera; al Este con Secundino Barrios; al Sur con la calle Joaquín Suárez y al Oeste con Cirilo Ciríaco Barrios y Angel Ugarte.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida precedentemente; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días de haber sido aprobada la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados de registros serán de cuenta del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Lascano, Agosto 9 de 1958. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz de la 3.a Sección de Rocha.

20) $60.00 15|pub. 12840 Ag.28-v.set.16.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Luis P. Gaudín e hijo contra JOSE ANTONIO MIGUEL DIAZ y BONIFACIA LOURDES JOFRE de DIAZ. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas en la calle Rincón N.o 81 (Estación de Servicio de Omar Castro), donde se encuentra depositado, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 1.8000.00, del siguiente bien: Un camión con volcadora marca "Citroen", modelo T.45, Serie N.o 823.337, motor N.o S.F.07579, empadronado en Salto, con el N.o de chapa 22-87.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 16 de 1958.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10.pub. 12842 Ag.28-v.set.9.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Omar Sánchez Pérez contra MARCELINO NORATO BALIERO y JOAQUINA ALVEZ Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, asistiendo los señores Actuarios y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, ubicado en "Cerro Chato", 9.a Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 2858, compuesta de 80 hás. 2633 ms. y 9745 cms. cuadrados según títulos, y según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Abril de 1944, de 80 hás. 2633 ms. y 97 decms. cuadrados, lindando: al Norte, camino público por medio, con Joaquín Puértolas; al Noreste, camino público por medio, con el mismo Puértolas, Tomás Alonso y Ambrosia Alonso; al Sur, con sucesiones de Máximo Alpuy, Usenda Pereda y Dámaso Pereira, y al Oeste, con Lino Alonso (hoy Valentín Iparraguirre Erreca).

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 8 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 12676 Ag.23v.set.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA HOLANDESA PARA AMERICA DEL SUD (URUGUAY) LIMITADA

Por instrumento privado del 28 de Mayo de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 296 al F.o 1.000 del Libro N.o 2 de Contratos, se modificó el contrato social a partir del 31 de Diciembre de 1957, así: 1.o) Capital social: $ 10.000.00, dividido en diez cuotas de $ 1.000.00 cada una. 2.o) Aportes integrados: "Jacoberg Overzee" N. V. $ 9.000.00 y Marius Geldens $ 1.000.00. 3.o) Quedan vigentes las demás estipulaciones que regían la Sociedad. Se da cumplimiento al artículo 17 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958.

22) $20.00 10|pub. 12772 Ag.27-v.set.8.

CONTINENTAL EXPORT IMPORT LIMITADA

Por documento privado del 31 de Julio de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 400 al F.o 1366 del Libro N.o 1 de Contratos, el señor Pedro Pablo Tiktin cedió al señor HANS JOACHIM KESSLER, cuarenta y cinco de las cuotas que le pertenecían en la Sociedad "Continental Export Import Limitada"; y por otro de la misma fecha, inscripto con el N.o 399 al F.o 1.364 del Libro 1, dicha Sociedad modificó su contrato en la siguiente forma: 1.o) Se amplió capital a $ 30.000.00; 2.o) Cuotas sociales: Ulrich Kessler $ 7.500.00, Pedro Pablo Tiktin $ 6.000.00 y Hans Joachim Kessler pesos 16.500.00; 3.o) Administración a cargo de los tres socios, con firma indistinta y separada ante autoridades judiciales, administrativas y, en cheques y firma conjunta, en todos los demás actos y contratos. — Montevideo, Agosto 23 de 1958.

22) $24.00 10|pub. 12792 Ag.27-v.set.8

DIOSMAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 7 de Agosto de 1958, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Diosmar Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 333 al folio 1117 del Libro N.o 2 de Contratos. Socios: Dinorah Stasi de Azzati, Oscar H. Aguirrezabala, Mario Bisceglia y Celeste Aurora Lapaz. Plazo un año a partir del 1.o de Julio con prórrogas sucesivas de un año. Objeto: Comercio de comestibles, Cafetería, Heladería y Fermentadas. Capital: $ 40.000.00, por partes iguales por los socios. Administración: los socios Aguirrezabala y Bisceglia en forma conjunta. Balances mensuales y el 30 de Noviembre de cada año balances anuales. Pérdidas y ganancias por partes iguales. — Montevideo, Agosto 19 de 1958.

22) $20.00 10|pub. 12458 Ag.21-v.set.2.

"BARUFFALDI y COMPAÑIA LIMITADA"

Se hace saber que por documento privado otorgado el veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, el cual fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 376, F.o 1288, L.o 1 de Contratos, el 6 de Agosto de 1958, los señores Gelindo Abundio Baruffaldi Paroli, Tobías Lieblein Weissman, Israel Lieblein Eidler, Jorge Fermín Pacheco Olivera, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Baruffaldi y Cía. Limitada". Domicilio: calle Miguelete N.o 2094 de la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior de la República. Objeto: lo constituye la fabricación y venta, dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay, de filtros para lubricantes en vehículos automotrices, según la patente de invención número cinco mil nueve y bajo la marca registrada "Vinto". Capital Social: pesos 120.000.00 m|n dividido en sesenta cuotas de capital de dos mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Gelindo Baruffaldi: $ 60.000.00 (valor de estimación del uso y goce de la patente de invención N.o 5009 y de la marca "Vinto") según certificado expedido el 2|2|958 por el contador Tyko M. Tammi Bia. Tobías Lieblein, Israel Lieblein, Jorge Pacheco: $ 55.849.07 (valor que se adjudica a las máquinas, herramientas, materiales, filtros) adquiridos por los señores Lieblein y Pacheco, a la firma Gelindo A. Baruffaldi, según inventario y certificado expedido el 2|2|958 por el contador Tyko M. Tammi Bia. $ 4.150.93, aportada en efectivo dicha suma por los señores Lieblein y Pacheco. Los aportes que efectúen los señores Lieblein y Pacheco son el común pro indiviso y por terceras partes iguales. Plazo: seis años a partir del 2|2|958, automáticamente prorrogado por períodos de tres años con opción de dos más siguientes y consecutivos, salvo que con sesenta días de anticipación al vencimiento del plazo principal o sus prórrogas, lo manifieste el socio en forma auténtica, ya sea por Escribano, Alguacil, Juez de Paz o telegrama colacionado. Administración y uso de la firma social: La tendrán los cuatro socios pero actuando en la siguiente forma: siempre a cargo de dos de ellos pero una de las firmas será necesariamente la del señor Gelindo A. Baruffaldi y la otra la de cualquiera de los restantes socios. — Montevideo, Agosto de 1958. — Gloria Somma de Correia, Escribana.

22) $64.00 10|pub. 12691 Ag.23-v.set.4.

OLIMPIA AUTODROMO S. R. L.

A los efectos del Decreto-Ley N.o 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que, por instrumento privado suscrito el 6 de Agosto de 1958 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 1.o de Enero de este año, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos del mismo, sobre las siguientes bases: Socios: Mario Gioga, Libiano Martelli, Carlos y Emilio Bolinches Barrachina y señora María Micaela Echániz de Zaragüeta. Objeto: Explotación de juegos o aparatos de atracción en Parques y Paseos. Denominación: "La Renaciente". Razón social: Olimpia Autodromo S. R. L. Dirección y Administración: Señores Mario Gioga, Emilio Bolinches Barrachina y señora Micaela E. Zaragüeta, en forma conjunta. Capital: pesos 60.000.00 aportado: $ 15.000.00 cada uno de los señores Gioga y Martelli y señora de Zaragüeta; $ 7.500.00 cada uno de los señores Carlos y Emilio Bolinches Barrachina, en el acto de la constitución. Fondo de reservas 5 o|o. Balances anuales el 31 de Diciembre de cada año. Plazo: 10 años, con opción a prórrogas de uno o más. El precitado contrato fué inscripto en el Registro P. de Comercio con el N.o 342 al F.o 1152 del L.o 2 de Contratos. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Ruben Ureta Vega, Escribano.

22) $32.00 10|pub. 12640 Ag.23-v.set.4.

CUMBRE PUBLICIDAD S. R. L.

Por documento privado de fecha 14 de Agosto de 1958 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Cumbre Publicidad S. R. L.", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 405 al Folio 1383 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Ruben Felipe Del Río, Ruben Emilio Rizzo Mercurio y Tomás Félix Soca Diez. Duración: 5 años a partir del 14 de Julio de 1958, con prórrogas sucesivas de 2 años. Objeto: Explotación publicitaria por todos los medios y formas. Capital: $ 5.000.00 por partes iguales, por los socios. Administración: dos socios actuando conjuntamente. Balances anuales al 30 de Junio. Pérdidas y ganancias por partes iguales. — Montevideo, Agosto 22 de 1958.

22) $20.00 10|pub. 12704 Ag.26-v.set.5.

ROESFI LIMITADA

Por documento del 11 de Agosto de 1958 se constituyó la sociedad "Roesfi Limitada". Socios: Pedro Espinosa Cuyas y María Celia Rodríguez Reyes. Domicilio: José de Béjar 2706. Objeto: construcciones. Administradores: ambos socios indistintamente. Capital: $ 13.000.00 en bienes muebles según inventario y aportado totalmente y por partes iguales. Reg. P. de Comercio N.o 338, F.o 1133, L.o 2.

22) $12.00 10|pub. 12699 Ag.26-v.set.5.

"ANTARTIDA LIMITADA"

Por escritura que el 16 de Agosto de 1958, autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro P. y G. de Comercio con el N.o 407 al F.o 1390 del L.o 1, don MARIO A. PASTEGA, don ULISES A. ANAYA y don MARIO LAGAMMA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social y denominación "Antártida Limitada", con objeto de importar, exportar y negociar toda clase de bienes y mercaderías e industrializarlos, así como ejercitar toda clase de representaciones y mandatos, con domicilio en Montevideo, por plazo de dos años prorrogables por períodos iguales y con un capital en efectivo de pesos 10.000.00, aportados: $ 4.500.00 por cada uno de los socios Mario A. Pastega y Ulises A. Anaya y los $ 1.000.00 restantes por el socio Mario Lagamma y administrada por sus tres socios.— Montevideo, 26 de Agosto de 1958.

22) $24.00 10|pub. 12838 Ag.28-v.set.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 84.034. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha Adolfo Ballebot, de Montevideo, Uruguay, solicita la renovación de la marca "DAIZA" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 12383 Ag.20-v.set.10.

ACTA N.o 84.150. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fratelli Gancia y Cía., Societa per Azioni, de Canelli, Italia, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72 00 10|pub. 12656 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.149. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Mirafiore Vini Tallani, de Canelli, Italia, solicita la marca

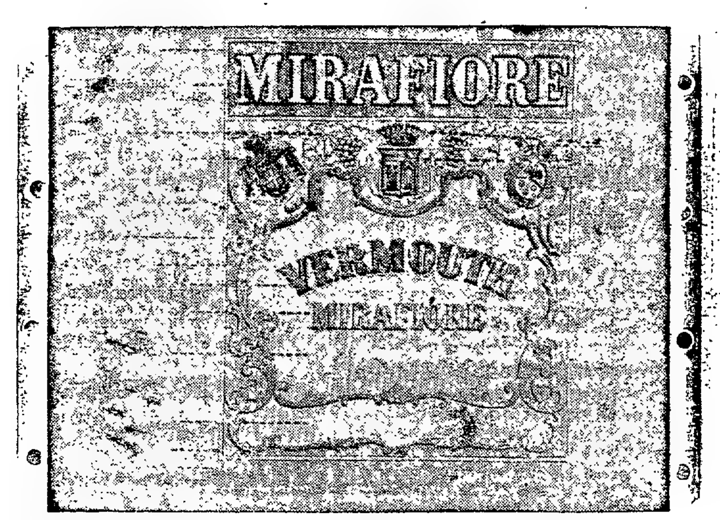

para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $81.60 10|pub. 12657 Ag.27-v.set.8.

ACTA N.o 84.124. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "U-FACTOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12793 Ag.27-v.set.8.

ACTA Nº 84.085. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha el señor Francisco Lucas Cabrera Viñales, de Colonia (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EDITORIAL DE LA MISION: "LA VERDAD PRESENTE" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12713 Ag.26-v.set.5.

ACTA N.o 84.138. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Con esta fecha, Vestir Bien S. A., de Montevideo, solicita la marca "PEGGY LOU" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12653 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.123. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "DRIMAREN", para distinguir los artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12654 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.108. — Montevideo, Agosto 16 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. H. Thomson y Co. (Distillers) Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "ROBBIE BURNS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12463 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.112. — Montevideo, Agosto 16 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Mariquita Pérez Sociedad Anónima, de Madrid, España, solicita la marca

MARIQUITA PEREZ

para artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12680 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.145. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha, Vicente Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARIOCA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12671 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.127. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S A., por W. A. Tyzack y Company Limited de Stella Works, Sheffield, Inglaterra, solicita la marca

HORSEMAN

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12681 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 84.099. — Montevideo, Agosto 15 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Officine Viberti, Societa per Azioni, de Italia, ha solicitado el registro de la marca

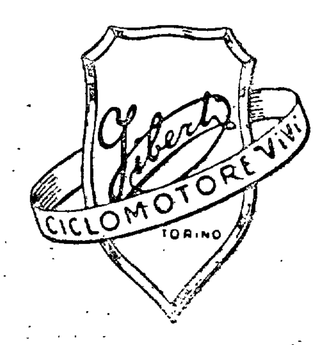

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 12243 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.090. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha Vicente Plata Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIONEER" para distinguir artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12244 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.091. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TELOTREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12245 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.092. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "REXIROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12246 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.093. — Montevideo, Agosto 14 de 1958 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de FAMAX S. A, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIPOVITAN FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12247 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 84.098. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha Dalmiro Aguiar Gastellu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Dominalgia" para distinguir artículos de la clse 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12248 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.100. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONVERTOGRAM CONSTELLATION" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12249 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.101. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA LUCIA" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12250 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.102. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SECURIT" para distinguir artículos de la clase 9 (mamaderas y chupetes). — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12251 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.103. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIGEPLEX FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12252 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.104. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROUSSEAU" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12253 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 84.107. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha, Juan P. Fernández de Montevideo, solicita registrar la marca "J.P.F." para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — El Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12800 Ag.27-v.set.8.

ACTA N.o 84.122. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca

Mead Johnson
Símbolo de servicio en medicina

para distinguir los artículos de las clases 1, 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12655 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 84.106. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Roberto Ghigino, de Montevideo, solicita la marca "TROVADOR" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12734 Ag.26-v.set.5.

ACTA Nº 84.152. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crouse-Hinds Company, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1800 10|pub. 12724 Ag.26-v.set.5.

ACTA N.o 84.118. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frugoni Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 12460 Ag.21-v.set.2.

ACTA N.o 66.020. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRIPOPIROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12461 Ag.21-v.set.2.

ACTA N.o 84.151. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha los señores José Mondelli y Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca

Mondelli

para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 12794 Ag.27-v.set.8.

ACTA N.o 84.169. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita renovar la marca "ASUNTOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12790 Ag.27-v.set.8.

ACTA N.o 84.132. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation Of America, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FORTIFLEX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12559 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 84.140. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha el señor Isaac B. Miedzowicz, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "DANY", para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 12855 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 84.139. — Montevideo, Agosto 19 de 1958 — Con esta fecha Martoy Hermanos de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca

para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12844 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 84.158. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "AEROSPORIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12826 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 84.166. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLUTABEPLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12834 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 84.167. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INSORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12835 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 84.168. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ODOLITO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12836 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 84.163. — Con esta fecha Santa Elena S. C. S. de esta ciudad solicita la marma "PIPERENA", para distinguir los artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccción.
23) $8.00 10|pub. 12825 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 79.903. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca

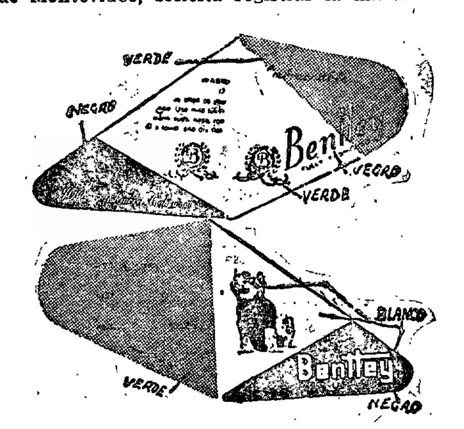

para distinguir las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 12849 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 84.131. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation Of America, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MARCO

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12557 Ag. 22-v.set.3.

ACTA N.o 84.117. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAUME DELACOUR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12462 Ag.21-v.set.2.

ACTA N.o 84.133. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation Of America, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "AMCEL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12558 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 84.116. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12459 Ag.21-v.set.2.

ACTA Nº 84.105. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Campomar y Soulas S. A. de Montevideo, solicita la marca "CAPERUCITA ROJA" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12367 Ag.20-v.set.1º.

ACTA N.o 84.088. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DISPERT-CORT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12147 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 84.146. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha, Vicente Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DURABILT", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (excepto hilados de celulosa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12670 Ag.23-v.set.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.306. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Con esta fecha el señor Ramiro José Larghero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapita corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12787 Ag.27-v.set.8.

ACTA N.o 12.297. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rohm & Haas Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar un excipiente para insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12201 Ag.18-v.ag.29.

ACTA N.o 12.299. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha, el señor Knapsack-Griesheim Aktiengesellschaft de Knapsack (Dist. Colonia) Rep. Federal de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la producción de revestimientos protectores de materiales sintéticos termoplásticos en forma de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12366 Ag.20.-v.set.1.o

ACTA Nº 12.304. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissement Pacor, de Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de polimerización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Re-

glamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12725 Ag.26-v.set.5.

ACTA N.o 12.301. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha el señor Amancio Luis González, de Lavalleja, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $ 8.00 10|pub. 12379 Ag.20-v.set.1.o.

ACTA N.o 12.302. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha el señor Amancio Luis González, de Lavalleja, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $ 8.00 10|pub. 12378 Ag.20.-v.set.1.o.

ACTA N.o 12.300. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha el señor Amancio Luis González, de Lavalleja, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 12380 Ag.20-v.set.1.o.

ACTA N.o 12.298. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha, el señor Elbio Suárez Domínguez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón convertible en cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 12390 Ag.20.-v.set.1.o

ACTA N.o 12.295. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg en representación del señor Roberto Hugo Bonera, de Carmelo, Rep. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un molino a viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10,pub. 12630 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 12.303. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha los señores Hebert Buoncristiano y Jorge Hofstadter, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapita para tacos de zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12672 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 12.307. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filtros para combustibles o lubricantes líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 12837 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 12.309. — Montevideo, Agosto 23 de 1858. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Angelo Joseph Rossi de 6 Erith Street, Mount Road Townsip, Port Elizabeth, Cape Province, Unión de Sud América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para tratar material granulado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12823 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 12.305. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Wilson y Thomas M. Cramer de New México, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para separar los componentes de una mezcla de partículas de mineral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12824 Ag.28-v.set.9.

25-Ventas de Comercio

Aquiles Postiglione ha prometido vender a Adip Chabén Chehín, la casa de comercio de artículos para niños "Babilandia", ubicada en Colón N.o 290 de Mercedes. Acreedores en la misma a cargo del vendedor. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — AQUILES POSTIGLIONE. — Adip Chabén Chehín.
25) $16.00 20|pub. 12784 Ag.27-v.set.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Defensa N.o 1909 con fecha 31 de Julio de 1958. a los señores Manuel Calviño y Guillermo García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, 18 de Julio 1709. — JOSE BRINDISI. — ANTONIA BUONO.
25) 18.40 20 pub. 11375 Ag.7-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la cuota indivisa que me corresponde del comercio ubicado en la calle Eduardo Raíz N.o 1853, con fecha Agosto 15 de 1958 al señor Juan P. Curuchet. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Eduardo Raíz N.o 1853 de esta ciudad. — PEDRO P. RABAGO. — NORMA RABAGO.
25) $16.00 20|pub. 12443 Ag.21-v.set.13

MANUEL BARREIRO LAGO y MANUEL OTERO, rescindieron el compromiso de compraventa celebrado el 11-6-58 respecto del comercio que en el ramo de taller de carpintería gira en esta plaza con domicilio en la calle Comodoro Coé N.o 3979. Continuará como único propietario el señor Barreiro Lago; se retira el señor Manuel Otero. Acreedores presentarse en Misiones 1475, p. 5, esc. 2. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958.
25) $24.00 20|pub. 12547 Ag.22-v.set.15.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José A. Possolo N.o 4051, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas al señor Andrés Danadjian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA LETICIA KLEMENCO DE GONZALEZ. — Andrés Danadjian.
25) $24.00 20|pub. 12569 Ag.22-v.set.15.

Interviene Comercial, Uruguay "Haniotis". Prometí vender a Juan José Suárez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Yaguarón 1500. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — RAUL ELIAS.
25) $16.00 20|pub. 12603 Ag.22-v.set.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de tienda y bazar gira en esta plaza en la finca N.o 2014 de la calle Pedernal, al señor Atilio Alvarez Petazzi. Acreedores presentarse en el comercio referido o en escribanía de Edgardo Horacio Maestrone, Rincón 468, piso 8. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — MARIA ESTHER SORIANO DE PANDOLFI.
25) $24.00 20|pub. 12856 Ag.28-v.set.23.

Se hace saber al comercio y al público que los sucesores de don Vicente Martínez Arosteguí hemos prometido vender la cuota parte que nos corresponde en el comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Zapatería gira en la ciudad de San Ramón bajo la firma "Vicente Martínez y Cía., a los señores Francisco García y Cándido Omar Fontes". De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para presentar sus créditos dentro de treinta días en la escribanía Fafael Frías Pérez, Avenida José Batlle y Ordóñez, sin número de la Ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones. — San Ramón, Agosto 22 de 1958. — CARLOS MARIA MARTINEZ SEGUI. — MARIA BLANCA MARTINEZ SEGUI. — RODOLFO MARTINEZ SEGUI. — NORMA MARIA MARTINEZ SEGUI. — CRISTINA ALMA MARIA VASALLO MARTINEZ.
25) $40.00 20|pub. 12857 Ag.28-v.set.23.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Fco. Scaglia, Mario W. Scaglia y Juan Omar Frachia el comercio en el ramo de café, bar y anexos ubicado en la calle avenida Gral. Artigas esquina T. Iturria de la ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — JUAN JOSE DEFUNCHIO. — MARIA LUISA G. DE DEFUNCHIO. — BLAS APARAINT OYENART. — ERES LAUD BORJAS DE APARAIN
25) $24.00 20|pub. 11500 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Jurídica-Comercial "América" Convención N.o 1284 y, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta el comercio del ramo de Bar y Café, ubicado en la calle 8 de Octubre 4181 bis, al señor Nazareth Takessian. — Acreedores al comercio. — JUAN CARLOS CAPELLO. — BORIS I. ROMAY. — VENANCIO ISMAEL GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12080 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido vender al señor Alejandro Pérez Luzardo mi parte que tengo en el negocio de Café y Bar, sito en Bulevar España 2051, en sociedad con Juan Carlos Vázquez. — Montevideo Agosto 12 de 1958. — ABEL ECHEVERRIA. — JUAN CARLOS VAZQUEZ. — Alejandro Pérez.
25) $24.00 20|pub. 12057 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Ruben Quintas, el negocio de Café y Bar, sito en la calle Orinoco 4902. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — LUIS GONZALEZ. — RICARDO ARIAS. — ALCIRA GONTAD.
25) $24.00 20|pub. 12058 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Hotel "Prince", situado en la calle Sarandí 534, al señor Domingo García. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — JUAN DALDABANIS TSANINA. — ROSA FERRIS de DALDABANIS.
25) $24.00 20|pub. 12059 Ag.15-v.set.8.

Interviniendo Bumesa S. A., he prometido en venta al señor Italo Di Camillo, mi comercio ubicado en la calle Cavour 3197, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. — Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, calle Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo Agosto de 1958. — LUCRECIA JEAN DE FERNANDEZ. — Italo Di Camillo.
25) $24.00 20|pub. 12098 Ag.15-v.set.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Alberto Zalma Yanny, el Comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Melitón González N.o 1297. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ONIX LUIS DAGLIO. — DOLORES T. DE DAGLIO.
25) $24.00 20|pub. 11631 Ag.8 v.Set.1.o.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Venancio García, la Pensión Familiar ubicada en la calle Maciel N.o 1426. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — MANUEL HILARIO.
25) $16.00 20|pub. 12137 Ag.16-v.set.9.

Alejandro Liori ha prometido en venta el negocio en el ramo de Casa de Optica, sito en Río Negro N.o 1260. — Acreedores presentarse en Estudio Bolentini Buenos Aires N.o 462, escs. 1 y 2. — Julio 31 de 1958. — NESTOR BOLENTINI.
25) $16.00 20|pub. 12131 Ag.16-v.set.9.

BEATRIZ LISBOA RECARTE ha prometido en venta su negocio de Librería, Juguetería y Bazar, sito en Hocquart N.o 1568, a Alfredo Pugach. — Agosto 12 de 1958. — Acreedores presentarse en Estudio Bolentini, Buenos Aires número 462, escs. 1 y 2.
25) $16.00 20|pub. 12132 Ag.16-v.set.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio N.o 1709 de esta ciudad. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle República Francesa N.o 773, al señor Juan Carlos Silva, con fecha 9 de Agosto de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores: calle República Francesa N.o 767. — JUANA PATRONE LOPEZ. — Ricardo Labandera.
25) $24 00 20.pub. 12149 Ag.16-v.set.9.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramón Emilio Mosqueira y Domingo A. Sanjurjo el comercio en el ramo de pensión familiar ubicado en la calle Juncal N.o 1481 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — MARIA ROSARIO GARCIA DE MIGUEL. — GREGORIO MIGUEL DOMINGO.
25) $24.00 20|pub. 11505 Ag.6-v.ag.29.

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". — Prometí vender a Rosendo Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Asencio 1187. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — JOSE MARTIRENA.
25) $16.00 20|pub. 11981 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago Peluso y José Manuel Herrero, el Bar que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 1533, quiens tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1958. — GERARDO TORRADO PAILOS. — ROSA SANTOS de TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 12007 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Angel Vidal Rial y Liberto Villar Fernández el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Nueva Palmira N.o 2052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — EMILIO MARTINEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 12008 Ag.14-v.set.6.

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he resuelto vender a los señores Carmelo J Notaro y Enrique Macía, el comercio de Bar, Restaurant y Alcohólicas, calle Burgues 3100. — Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — FRANCISCO CUOMO CELSO. — Carmelo J. Notaro. — Enrique Macía.
25) $16.00 20|pub. 12012 Ag14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". Prometí vender a Luis Stein, el comercio que gira en el ramo de Garage y anexo, sito en Obligado 1003. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. JUAN JOSE SUAREZ. — MINAS SEXENIAN.
25) $16.00 20pub. 11982 Ag.14-v.set.9.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Apolino Agra y Emilio Couto, el comercio en los ramos de Bar, Restaurant y Bebidas alcohólicas, que gira en la calle La Paz N.o 1550, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — HILWALTER MANUEL AGEITOS TURQUI. — HILDA TOMAS de AGEITOS. — JOSE FREIJEIRO MATO. — INES RODRIGUEZ de FREIGEIRO.
25) $32.00 20|pub. 12006 Ag.14-v.set.6.

Ley 26-9-1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería y Fiambrería, sito en Joaquín Requena N.o 2486 al señor Jacobo Goldsztejn, quien tomó posesión el 8-8-1958. Acreedores por duplicado en el mismo. — Agosto 11 de 1958. — JOSE MANUEL NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 11868 Ag.13-v.set.5.

He prometido vender al señor Eulogio Rodríguez Mesa mi comercio de carnicería, sito en la Avenida Sayago Nº 1199. Los interesados presentarse al esc. Antonio P. Pulcino Marino calle Canelones 2475 (de 10 a 12 horas). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — HUGO BAS PINTADO
25) $16.00 20|pub. 11840 Ag.12-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Joaquín Couto Alonso y Manuel Pérez Alonso, el comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle San José N.o 848 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS.
25) $24.00 20|pub. 11788 Ag.11-v.set.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a las señoras Ilda Gladys Lasa de Calandria y Mónica Marcona de Berardo el comercio en el ramo de Comestibles, Ferretería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, habiendo éstas tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO.
25) $32.00 20|pub. 11787 Ag.11-v.set.3.

A efectos Ley 26-9-1904, comunico que con fecha 31 de agosto de 1956, prometí vender a doña Antonia Machitelli de Serrano mi taller de hojalatería y plomería sito en Aconcagua N.o 5030. Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. Montevideo. — PILAR CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 11618 Ag.8v.set.1.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Gedale Katzke, sito en la calle Colón Nº 151 en el ramo de Hotel a la señora Berta Gorrendar de Kaufman. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GEDALE KATZKE. — Berta Gorrendar de Kaufman. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 11626 Ag.8.v.set.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Enrique Mitelman y Adolfo Platner mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Importaciones. Acreedores Estudio Escribanía Walter Pfeffer, calle Rincón N.o 723, tercer piso, N.o 28. — C. SARILLE. — Enrique Mitelman. — Adolfo Platner.
25) $16 00 20|pub. 11704 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Mercedes N.o 1828 de esta ciudad, con fecha 29 de Julio de 1958, a la señora María M. Vega de Serra. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO RAMA.
25) $16.00 20|pub. 11698 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1710-bis, con fecha 5 de Agosto de 1958 al señor Juan José Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 1709. — HUMBERTO ADORNO.
25) $16.00 20|pub. 11699 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Francisco González González el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Maldonado N.o 1400, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanciador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — JESUS VARELA LEMA.
25) $24.00 20|pub. 11692 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramón París Vilas y Raúl Salgado García el comercio que gira en el ramo de bar y almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — SANTIAGO CARCELIS CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11693 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Varela Torrado y Ermundo Orosa Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958 — ROGELIO MANUEL GARCIA NOVAS.
25) $24.00 20|pub. 11691 Ag.9-v.set.2.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta el comercio de ferretería establecido en Ejido 1457 a Rudolf Paul Michaelis Schur, habiendo tomado éste posesión del negocio el día 17 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, tercer piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — ERICH BOEHM WACHSNER. — KAETE EBSTEIN DE BOEHM.
25) $24 00 20|pub. 11688 Ag.9-v..set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Carmen González Alvarez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena número 1983, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — AURELIO MARTINEZ GRANA
25) $16.00 20|pub. 12392 Ag.20.-v.set.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances el señor Omar Eduardo González Asnaguí ha prometido vender al Laszlo Havas Kohn, el comercio del ramo Venta de Pan y Bizcochos y Productos de Granja, establecido en la calle Camino Ariel N.o 4713, de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación.— Acreedores dentro del plazo legal: Uruguay número 1053, Sec. Balances. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958.
25) $24 00 20|pub. 11997 Ag.14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay. — Prometí vender a Juan Haniotis el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio y anexos, sito en Cno. Maldonado 7377. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — NELSON URROZ.
25) $16.00 20|pub. 11983 Ag.14-v.set.6.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226. Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Daniel Pousadela, sito en la calle San Martín N.o 2547, en el ramo de restaurant y bebidas fermentadas y bar, al señor Vilfredo Félix Suárez. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — DANIEL POUSADELA. — Vilfredo Félix Suárez.
25) $16.00 20|pub. 12760 Ag.26-v.set.19.

A los efectos de la Ley 26|9|1904 hago saber que prometí vender a la firma José Luis Breijo y Cía. (en formación), el comercio que en el giro de venta de nafta y aceites bajo la denominación Estación de Servicio Bella Vista tengo establecido en la Avda. Millán N.o 2938; Acreedores presentarse en dicho establecimiento dentro del plazo legal. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — EVARISTO Z. BAUBETA.
25) $24.00 20|pub. 12605 Ag.22-v.set.15.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Luis Cieri, el comercio de Almacén y Bar con alcohólicas, calle Mendoza 901 (trasladado de Médanos 1400). — Acreedores, Médanos 1413. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Por Sucesión CELEDONIO ALARIO: ENRIQUE y ALFREDO ALARIO. — Luis Cieri.
25) $16.00 20|pub. 12013 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20 prometí vender al señor Fidel Sotelo Doldán el bar que gira en esta plaza Avenida Agraciada N.o 3198, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — JESUS TORRADO PAILOS.
25) $ 16.00 20|pub. 12423 Ag.20.-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender al señor Gerardo Torrado Pailos el bar que gira en esta plaza calle Cuareim N.o 1301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — PEDRO FERNANDO LINARES CERQUEIRO y JUANA CABRERA DE LINARES.
25) $24.00 20|pub. 12424 Ag.20-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Carlos Moscardi el comercio que gira en el ramo de fiambrería y venta de bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en Avenida General Flores 2428 de esta ciudad. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el escritorio jurídico, contable y escribanía pública, Rincón 625, Esc. 11. — Montevideo, Agosta 12 de 1958. — AMBROSIO BIANCHI. — NELLY BIANCHI y BEATRIZ BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 11856 Ag.12-v.set.4.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Interviene: comunica que ha prometido en venta el comercio del señor MANUEL VAZQUEZ BUJAN, sito en la calle Cufré Nº 2919, en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas al señor Ramón Vázquez Buján. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL VAZQUEZ BUJAN. — RAMON VAZQUEZ BUJAN.
25) $16.00 20|pub. 12759 Ag.26-v.set.19.

A efectos de la ley 29|IX|904 hago saber que prometí en venta el comercio de la calle Julio Herrera y Obes Nº 1531 que gira en el ramo provisión de frutas y verduras al señor Cicerón R. Ferradans. Acreedores presentarse en oficinas de Mario C. Muzante. Rincón 523. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — BLANCA IRIS ANDUEA DE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 12743 Ag.23-v.set.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Suárez, el comercio en el ramo de bar y fiambrería, establecido en la calle Camino Maldonado Nº 5646 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTOULIU.
25) $32.00 20|pub. 12730 Ag.26-v.set.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Antonio Manuel Rojo Veiga el comercio en el ramo de almacén comestibles, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Agraciada Nº 2753 de esta ciudad habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — MODESTO VARELA VARELA. — EVA HOZANA.
25) $32.00 20|pub. 12731 Ag.26-vset.19.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Demetrio Escanlar Alvarez, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ejido N.o 1372 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio citado. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — NICOLAS BELLAS CAL. — LUISA SOTO.
25) $24.00 20|pub. 11582 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor José Bello Veiga, la provisión de comestibles y fermentadas embotelladas, sita en la calle Patriotas N.o 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — JOSE BALDOMIR FONTAIÑA.— SABINA SOUTO TAIBO.
25) $24.00 20|pub. 11581 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Alvarez Rodríguez, la provisión de comestibles, sita en la calle Enrique Martínez N.o 1749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — MATILDE ELSA LOPEZ GARCIA. — JOSE LORENZO GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 11578 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Luis A. Podestá la provisión de comestibles sita en Bulv. Propios N.o 2279 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — MARIA DEL CARMEN CORRAL RODRIGUEZ. — WASHINGTON TELIZ.
25) $24.00 20|pub. 11579 Ag.7-v.ag.30.

Comunico al comercio y público en general que he prometido en venta el negocio de mi propiedad en el ramo de Importación, con sede en la calle Cerrito N.o 617, esc. 503, de esta ciudad a "Arfil S. A." con fecha 17 de Julio de 1958. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ENRIQUE J. OELSNER.
26) $24.00 20|pub. 11575 Ag.7-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender el comercio almacén comestibles, frutas, verduras y embotelladas, sito en la calle Aldao N.o 259 a los señores Luis V. Ponzoni e Ismael Arcángel Marmissolle. Acreedores: Escritorio Comercial "Ameghino", Grecia 4005. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — LUIS ALBERTO VALERIO MARTINEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11576 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que desde esta fecha el señor José Suárez Cuervo, forma sociedad colectiva con el suscrito, bajo la razón social Suárez y Alvarez, en el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Helados", establecido en Carreras Nacionales N.o 4295 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo existente. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — CEFERINO ALVAREZ.
25) $?.00 20|pub. 11568 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a los señores Constantino Fernández Fernández y Silvino Fernández Parcelas nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la Avda. Artigas N.o 572, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — CLEMENTE FERRARI. — MARIA S. de FERRARI. — Constantino Fernández.— Silvino Fernández.
25) $32.00 20|pub. 11562 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a la señorita Isabel Fernández Berriel, nuestro comercio, que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, ubicado en la calle José Olmedo N.o 4015. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. de DASTES. — HECTOR DASTES. — Isabel Fernández Berriel.
25) $24.00 20|pub. 11563 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Ferreiro Corzon y Juan Romero Blanco el Almacén y Bar de la calle Sarandí N.o 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — MODESTO SANTIAGO BOUZAS.
25) $24.00 20pub. 11532 Ag.7-v.ag.30.

Prometí vender a Walter Abel Churi, quien tomó posesión el 1.o|VIII|58 mi Estación de Servicio (automovilística) que gira en esta ciudad con el nombre de "Casa Añón de C. Montero", ubicada en la Avda. Larrañaga N.o 2803. Acreedores presentarse en dicha Estación. (Ley 26|IX|1904). — CESAREO JOSE MONTERO.
25) $16.00 20,pub. 12430 Ag.21-v.set.13.

Vendí derechos posesorios de mi parte Omnibus Coral 5, línea Sauce-Montevideo, a Juan Carlos Ortiz y José Villanueva Esperón. Acreedores: Juncal 1414 (escs. 19 y 20). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — ROGELIO OTERO.
25) $14.40 20|pub. 11781 Ag.11-v.set.3.

JUSTO ESMORIS prometió vender a Roberto Esmoris Rouco su comercio de lechería de Vilardebó N.o 1664. Acreedores: mismo comercio. — Montevideo, Julio de 1958.
25) $8.00 20|pub. 11920 Ag.13-v.set.5.

Rodríguez y Suárez establecidos con fábrica de pastas en la calle Jaime Zudañez N.o 2747 comunica que hemos prometido vender al señor Dino Musetti. Según ley 1904 llamamos acreedores en la calle Jaime Zudañez 2747. — Montevideo, Agosto 1958. — ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO. — FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 11620 Ag.8v.set.1.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene; Comunica que ha prometido en venta la cuota parte que corresponde al señor Ramón Vázquez Buján del comercio de los señores Manuel y Ramón Vázquez Buján, sito en la calle Junta E. Administrativa Nº 1651, en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas y embotelladas al señor Manuel y Santiago Vázquez Buján. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 9-1904. — MANUEL y RAMON VAZQUEZ BUJAN. — Manuel y Santiago Vázquez Buján. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11627 Ag.8-v.set.1º.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Argemiro Ferreiro Capas y Cándido Meis, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas - Horno de Pizza", establecido en la Avda. Uruguay 1347 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — OSCAR GENARO OLARIAGA. — JULIA DOLORES RIZZO y LUIS ALBERTO OLARIAGA. — ORFILIA PUENTES.
25) $39 60 20|pub. 10695 Ag.7-v.ag.30.

ACTA Nº 12.296. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I.U. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Paquete de hilado estabilizado" adicional al acta Nº 12.143 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicacin. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12254 Ag.19-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Carlos Uría Fernández y Jesús Díaz, el negocio de Almacén Comestibles, Frutas, Fermentadas Embotelladas y Lechería, establecido en la calle Mateo Cabral número 3449 de esta ciudad. Acreedores en Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — CELIA APARICIO DE BALBOA y GERMAN SILVERIO APARICIO MONGABUR.
25) $ 24.00 20|pub. 12391 Ag.20.-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender a los señores Antonio y José Alvarez Alvarez el café y horno de pizza que gira en esta plaza Avenida 18 de Julio N.o 2247, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ y ROSA MATA DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 12425 Ag.20-v.set12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Cándido Machado, el comercio que en el ramo de Tienda y Anexos, llamado "Galerías Stella", está ubicado en Sarandí 518 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. Acreedores presentarse en Uruguay 602 de esta ciudad. — Rivera, 12 de Agosto de 1958. — ESTELA B. DE RUGNITZ. — ARMANDO BARAYBAR.
25) $24.00 20|pub. 12354 Ag.20-v.set.12.

Comunicamos que la empresa "Patrimonial Araucana S. A." ha sido prometida en venta a los señores Carlos María y Julio Oyenard; los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado, dentro del plazo legal. Ley 26 de Setiembre de 1904 en el estudio de los Escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo 477, escritorio 79. — Montevideo, Agosto de 1958.
25) $ 16.00 20|pub. 12397 Ag.20.-v.set.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi cuota parte a mi socio Luis Casal Feijoó del negocio de Almacén de Comestibles y B. Alcohólicas, establecido en Camino Mendoza N.o 6149 de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — EMILIO DORADO DORADO.
25) $24 00 20|pub. 12650 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Hororio Uría Fernández y Felipe Morán Fernández, el negocio de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas Nos. 314-20 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — LUISA H. PETRUZIO y LUIS DECIMO PETRUZIO.
25) $24.00 20|pub. 12651 Ag.23-v.set.16.

Prometimos vender a María Raquel Rebollo de Rebollo el "Salón Blanes" de venta de cigarrillos y confituras sito en Juan Manuel Blanes 1143. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GLADYS FATIMA MONICA CIBILS DE SALAS y NUBLE SALAS. — Montevideo, Agosto de 1958.
25) $16.00 20|pub. 12687 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Serrano, Salomón Reichman y Luciano Veiga, el comercio que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Paraguay Nº 1054, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — CHAWA WOLMAN DE ALTMARK.
25) $24.00 20|pub. 12660 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Fernández Velay y Manuel Rial Iglesias el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Pablo de María Nº 1293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — LINO SORIA.
25) $24.00 20|pub. 12662 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José Alen Suárez, el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle 20 de Febrero Nº 2220 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — ENRIQUE VILLAR SINDIC.
25) $24.00 20|pub. 12663 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señorita Josefa González López, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Arenal Grande N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO.
25) $24.00 20,pub. 12664 Ag.23-v.set.16

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender mi negocio de Almacén Comestibles, sito en la calle Regimiento 9 N.o 1834 al señor Ultimo Noveno Vázquez, el día 15 de Agosto de 1958. Acreedores a calle Regimiento N.o 9 N.o 1834. — INOCENCIO PANICERES. — MARIA E. VAZQUEZ DE PANICERES.
25) $16.00 20|pub. 12649 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Varela Lema, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida General Flores N.o 2936, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORVO.
25) $24.00 20|pub. 12661 Ag.23-v.set.16.

Prometí vender a los señores Jesús y José Andrade y Ricardo Fernández, la cuota parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de panadería, gira en esta plaza con domicilio en la calle Arenal Grande N.o 1692, con el nombre de "Marindia". A efectos de la Ley de 26 de Set. de 1904, acreedores presentarse Escr. Castro (Misiones 1475, p. 5, esc. 2). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — PERFECTO BARREIRO GAMALLO.
25) $24.00 20|pub. 12548 Ag.22-v.set.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y
Cía., prometimos vender al señor Claudio Ca-
nabal García el Café y Bar de la Avda. Gari-
baldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo
de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los
Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap.
12. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. —
MIGUEL A. BONANSEA. — MARIA OTILIA
REVETTA de BONANSEA. — MARIO FAL-
CON. — OSMARINA ALVEZ de FALCON.
25) $24.00 20|pub. 12216 Ag.18-v.set.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y
Cía., prometimos vender al señor Juan Prado
Comesaña el Café y Bar de la calle Yaguarón
N.o 1743 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de
Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balan-
ceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12.—
Montevideo, Agosto 11 de 1958. — ANTONIO
SOLSONA. — HAYDEE CORRAL de SOLSO-
NA. — RAUL PEDREDA. — BRENDA HUAL-
DE de PEDREDA. — NERY IBARROLA. —
ALBA PEDREDA de IBARROLA.
25) $24.00 20|pub. 12217 Ag.18-v.set.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y
Cía., prometí vender al señor Miguel Angel Cas-
tellanos el Café y Bar de la calle Gabriel A.
Pereira N.o 2854 de esta ciudad. Acreedores:
Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de
los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o,
ap. 12. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. —
JULIAN ERASUN.
25) $16.00 20|pub. 12218 Ag.18-v.set.10.

Hacemos saber que hemos prometido vender
nuestro establecimiento de Venta de Comesti-
bles, Verduras, Pan, Leche y Bebidas Fermen-
tadas, instalado en la calle Génova 3399, al se-
ñor Dacio Carranza Salmantón. Los acreedores
deberán presentarse con sus justificativos en la
Escribanía Decia Cantón - Dabezies, Treinta y
Tres N.o 1512, esc. 12, dentro del plazo legal.
— Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — BRU-
NO N. ROLDAN. — NELIDA G. CONDE de
ROLDAN.
25) $24.00 20|pub. 12213 Ag.18-v.set.10.

Aviso que he prometido vender a los señores
José Rey y Antonio Alvarez el Café y Bar "La
Primavera", sito en Soriano 945, debiendo los
acreedores presentarse en la Escribanía de Oc-
tavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22. — Mon-
tevideo, Agosto 15 de 1958. — MANUEL REY.
25) $16.00 20|pub. 12215 Ag.18-v.set.10.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención
1537, he prometido vender a la señora Edit
Schonberger, la Tienda y Mercería ubicada en
la Avda. Rivera N.o 3322. Acreedores al comer-
cio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo,
Agosto 1.o de 1958. — JUANA MULLER.
25) $16.00 20|pub. 12208 Ag.18-v.set.10.

Comunicamos que por intermedio de la Ofi-
cina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388,
hemos prometido vender al señor Juan Nion
Bello, el Comercio que en el ramo: Almacén,
Bar, Bebidas Alcoholicas, tenemos instalado en
ésta ciudad, calle Ibicuy N.o 1104. Acreedores
presentarse en dicha Oficina. A los efectos le-
gales realizamos éstas publicaciones. — Monte-
video, Agosto 6 de 1958. — ALICIO CAMBRE
PAMPIN. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN.
25) $24.00 20|pub. 11632 Ag.8-v.set.1º.

Prometimos vender a "León Chebi S. A." el
comercio de Instituto de Belleza, de la calle
Ibicuy N.o 1289 con el nombre de "Peinados
Radio City". De acuerdo a la Ley Setiembre
26 de 1904. Los acreedores se presentarán en
el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1.o
de 1958. — SERVIANO y RAMIREZ.
25) $16.00 20|pub. 11541 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y
Cía., prometí vender al señor Lino Barcia el
Almacén y Bar de la calle Francisco J. Muñoz
N.o 3002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de
Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los Balan-
ceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12.
— Montevideo, 31 de Julio de 1958. — MANUEL
VAREDA REINO.
25) $16.00 20pub. 11530 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y
Cía., prometimos vender al señor Rogelio Ro-
dríguez el Café y Bar de la Avda. Garibaldi
N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de
Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balan-
ceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12.
— Montevideo, 30 de Julio de 1958. — JOSE
LORENZO ARCOS. — MIRTHA INVERNIZZI
de LORENZO. — JOSE CLARO PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 11531 Ag.7-v.ag.30.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre
de 1904 comunicamos que hemos prometido en
venta a Herminia Brandom Bianchi el estableci-
miento "Farmacia Maipú" sito en la calle Monte
Caseros 3027 bis. Los acreedores deberán pre-
sentar los justificativos de sus créditos dentro
del plazo legal en el domicilio de la misma
farmacia. — ROGELIO FLORENCIO AGUINA-
GA ECHENIQUE. — TERESA ESTER IORIO
DE AGUINAGA. — GLADYS TOUCEDA ULLOA
DE SAEZ. — DAVID SAEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 12403 Ag.20.-v.set.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uru-
guay 1023, de la Asociación Nacional de Balan-
ceadores, prometí vender a Eladio García y Ma-
nuel Abel García, el negocio de Almacén, Bar
y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle
Guttemberg N.o 6112 de esta ciudad. Acree-
dores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de
1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1958. —
FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TE-
RESA BERNARDO.
25) $16.00 20 pub. 11517 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uru-
guay 1023, de la Asociación Nacional de Balan-
ceadores, prometí vender a Manuel Castro Vi-
dal, el negocio de Almacén, venta de Leche,
Fiambre y Fermentadas embotelladas, estable-
cido en Avda. Millán 4180, de esta ciudad.
Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de
1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1958. —
CARLOS EVARISTO PAIS FERREIRA. —
ADELA AMELIA TORRES.
25) $16.00 20|pub. 11518 Ag.6-v.ag.29.

A los efectos de lo que prescribe la Ley del
26 de Setiembre de 1904, hago saber que he
prometido en venta á Francisco Humberto Bar-
taburu, la casa de comercio que gira en el ra-
mo de Pensión Familiar, ubicado en la calle
Tristán Narvaja 1312 de esta ciudad. Los
acreedores deberán presentarse con los justifi-
cativos de sus créditos en el estudio del escri-
bano Ernesto Roland, sito en Paysandú 1840
(bis) de esta ciudad. — Montevideo, Julio 30
de 1958. — UBALDINA MOSQUERA IGLE-
SIAS.
25) $24.00 20|pub. 11472 Ag.6-v.ag.29.

Prometí vender a la señora Emilia María
Ratto de Romar la mercería instalada en Ve-
racierto 1730. Acreedores presentarse en Yí N.o
1182 — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. —
LUIS P. CARDINAL.
25) $8.00 20|pub. 11510 Ag.6-v.ag.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas
calle 18 de Julio 1709, prometí vender la mitad
indivisa que me corresponde del comercio que
en el ramo de almacén de comestibles gira en
esta plaza en la calle Camino Mendoza nú-
meros 4395|97 al señor Lorenzo Iribarne con
fecha 15 de Enero de 1957. — Ley 26 de Se-
tiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de
1958. — PABLO SILVERA FERREIRA. — AU-
RORA CABRERA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11488 Ag.6-v ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía.,
Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacio-
nal de Balanceadores prometimos vender al se-
ñor Antonio Martínez Suárez el comercio en
el ramo de café y bar ubicado en la calle Sie-
rra N.o 1899 de esta ciudad. Acreedores pre-
sentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904
— Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ADOLFO
RAUL FERNANDEZ. — ALBA OLGA MOUGLIA
DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11501 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía.,
Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Na-
cional de Balanceadores, prometimos vender al
señor Enrique Julio Martínez Cunietti, el co-
mercio en el ramo de café y bar establecido en
la avenida Millán N.o 4317 de esta ciudad. Acree-
dores presentarse en el comercio. Plazo de Ley
26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. —
FRANCISCO REGUEIRA SANCHEZ. — JUAN
ANTONIO REGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 11502 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía.,
Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Na-
cional de Balanceadores, prometí vender al
señor Mario Toscani Toscani el comercio en el
ramo de venta de helados establecido en la ca-
lle Justicia N.o 2166 de esta ciudad. Acreedo-
res presentarse en el comercio. Plazo de Ley
26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. —
ALFREDO TAGLIORETTI. — MARIA CARRI-
CATO DE TAGLIORETTI.
25) $24.00 20|pub. 11503 Ag 6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía.,
Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacio-
nal de Balanceadores, prometimos vender a la
señora Delia Martínez de Moreno el comercio
en el ramo de almacén de comestibles esta-
blecido en la calle Juan José Quesada N.o 3533
de esta ciudad. Acreedores presentarse en el
comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevi-
deo, Agosto 4 de 1958. — JUAN LOGUERCIO
CURCIO. — RUFINA PEREYRA DE LOGUER-
CIO.
25) $24.00 20|pub. 11504 Ag.6-v.ag.29.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo Directivo de la Facultad de In-
geniería y Agrimensura ha resuelto llamar a
aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza res-
pectiva— a un cargo de:
Profesor Adjunto de Resistencia de Materia-
les III.
El registro de aspirantes se halla abierto de
la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el
19 de Setiembre de 1958 a la hora 12, en la Se-
cretaría de la Facultad, donde se podrá solici-
tar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar, con sus
solicitudes, las exposiciones de méritos y demás
documentos a que se refiere la reglamentación
en vigor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.—
Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 36|pub. 32625 Ag.8-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores arqui-
tectos para que elijan un representante en el
seno del Consejo Directivo de la Facultad de
Arquitectura, en reemplazo del señor Arqui-
tecto Felipe Zamora, que renunció. Las elec-
ciones se realizarán el día 30 de Setiembre
próximo de las 10 a las 12 horas, teniendo
plazo los interesados para inscribir candida-
tos hasta el día 15 del mismo mes dentro del
horario de 8 a 12, horas. Para que la inscrip-
ción tenga validez es necesario que al efectuar-
se ésta se presente la conformidad por escrito
del candidato. — Montevideo, Agosto 26 de
1958. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (C.C) 3|pub. 32867 Ag.28-v.ag.30.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de
lo Contencioso Administrativo de Segundo
Turno.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-
tencioso-Administrativo de Primer Turno, doc-
tor don Carlos H. Dubra, dictada en autos
caratulados: "Fisco y Zerpa (Juan A.) y otro
contra SCHAPSUK (ABRAHAM). Infracción
Aduanera", (Expediente 930, Libro 13, Folio
284), se cita, llama y emplaza a don Abraham
Schapsuk, a fin de que comparezca a estar a
derecho en los autos de la referencia, dentro
del término de noventa días. — Montevideo, 10
de Junio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres,
Actuaria Adjunta.
27) (R.30-1-958) 30|pub. 32616 Ag.7-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

ESCRITURA DE TRASLACION DE DOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en
los autos caratulados: "MARIA EUGENIA
ECHEVERRIA DE SUAREZ. Escritura de tras-
lación de dominio" (L.o 54, F.o 355) se cita,
llama y emplaza a todos los que se consideren
con algún derecho en éstos autos, y especial-
mente a los señores ANTONIO P. PIRIA, JU-
LIA MIRAMON DE PIRIA, PLACIDO PIRIA,
LUIS ANTONIO PIRIA, MARIO PLACIDO
PIRIA, ELBIO ALBERTO PIRIA y MARIA
ELIDA LORENZA PIRIA, sus causahabientes
o herederos a cualquier título, para que com-
parezcan dentro del término de noventa días
a otorgar la escrituración definitiva de com-
praventa del bien que se indicará, ante este
Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523
piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada
de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la
Ley 17 de Junio de 1931). Dicho bien fué pro-
metido en venta a María Luisa Cañellas, y
luego transferidos los derechos a Julián Pedro
Banfi, de quien adquirió a su vez doña MARIA
EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ, quien
hizo su ratificación e inscribió la respectiva
promesa en el Registro Unico de Promesas de
Enajenación de Inmuebles a Plazos con el nú-
mero 100 al folio 332 del libro 72 con fecha 12
de Setiembre de 1957 y se encuentra pagado
totalmente el importe del precio de dicho in-
mueble que a continuación se describe: Un so-
lar con las mejoras, construcciones que con-
tiene, situado en la 10.a Sección Judicial de
Montevideo, padrón N.o 67.382 señalado con el
número 148 de la manzana letra "G" en el pla-
no del agrimensor Benjamín F. Conde, de Mar-
zo de 1890 y que según copia fiel del mismo
realizada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4
de Octubre de 1926, tiene una superficie de
300 metros cuadrados que se deslinda así: 10
metros de frente al Nor Este a la calle Aispu-
rua (antes José Pedro Varela) entre Pablo
Páez (antes General Miró) y Cubo del Norte
(antes Juan Carlos Gómez); 30 metros al Nor
Oeste, limitando con solar N.o 147; 10 metros
al Sur Oeste, lindando con solar N.o 134; y 30
metros al Sur Este, limítrofe con solar N.o 149.
Y a los efectos legales se hacen estas publica-
ciones. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Al-
fredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $192.00 30|pub. 11678 Ag.9-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, dictada en los autos: "Ema
Esther Pintos de Fernández contra Suc. de
ESTEBAN PINTOS ZAPATA. Posesión notoria"
(L.o 51, F.o 589), se cita, llama y emplaza a
los hijos legítimos de Facundo Esteban Pintos
Zapata, por el término de noventa días, para
que comparezcan en estos autos por sí o por
apoderado legítimamente constituído, bajo
apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-
cio con quien se llenará también el requisito
constitucional de la conciliación. — Montevi-

deo, Agosto 7 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 11795 Ag.11-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO Ausencia", (L.o 55, F.o 546), se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $72.00 60|pub. 3779 Mz22-v.ab.25. Jn.2-v jn.25. Ag.26-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Vidal Russo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 393), se emplaza por el término de noventa días a Nicolas, Alberto y Mercedes Agueda Storace, sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan ante este Juzgado a los efectos del otorgamiento de la escritura de compra venta a favor del peticionante de autos, referente al solar empadronado con el N.o 48.893, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto por 400 ms. cuadrados, señalado con el N.o 5 de la manzana 11 del plano del agrimensor Héctor L. Colombo, con 10 ms. de frente a la calle Pintos Cardeiro, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 11543 Ag.9-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Investigación de la Paternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Mariana Ramona Conde contra Sucesores de JUAN HERNANDEZ. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de dicho causante y, a los que se consideren con derechos, a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que gestiona el actor así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (Rs.20-4-55) 30|pub. 32738 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hugo Pucciarelli. Concurso civil", (Lo. 47 Fo. 177), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

27) $56.00 28|pub. 11756 Ag.9-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pinares de Atlántida S. A. contra SALMÚN JOSE y otros. Intimación" (L.o 44, F.o 338), se intima y emplaza a José Salmún, Moisés Entebi, Enrique Etinger, María del Carmen Vega Vicente y Mario Del Castillo Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días, concurran ante los apoderados de Pinares de Atlántida S. A., estudio del doctor Pablo R. Fossati, con domicilio en Cerrito 507, p. 4, Montevideo, para hacer efectivos los importes adeudados y suscribir las promesas definitivas de venta de solares oportunamente reservados o prometidos en venta, ubicados en el Paraje Pinares de Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de que de no concurrir caerán en mora y se tendrán por desistidos en la operación con pérdida de las señas constituídas, según oportunamente se convino.—Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 12567 Ag.22-v.set.26.

INTIMACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FABRICA DE LAPICES UNION SOCIEDAD ANONIMA". Intimación. (L.o 45. F.o 281), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que la "Fábrica de Lápices Unión Sociedad Anónima", le adeuda la suma de $ 6.014.63, con intereses al 30,7|1958, por saldo del contrato de prenda industrial que acompañaba. Que a fin de evitar la prescripción de dicha deuda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.026 inciso 3.o del Código de Comercio, solicitaba protesta judicial intimada por edictos. Que encontrándose la sociedad deudora en liquidación, solicitaba que la intimación se practicara en las personas de su Presidente, Secretario, e integrantes de la Comisión Liquidadora. En consecuencia se intima a los señores Ernesto Gaya (Presidente), y Juan B. Correge (Secretario) y a los integrantes de la Comisión Liquidadora, señores Raúl Costas (hijo), Cesareo Villegas Suárez y José García Patiño, el pago de lo adeudado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $40.00 10|pub. 12612 Ag.27-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

AUXILIATORIA DE POBREZA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "LUCIANO ESTEBAN BARRÓN. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 15, F.o 427), se hace saber a sus efectos, que el señor Luciano Esteban Barrón inició trámite para obtener la auxiliatoria de pobreza con el fin de litigar por cobro de pesos contra Charles Jonesi Pineda, citándose a los interesados por el término de noventa días. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) $36.00 30|pub. 11460 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Intimación de pago

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL BASCIANO y OSCAR B. VIERA. Medidas preparatorias", Libro 121 Fo. 181, se hace saber que en dichos autos se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que, habiendo fallecido el codeudor Raúl Basciano y desconociendo quiénes son sus herederos, a fin de evitar la prescripción de la deuda contraída solidariamente con Oscar B. Viera y, de conformidad a lo establecido en el inciso 3.o del artículo 1.026 del Código de Comercio, venía a solicitar se practicara la correspondiente intimación de pago y protesta por la cantidad adeudada, o sea $ 249.25 más sus intereses, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Raúl Basciano, mediante la publicación del presente edicto. Y a los efectos solicitados, se hacen estas publicaciones durante treinta días. — Montevideo, Julio 31 de 1958 — Luis Alberto Machó, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 11282 Ag.2-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Medrano (Luis María Máximo) o Moine De Medrano (Luisa Agustina) c|PERDOMO (JUANA MARIA). Pérdida de Patria Potestad" Lo 16 N.o 550 Fo. 248, se cita, llama y emplaza a doña Juana María Perdomo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 11247 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Velis Claudio contra IRISARRI ROSA BLANCA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16 F.o 237), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Irisarri, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30,pub. 11203 Ag.1.o-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ramona Eudoxia Baz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capoblanco, Miguel A. c|BAZ RAMONA EUDOXIA. Pérdida de la Patria Potestad"), Libro 13 F.o 370, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y, a sus efectos, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 10909 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rey Juan Carlos. Casella de Rey María Jacinta contra EVELINA RISSOTO. Pérdida de la patria potestad", L.o 30 F.o 528 N.o 881, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Evelina Rissoto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Noviembre 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30 pub. 32513 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión ANDRES GARIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 4.o F.o 31 N.o 308, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Andrés Garín y a todos los que se consideren con derecha a una fracción de terreno ubicada en la manzana 14 de la localidad de Chamizo, empadronada con el N.o 82, que linda: Al Norte, con Silvina M. de Postiglioni; al Este, con Julia Duque de Aldao; al Sur, con Ramón Ismael Monti; y al Oeste, con calle Plácido Labayén; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se hace la presente publicación. — Villa de Fray Marcos, Julio 21 de 1958. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.

27) (D 21-7-34) 15 pub 32763 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se convoca a todos los acreedores conocidos o desconocidos, privilegiados y personales del señor CRISELDO ACOSTA FONTES, para la junta que tendrá lugar el día 12 de Setiembre del año en curso a las 11 horas ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 727, con objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas; previniéndose que las resoluciones se tomarán por mayoría de concurrentes, y se tendrá a los inasistentes por adheridos a la misma (artículo 1673 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

27) $20.00 10 pub. 12490 Ag.21-v.set.2.

LAS DOS HERMANAS LIMITADAS

Por escritura de partición de Junio 17 de 1957, ante el escribano Rosendo Acordagoitia, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 410, al F.o 1.443 del L.o 1 de Contratos, se adjudicó por partes iguales a Julieta De León Altuna y Rafael Valentín Melgarejo Valenciano la cuota-parte que a éste correspondía en el capital líquido de la sociedad "Las Dos Hermanas Limitada"; y por otra escritura autorizada el 23 de Junio de 1958 ante el escribano Ramón Rubens Elurrun, inscripta en el citado Registro con el N.o 338, al F.o 1.142 vto. del L.o 1 de Contratos, quedó como único titular de la aludida cuota en el capital de la mencionada sociedad, don Rafael Valentín Melgarejo Valenciano. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — JULIETA DE LEON ALTUNA. —RAFAEL MELGAREJO.

27) $24.00 10|pub. 12421 Ag.20-v.set.1º.

LA ROCHENSE LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL

Por escritura que autoricé en la ciudad de Rocha, el día 9 de Agosto de 1958 inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, con el número 8 del libro N.o 2, el socio don ORLANDO AMALIO MESIAS y su esposa doña AURA AMARAL DE MESIAS, cedieron su cuota social, que ascendía a nueve mil pesos, en la siguiente proporción: cinco cuotas de mil pesos, al socio don José Florencio Restuccia Vera y cuatro cuotas sociales de mil pesos al socio Juan Carlos Pertusso, retrotrayéndose los efectos de la misma, al 23 de Mayo de 1958, y habiendo quedado en consecuencia, el señor Mesías totalmente desvinculado de la precitada sociedad. Por la misma escritura se introdujeron en el contrato social las siguientes modificaciones: A) Se prorroga su plazo por cinco años a partir del 1.o de Febrero de 1959; B) El Directorio, queda integrado por los dos únicos socios, doctores Juan Carlos Pertusso y José Florencio Restuccia Vera, con domicilio en la calle 18 de Julio esquina Eliseo Marzol, los que actuarán en forma conjunta o separadamente, con el uso de la firma social, anteponiéndose a la firma personal del socio, la leyenda: "Por la Rochense Limitada"; B) La sociedad continuará, aún por el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios quedando encargado de la administración y firma social el otro socio. A los efectos dispuestos por el artículo 17 del Decreto-Ley número 8.992 se hace esta publicación. — José Ramón Luna Pradere, Escribano.

27) $44.00 10|pub. 12352 Ag.20-v.set. 1º

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", sito en 25 de Mayo 463, 2.o piso, hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compra-venta de fecha 27 de Febrero de 1958, respecto al comercio de la calle Juan Ortiz N.o 3288, de esta ciudad, volviendo dicho comercio a manos de su propietario, señor José Salvático. Acreedores, a la oficina citada. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — NICOLAS KASMENKO. — José Salvático.
27) $24.00 20|pub. 12372 Ag.20-v.set.12

"BRISGAL Y BALTER"

Con fecha primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, JAIME BRISGAL BALTER cedió su cuota social en la sociedad "Brisgal y Balter" a Dolv Balter Brisgal; y con fecha primero de Agosto del corriente año, ABRAHAM BRISGAL BALTER cedió su cuota social en dicha sociedad a sus consocios Jaime Balter Goldnberg, Elena Brisgal de Balter y Dolv Balter Brisgal. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260.
27) $24.00 20|pub. 12799 Ag.27-v.set.22.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscripta entre la señora Casilda Marina Ruiz de López y Saladina V. Vázquez referente al negocio ubicado en la calle Caleras de las Huérfanas 4290, volviendo a hacerse cargo la señora Casilda Marina Ruiz de López con fecha 16 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Agosto de 1958. — SALADINA VAZQUEZ. — Casilda Marina Ruiz de López.
27) $24.00 20|pub. 11661 Ag 9-v.set.2.

COMPRA VENTA SIN EFECTO
Banco La Caja Obrera
Departamento de Comisiones de Confianza

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre la sucesión de RICARDO BRUNO ALZA y los señores WALTER AMILCAR CORRAL y ALFONSO PANDO por el comercio establecido en Besares 3561 en los ramos de almacén de comestibles, fermentadas, verduras, leche y helados, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, la Suc. de Ricardo Bruno Alza, integrada por Clelia Longo de Bruno y sus hijos Ricardo Gervasio y Daniel Pedro Bruno Longo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1958.
27) $32.00 20|pub. 11492 Ag.6-v.ag.29.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que interviniendo Oficinas "Sarandí", calle Sarandí 356, esc. 2, hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa de fecha 5 de Marzo de 1958, respecto al comercio de la calle Gloria N.o 3251, de esta ciudad volviendo dicho comercio a manos de su propietario, señor Pedro Gentile. — Acreedores a la Oficina citada. (Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — MERIS SIRIA SIMON DE CHILINDRO.
27) $24.00 20|pub. 11806 Ag.11-v.set.3

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el taller "San Joaquín", sito en 19 de Abril N.o 546, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Salto, Agosto 1.o de 1958. — CARLOS SECCO GARCIA. — ELENA L. GUTIERREZ DE SECCO GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 11805 Ag.11-v.set.3.

CLAUSURA DE COMERCIO

Juan Franciullo, martillero, Miguelete N.o 1832, interviene: Comunica que el señor José García Varela, clausura su casa de comercio sito en la calle Cádiz 2847 en el ramo de Bazar y Tienda, procediéndose a la liquidación total del mismo. Acreedores presentarse en la calle Mariano Moreno N.o 2348. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — JOSE GARCIA VARELA.
27) $24.00 20|pub. 11588 Ag.7-v.ag.30.

CESION DE DERECHOS

Se hace saber al comercio y al público en general que Bernardo Derman ha prometido ceder a Rafael Tejero Varea, los derechos que le corresponden a la compra del comercio que en el ramo de taller de compostura de calzados gira en esta ciudad, calle Sierra N.o 1884, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio Bizzozero, calle Sierra N.o 1819, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1958. — BERNARDO DERMAN.
27) $32.00 20|pub. 11916 Ag.13-v.set.5.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido ceder a Ruperto Duilio Robassio Delgado nuestros derechos u otros conceptos en el almacén de comestibles y venta de leche, con domicilio en Juan Acosta 4149. La cesión tendrá efecto a partir del 30 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ESTHER MARIA ESPINO DE RISSOTTO. — JESUS RISSOTTO MARICHAL.
27) $24.00 20|pub. 12032 Ag.15-v.set 8.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre ambos el 11 de Junio del año en curso, respecto a la Panadería y Confitería sita en esta ciudad, Avenida Rivera N.o 2341, haciéndose cargo nuevamente del comercio el vendedor señor Gabriel Sastre Garau y por lo tanto del pasivo del mismo. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — GABRIEL SASTRE GARAU. — JOSE MARIA ESPASANDIN RAMA.
27) $24.00 20|pub. 11633 Ag.8-v.set.1.o.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se comunica que ha quedado rescindida la promesa de compra-venta suscripta entre los señores LUIS GARCIA, DEMETRIO POUSSO y AMADO GONZALEZ DOBARRO por el comercio ubicado en la calle Burgues 3552. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958.
27) $16.00 20|pub. 12153 Ag.16-v.set.9.

RESCISION DE COMPROMISO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Panadería "Nueva Coruñesa", sita en esta ciudad, calle Pablo de María N.o 1388. Acreedores de los señores Ramos y Boix, en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — VICENTE BOIX. — TOMAS RAMOS.
27) $16.00 20|pub. 12163 Ag.16-v.set.9.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Víctor Hugo Ronco y Antonio Castillo, de fecha Junio 24 de 1958, referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Talcahuano N.o 3353, desistiendo de la misma el señor Antonio Castillo y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Víctor Hugo Ronco con fecha 12 de Agosto de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO CASTILLO. — Víctor Hugo Ronco. — Yolanda Silva.
27) $32.00 20|pub. 12150 Ag.16-v.set.9.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Antonio Capelete Cambón y Manuel Otero Rodríguez y el señor Andrés Manuel García, por el comercio establecido en Avda. Eugenio Garzón 1331 en los ramos de Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha los señores Capelete y Otero. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas de Negocios (Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958.
27) $32.00 20|pub. 12554 Ag.22-v.set.15.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Manuel Caamaño, José Caamaño Tuñas y Sebastián Codina Tilvo y Eloy García García, referente al negocio ubicado en la calle Convención N.o 1390, volviendo a hacerse cargo los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas con fecha 23 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Agosto de 1958. — SEBASTIAN CODINA. — ELOY GARCIA. — Manuel Caamaño. — José Caamaño Tuñas.
27) $24.00 20|pub 11660 Ag.9-v.set.2.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber que hemos clausurado el negocio sito en San Martín N.o 3523 en el ramo de Bazar y Juguetería. Acreedores: Estudio Sánchez, Avda. 18 de Julio N.o 1646. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — CARMEN CASTRO de ESPERON.
27) $8.00 10|pub. 12431 Ag.21-v.set.2.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el 23 de Julio último inscripta con el N.o 43, F.o 200 al 204 vuelto; L.o XXVIII del Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, los señores Ema Lucinda Aldecoa de Stéfani, Raquel Ema Stéfani de Hermida, María Cristina Stéfani y Hugo Alfredo Stéfani, cedieron a los señores Julio María Garrasino (52,07 o|o); Luis Eduardo Hiriart (16,98 o|o); Leonardo Franco Collares 8,68 o|o; Gerónimo Franco Collares 8,68 o|o; Juan Franco Collares 8.68 o|o) y Florencio Vicente Aldecosea (4,91 o|o); 5 cuotas de capital de $ 1.000.00 c|u. ($ 5.000.00), que les pertenecían como sucesores del extinto socio Eugenio Stéfani en la sociedad "La Comercial", que gira en esta plaza bajo la razón de "Julio M. Garrasino y Cía. Ltda." — EMA L. ALDECOA DE STEFANI. — RAQUEL STEFANI DE HERMIDA. — M. CRISTINA STEFANI ALDECOA. — HUGO STEFANI ALDECOA. — J. M. GARRASINO. — LUIS E. HIRIART. — LEONARDO FRANCO COLLARES — GERONYMO FRANCO COLLARES. — JUAN FRANCO COLLARES. — FLORENCIO ALDECOSEA. — Paysandú, Agosto 8 de 1958.
27) $28.00 10|pub. 12319 Ag.19-v.ag.30.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hago saber que he sido notificado por el señor Saturnino Desiderio Icardi, con domicilio en la calle Sarandí N.o 444, esc. 29, en el expediente radicado ante el Jdo. Ldo. de 1.a Instancia de Sexto Turno, L.o 51, F.o 209. Los señores Saturnino Desiderio Icardi y Salvador Vivas Chappe, han convenido dejar sin efecto la promesa de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar se encuentra establecido en la Avda. 8 de Octubre N.o 3408 de esta ciudad. — FRANCISCO GONZALEZ LAGO.
27) $24.00 20|pub. 12478 Ag.21-v.set.13.

RESCISION DE COMPROMISO

Ley 26 de Setiembre 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la Lechería y Almacén sita en esta Capital, calle Ramón de Santiago 1646, haciéndose cargo del negocio el socio señor Aureliano Pereira. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — ANTONIO LA ROCCA. — RICARDO POLEDRI. — MAXIMO SIALDIR. — AURELIANO PEREIRA.
27) $16.00 20|pub. 12470 Ag.21-v.set.13.

RESCISION DE COMPROMISO

Por intermedio de las Oficinas de Balances Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito en oportunidad por el comercio que en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y Pizzería, que gira en esta ciudad, en la calle Industria N.o 3451. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — ANTONIO CALVO GONZALEZ. — SILVESTRE COTELO POSE. — EVARISTO BRAVO ALONSO. — MANUEL BRAVO ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 12665 Ag.23-v.set.16.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito en oportunidad por el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas gira en la calle Arenal Grande N.o 2297 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 17 de 1958. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO. — LUIS GONZALEZ LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 12666 Ag.23-v.set.16.

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA
EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

El Directorio de "Vidplan Sociedad Anónima", debidamente facultado, ha resuelto proceder a la emisión de $ 1:000.000.00 de acciones preferidas. Atento al monto del capital accionario y a lo que prescribe los estatutos, los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 21 o|o de las acciones que posean. En el caso de que resuelvan hacer uso de su derecho en todo o en parte, deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción. El saldo no suscripto restante será adjudicado discrecionalmente por el Directorio.

Las suscripciones se recibirán en las oficinas de la sociedad, calle Real N.o 4415, desde el 26 de Agosto al 10 de Setiembre de 1958 inclusive, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — El Directorio.
27) $30.00 15|pub. 12644 Ag.23-v.set.10.

RECIBO EXTRAVIADO

Se extravió recibo de alquiler y contrato del Banco Italiano del Uruguay, a nombre de MANUEL ROIBAS. Devolver al Banco.
27) $4.00 10|pub. 12445 Ag.21-v.set.2.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores delegados, miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 3 de Setiembre de 1958 a las 19 y 30 horas en nuestra sede social, (Mercedes esquina Paraguay), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) De acuerdo con las normas de gestión dictadas por el artículo 31, inciso H) de los estatutos sociales, considerar la autorización requerida por el Consejo Directivo para adquirir e hipotecar un inmueble sito en Avenida Uruguay N.o 878, para sede de la Cooperativa; 2.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente con el número de los que concurran. Los asambleístas deberán acreditar su identidad. — Escribano Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Secretario General.
27) $18.00 5|pub. 12627 Ag.23-v.ag.29.

DESISTIMIENTO DE COMPRA

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención número 1537, he desistido como copromitente comprador del Taller de Calzado ubicado en la Av. Rivera N.o 2072 bis cediendo al señor Agustín

Anso Eguíbea, todos los derechos y obligaciones contraídas al 1.o de Febrero de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Theófilos Scaleris. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958.
27) $16.00 20|pub. 12723 Ag.26-v.set.19.

"CESAR PEREZ Y CIA."
Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que con fecha de hoy, el socio señor Federico O'Neill Hamilton se ha retirado de "César Pérez y Cía.", Corredores de Bolsa y Cambios establecidos en la calle Misiones N.o 1477; las operaciones continuarán bajo la misma firma y con los socios restantes. Acreedores presentarse en Misiones 1408, esc. 1, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — César Pérez y Cía.
27) $24.00 20|pub. 12744 Ag.26-v.set.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VICTOR ATILIO CATELLI CAVAJANI o ATILIO VICTOR CATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12764 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12911 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIBERTI CHESSILI o CHICHILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12912 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ILDEFONSO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12913 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENOTTI FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Enrique Fiandra Szende para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $48.00 30|pub. 12919 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12899 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12900 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL MARIO o RAUL M. PIZZOLANTI o PIZZOLANTE DELGIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12901 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA EDUVIGES o ELISA FLORENTINA PERCOVICH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12902 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA PASCUALA PERCOVICH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12903 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO GABINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12904 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ESTEBAN JUAN o ANGEL o JUAN PICCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12905 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAYSSE CASH de PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12906 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA o MARIA JUANA SCANDROGLIO de GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12907 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA SIMEONE de PROTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12908 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO DIAZ SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12909 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12910 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ANA LOUSTAU de MORRISON (51-513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12872 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA o SEVERA EDUVIJIS FERNANDEZ de BLANCO (51-436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12873 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO CAETANO PEREIRA o PEREYRA (51-482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12874 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MORALES BERRO (51-481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12875 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBEKA o REBECA VAINSTEIN o WAINSTEIN de BEHAK (51-515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12876 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WANDA o VANDA PORSILE o PORCILE de GRANDI (51-516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12877 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JULIO BAUZA o BAUZA STAGNERO (51-517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12878 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AYPHASSORHO o AYPHASSORHO SALLE o SALLES o SABLE

(51-514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12879 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERMUDEZ de USERA (51-517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12880 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SANCHEZ (51-515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12882 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DALLIER (51-513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12883 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO SAUL (51-484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12884 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO VILLALBA (51-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12885 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DE LOS CAMPOS (51-449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12886 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR ANDRES JOSE PELFORT (51-489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12887 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FRANCISCO UBIRIA SAIZAR (51-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12888 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA HOURCADE de AYPHASSORHO (51-514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12889 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARIA SACCO de MUÑIZ (51-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12890 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERRUTTI o BERRUTTI HERNANDEZ (51-513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12891 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE HIPOLITA CASIANA BERRUTTI RUBI de BOCAGE o IRENE BERRUTTI de BOCAGE (51-262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12949 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AGUERRE o AGUERRE BONARI (51-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12950 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIA OLIVERA REYES de MARTINEZ (51-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12951 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12892 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BRAMBANI de MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12898 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS MACARIO o MACARIO ISAIAS AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12862 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO OLIVEIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12863 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROSAS ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12917 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12927 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CANTIZANI de RAPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 12939 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BAUZA o JUAN JOSE BAUZA REGUNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12938 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA JULIA o HERMENEJILDA JULIA CASCO de SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12955 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SCIAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12956 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12945 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRAULIO o PEDRO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12941 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12940 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO MARTINEZ CASTELAR o NEPOMUCENO MARTINEZ CASTELANI o CASTELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12923 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12924 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA EGUES o SANTANA EGURES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Agosto de 1958.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 12925 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA VASCONCELLOS de AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12860 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CLARA MASULLO de ZUBIZA o SUBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 12865 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN M. o JUAN MANUEL PEREYRA y MARIA LEOCADIA OLIVERA de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12864 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMILINDRO BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12933 Ag.29-v.set.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en Inmediaciones de la Ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el N.o cincuenta y nueve (59) de la Letra "C", en el plano del agrimensor don Omar Paganini Rocamora, de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, empadronado en mayor área, con el número treinta y dos mil cuatrocientos veinticinco, prometido en venta por Ester M. P. de Introini y otros al señor Luis W. Asurrain.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido. — Pando, Agosto 26 de 1958. — Por Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.
2) $36.00 15|pub. 12946 Ag.29-v.set.17.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

De conformidad con los estautos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 10 de Setiembre de 1958 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Adopción de las disposiciones preliminares de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo ejercicio económico de la Compañía; 3.o Designación de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos; 4.o Nombrar el síndico y su suplente y establecer su remuneración por el vigésimo primero ejercicio (1958-1959); 5.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 8 de Setiembre de 1958. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 12932 Ag.29-v.set.8.

AGROPECUARIA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1958, a las 10 y 30 horas, en la calle Rincón 432, piso 1.o, escritorio 4, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la dirección arriba mencionada con 72 horas de anterioridad a la celebración del acto. (Artículo 28 de los estatutos sociales). — Montevideo, 27 de Agosto de 1958.
3) $4.80 1|pub. 12930 Ag.29-v.ag.29.

ATMA URUGUAYA S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad ha resuelto emitir pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, valor nominal, en acciones ordinarias de $ 100.00 (cien pesos), moneda nacional, cada una, valor nominal, Serie C.

En virtud de lo establecido en el artículo 5.o) de los estatutos sociales, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribirse en proporción al número de acciones que posean. Para esto deberán inscribirse en los registros que funcionan en la Sociedad a esos efectos, calle Industria 3488 antes del 28 de Setiembre de 1958. El capital suscrito deberá ser integrado en un plazo máximo de seis meses a contar de la fecha de la inscripción. — Montevideo, Agosto 28 de 1958.
3) $4.00 1|pub. 12928 Ag.29-v.ag.29.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, Avenida Larrañaga 3399, para tratar la siguiente orden del día:

I) Aprobación de la compra de los terrenos padrones 160.131, 160.130 y 88.836, por parte de la Compañía y forma de financiación de dicha compra; II) Aprobación por la asamblea de la Novación de las obligaciones que gravaban dichos bienes. Los señores accionistas, para participar en esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 12861 Ag. 29-v.set.3.

BARRACA DEL PONTON S. A.

MEMORIA Y BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Novena asamblea

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Setiembre de 1958, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Av. Gral. Rondeau 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del directorio e informe del síndico; 2.o Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3.o Fijación de honorarios del síndico; 4.o Elección de tres titulares para miembros del Directorio; 5.o Elección del síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos: "Para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos, a la fecha de la asamblea". — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — El Secretario.
3) $25.60 8|pub. 12926 Ag.29-v.set.8.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY INSTITUCION URUGUAYA

Convocatoria a asamblea general extraordinaria

A fin de considerar la resolución del directorio en la sesión del 1.o de Agosto de 1958 sobre aumento del capital social y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se realizará el día viernes 12 de Setiembre de 1958 a las 17 horas, en el local de la Casa Matriz del Banco, calle Cerrito 428, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta de la designación que hará la Presidencia de dos accionistas que formarán la Mesa Escrutadora y también de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la proposición del directorio de ampliar el capital social autorizado, hasta la cantidad de treinta millones de pesos ($ 30.000.000.00) y autorizar las gestiones pertinentes para lograr este objeto ante las autoridades nacionales.

Se previene: A) Que para integrar la asamblea los accionistas con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada, deberán depositar en la Tesorería de la Casa Matriz del Banco las acciones que acrediten su calidad de tales o un certificado expedido al efecto por la institución bancaria donde estuviesen depositadas. Con la misma anticipación de tres días, los accionistas que deseen ser representados en la asamblea mediante autorización escrita privada, deberán presentar esas autorizaciones al Banco (artículos 14 y 16 Inciso 1 de los estatutos); B) Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales la asamblea se considerará constituída con la representación del 25 o|o por lo menos del capital integrado y que las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 12893 Ag.29-v.set.1.o.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 12 de Setiembre de 1958 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance del ejercicio 1857-58; 3.o Informe del Síndico; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficina: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $28.80 12|pub. 12801 Ag.28-v.set.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "González María Luisa contra UMPIERREZ, MARTIN. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 56, F.o 508, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Martín Umpiérrez Díaz y María Luisa González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12936 Ag.29-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ VILLAMIL de BENGOA, MARIA ISABEL y BENGOA, RICARDO ALBERTO. Disolución de la sociedad conyugal, L.o 51, folio 459", se hace saber que se ha dictado resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $12.00 20|pub. 12952 Ag.29-v.set.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se amplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación, a Ana Gómes Coelho, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, L.o 52, folio 349, y en el de auxiliatoria de pobreza que le iniciara su esposo Manuel Gómes. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32869 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RUBEN WALTER BERTINATTIS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los juicios que por divorcio por su sola voluntad y auxilatoria de pobreza (L.o 44, F.o 606), le ha iniciado doña Blanca María Muriz, bajo apercibimiento de nombrársele el mismo defensor de oficio para que lo represente en ambos juicios. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R 20-4-55). 30|pub. 32868 Ag.29-v.oct.8.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de Marzo de 1912, y el decreto-ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 20 de Febrero de 1958 (Acta N.o 1.584, Resolución N.o 16) aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Abril de 1958 (Ley número 11.029, Art. 37), se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el campo padrón N.o 4153, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie aproximada de 135 Hás. 0.322 m. c., de propiedad de "Zas Hnos. S. A.". Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre dicho campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos, antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia General.

9) (O.C.) 8|pub. 32874 Ag.29-v.set.8.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, FRANCISCO VARGAS, domiciliado en Misiones 1475, piso 1, escritorio 1, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito se cite a declarar a Julián Graña y Roberto Vignale Moreno, domiciliados en Mercedes 662 piso 1.o y Fco. Soca 1247 respectivamente. Una vez oído el Ministerio Público, se me expida testimonio. — Francisco Vargas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 12867 Ag.29-v.set.10.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 3.688. (Segundo llamado): Máquina impresora de etiquetas. Apertura: 18 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3 689. (Segundo llamado): Materiales destinados a la reconstrucción de baterías de acumuladores. Apertura: 17 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.690. (Segundo llamado): Recauchutage de cubiertas. Apertura: 16 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.695. (Segundo llamado): Goma laca. Apertura: 11 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.697. (Segundo llamado): Camionetas tipo rural o automóviles usados. Apertura: 10 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas

N.o 3.704. (Segundo llamado): Batidora eléctrica para laboratorio. Apertura: 19 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.714. Bebidas con destino al Comedor del Establecimiento de Juanicó. Apertura: 15 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.715. Construcción de una cámara frigorífica. Apertura: 23 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.716 Pan y galleta. Recepción: 11 de Setiembre de 1958, a las 15 horas. Apertura: 17 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.717. Artículos de papelería. Apertura: 16 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.718. Ladrillos refractarios. Apertura: 22 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.719. Mangueras para buques tanques — Apertura: 10 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.720. Caños de acero sin costura. Apertura: 14 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.721. Transportes de combustibles a granel desde Planta Paysandú a distintas localidades de la República. Recepción: 12 de Setiembre de 1958, a las 15 horas. Apertura: 18 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.722. Trajes, mamelucos, uniformes, guardapolvos, etc. de brin y gorras y sombreros de paja. Apertura: 19 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y avenida Agraciada).

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 32884 Ag.29-v.set.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS N.o 578

Se llama a precios para el suministro de insignias para ojal, de oro y de plata. Apertura: Setiembre 8, hora 16.

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde se pueda obtener el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32873 Ag.29-v.set.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

LICITACION PUBLICA N.o 63'28

(Primer llamado)

Sucursal Melo: Obras de ampliación y reforma del edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente.

Postergación de la fecha de apertura de propuestas

Se hace saber a los interesados en esta licitación pública, que la fecha de apertura de propuestas ha sido transferida para el día 15 de Setiembre de 1958, a la hora 16 y 15.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32861 Ag.29-v.set.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N:o 63'34

Venta de tres ascensores en desuso

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la venta de tres ascensores en desuso, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 18 de Setiembre de 1958, a la hora 16 y 15 en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Agosto 21 de 1958.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32872 Ag.29-v.set.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLANEAMIENTO SOCIAL DE LA VIVIENDA

Licitación pública

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de un tanque subterráneo de bombeo, caseta de bombas y dos equipos de bombeo de funcionamiento automático, instalación eléctrica y empalmes de cañerías de aguas corrientes, a efectuarse en el Barrio de Viviendas Municipales "Escuela Militar", de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Planeamiento Social de la Vivienda (quinto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 10 de Setiembre próximo a las 16 horas. Valor de los recaudos pesos 10 00 (diez pesos).

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 32875 Ag.29-v.ag.29.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3145

Llámase a licitación pública para la adquisición de películas, productos para revelación, etc., y contratación de los trabajos de microfilmación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 el ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 32876 Ag.29-v.ag.29.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o [illegible]

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el empapelado y preparación previa de los muros de las habitaciones del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 2 de Setiembre de 1958 a las 17 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.40.

12) (C.C.) 2|pub. 32877 Ag.29-v.ag.30.

Licitación N.o 41

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la realización del mueble de bar, estanterías y revestimientos del nuevo Bar del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 4 de Setiembre de 1958 a las 17 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.80.

12) (C.C.) 2|pub. 32878 Ag.29-v.ag.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 2 de Setiembre de 1958:

Hora 15. — Licitación N.o 1153. — Caños, codos, tees, niples, llaves, bujes, etc. — Plaza. Segundo llamado.

Martes 9 de Setiembre de 1958:

Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1146. — Generadores de Rayos X. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Martes 16 de Setiembre de 1958:

Hora 14 y 45. — Lic. N.o 1149. — Libretas para control de estupefacientes. — Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 376.

12) (C.C.) 2|pub. 32885 Ag.29-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 7|958

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 26 - Tramo Valle Edén - Queguay Chico de 67K542,48 a 73K542.48 (Construcción del Firme) en el Departamento de Paysandú".

Planos, especificaciones particulares, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Setiembre a las 15 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32883 Ag.29-v.set.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 23

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: ampliación, instalación de la calefacción y reparaciones del edificio del "Diario Oficial", Departamento de Montevideo, calle Florida 1178, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 15 y 30 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32871 Ag.29-v.set.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación N.o 2|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de un pequeño equipo mecánico para sondeo de terrenos hasta profundidades de 15 metros aproximadamente, destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Agosto de 1958. — El Secretario.

12) (C.C.) 21|pub. 32882 Ag.29-v.set.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de Agosto de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

MANUEL HERMIDA GARCIA, 25 años, soltero, albañil, español, domiciliado Ituzaingó 1265 y ELENA IGLESIAS FERNANDEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Ituzaingó 1258.

ALEJANDRO GLUCKLICH, 47 años, divorciado, empleado, rumano, domiciliado Sarandí 522 y ZULMA ELSA LUZARDO, 41 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Sarandí 522.

5.a Sección

ADEMAR FLORENCIO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1466 y SARA HILDA REINOSO, 23 años, soltera, chilena, domiciliada Maldonado 1466.

7.a Sección

JOSE HIPOLITO ARIOSA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Uruguay 1519 y MARIA NELLY TURANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1519.

RAFAEL GARCIA DURAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1484 bis y ALBA GLORIA MOREIRA, 35 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada Colonia 1484 bis apto. 3.

VICTOR SANZ LOPEZ, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 1691 apto. 1 y ELENA D'ANGELO, 30 años, soltera, maestra, italiana, domiciliada Paysandú 1691.

LUIS GALARRAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1738 y TERESA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1540.

RODRIGO SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1372 apto. 3 y BLANCA DOMINGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1372.

FRANCISCO MANUEL MARTIN, 51 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Minas 1682 y MARIA ELENA AUNCHAYNA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1682.

MIGUEL ANGEL FLORES, 32 años, soltero, oficial dorador, oriental, domiciliado Médanos 1690 y ANA ELDA LEZICA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1690.

DARDO ISMAEL GENTILI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1588 y MARIA INES AGUIAR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1583.

AMERICO ATAHUALPA DEL CIOPPO, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1394 y RAQUEL GIUFFRA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1466 apto. 8.

HUGO ALFREDO HERNANDEZ, 24 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado San Salvador 1614 y GLORIA ABELDAÑO, 22 años soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1614.

8.a Sección

RAMON WOLMAN 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Flores 2161 bis y MANIA SZERMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2161 bis.

CARLOS WALTER BASSI VALDENEGRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2178 y MARY ROSARIO BRUTTI URRUTIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1287.

FAUSTO PACHECO, 31 años, soltero, platero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1920 y JACINTA IRENE LAIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1920.

ERNESTO GARCIA CARENCIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panamá 1314 y GLORIA ESTHER DE LA SIERRA OLIVERA, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1277.

TOMAS BADELL GARCIA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2082 y BLANCA VICTORIA ROMERO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2082.

HECTOR UGO ALPUIN ALEXANDRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1372 y GLADYS JULIA RUBBA, 26 años, modista, oriental, domiciliada Martín García 1372.

10.a Sección

FELIPE ORTE, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juanicó 3980 y BLANCA IRIS RAMOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3980.

BLAS SCAFIEZZO, 20 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Agustín Abreu 2228 y PASCUALINA MATURRO, 15 años, soltera, italiana, domiciliada Rambla Costanera 3205.

CARLOS GUALBERTO ZICARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 1657 y GIOCONDA MARTA ANGELITA DELLE PIANE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 1657.

EMILIO ANTONIO MERLAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2228 bis y ELSA DO CAMPO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2046.

13.a Sección

MAXIMO SANTOS TROCHE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1684 y DELIA MENENDEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 1684.

14.a Sección

WALTER PEDRO ARBILLA COLMAN, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 817 y MARIA ARIOMA PEREIRA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 817.

17.a Sección

NERY WILDE YORDA 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º 4555 y ZULMA ISABEL SARANTES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º 4555.

18.a Sección

JUAN ENRIQUE GOMENSORO LAMOLLE, 22 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 980 y MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO VANRELL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2968.

WASHINGTON DUMAS SICA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2206 y ELSA ORFILIA BANCHERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1204.

RAUL BASTON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1098 y MIRTHA NUBIA PEREZ GALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2869.

DORIS NILO BERTIN, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1485 y GLADYS ERLINDA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1192.

JESUS GARCIA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Brito del Pino 1417 apto. 1 y MARIA ESMORIS, 26 años, soltera, española, domiciliada Brito del Pino 1417 ap. 2.

FILENO FLORO SOSA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Colla 2356 y JUANA ESTHER REBORI, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Colla 2356.

MARIO JORGE PLATERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Núñez 2859 y NIRA ALOISE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2859.

19.a Sección

RUBEN DARIO GUERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2389 y MARIA ESTHER LEMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2387 A. 6.

20.a Sección

BRAULIO ANTONIO BOUDEVIN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5361 y NELLY MABEL SILVEIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5361.

CARLOS TOMAS ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4540 y GERMANA ECHEVERRIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4824.

JOAQUIN PROSPERO DA CUNHA Y SILVA GASSOU 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3885 y MARIA OFELIA TERESA CHIFFLET, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3885.

22.a Sección

CARMELO MARTINEZ CHIESSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3715 y NIDIA ANGELICA TOME REQUEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita U. de Herrera 3601.

HUGO YAÑEZ CASTRO, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Francisco Plá 3332 e HILDA DE MELLO MARTINEZ, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Francisco Plá 3332.

CARLOS BRUZZONE 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3913 y RAQUEL FLEURQUIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3323.

FRANCISCO FERREIRO, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hum 3841 é IRENE TILKI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3714.

23.a Sección

WALTER ARTURO VERDE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tuyutí 2735 y DEYANIRA NAIR FERNANDEZ CHAVES, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tuyutí 2735.

ABEL RAUL BRUNO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2617 y GLADYS SONIA BALDO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Cabal 2576.

FRANCISCO QUEIJAS 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Duvimioso Terra 1696 y ALICIA GRELA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Duvimioso Terra 1696.

URBANO RUBEN RODRIGUEZ 30 años, soltero, técnico-radiólogo, oriental, domiciliado Monte Caseros 2900 ap. 8 y MYRIAM GLADYS CACCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2900 ap. 14.

ALFREDO ANTONIO SALVO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dante 2384 y EMILIA SARQUIS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2384.

24.a Sección

JULIO ASTARIZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Leguizamón 3515 y AURORA BORGES, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 3515.

14) $2.00 3|pub. v.set.1º.

15—Pagos de Dividendos

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que —en la Casa Central y Sucursales— se está abonando el dividendo correspondiente al ejercicio 27 vencido el 30 de Junio de 1958. — San José, Agosto de 1958. — La Gerencia.

15) $6.00 5|pub. 12916 Ag.29-v.set.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ROMERO, FELIX. Prescripción", (Lº 31, Fº 510, Nº 602), se hace saber que ante Este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, son sus construcciones y demás accesorios que es parte de la manzana Nº setenta y ocho de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 540, antes manzana Nº 2 del huerto ventiseis, que es el solar Nº dos, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo veinte metros de frente al Suroeste, sobre la calle Garibaldi, por cuarenta metros de fondo y que linda: Al Sur-Este, con el solar Nº tres; al Noreste, con el doce y al Noroeste, con el Nº uno. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Florida, Agosto 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12943 Ag.29-v.oct.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALFREDO S. CLULOW por el Banco de Crédito, solicita la inscripción del dibujo distintivo de la institución, del que se declara autora la misma. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12931 Ag.29-v.set.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de CLOTILDE MAISONNAVE CAZAUX, pues en la misma donde figuran los apellidos paterno y materno como "Maissonnave" y "Casas" debe decir "Maisonnave" y "Cazaux"; y B) La de nacimiento de MARIA MAISONNAVE CAZAUX, pues en la misma donde figuran los apellidos paterno y

materno como "Maisonabe" y "Casas" debe decir "Maisonnave" y "Cazaux". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 12863 Ag.29-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "EMILIA TESSA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia Tessa estableciéndose que donde el nombre de la inscripta dice "Emilio" debe decir: "Emilia". — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 12894 Ag.29-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de QUINTIN FELIX VIAZZI, pues en la misma aparece el apellido como "Biacho" en vez de Viazzi, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12942 Ag.29-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida encargado del despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARNOLDO REBOLEDO, pues en la misma aparece el nombre paterno como Filadelfo en vez de Filadelfio y el apellido materno como Fallan en vez de Galván, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de abril de 1955).— Florida, Julio 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15 pub. 32870 Ag.29-v.set.17.

20—Remates

RAUL DISTACIO

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PEREYRA CHILDE CESAR. Cobro ejecutivo de pesos", Lº 1, Fº 247), se hace saber al público que el día dos de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio, asistido por el Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de doscientos cuarenta y un pesos con doce centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el Nº 134.978, que según plano del Agr. Carlos A. Nario de Mayo de 1957, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 34.590 el 2 de Octubre del mismo año, está situado en la 19.a Sección Judicial Zona Urbana U 1 del Departamento de Montevideo y se compone de una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados con veintiún decímetros que se deslinda así: 10 ms. 82 cms. al Oeste, de frente a la calle Acevedo Díaz, distando el punto más próximo de dicho frente 15 ms. 57 cms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Domingo Aramburú; 4 ms. 05 cms. al Norte, lindando con el padrón Nº 134.979; 9 ms. 80 cms. al Este, confinando con el padrón Nº 19.851; y 6 ms. al Sur, limitando con el padrón Nº 134.977.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran afectar al bien. C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., el pago de la cuenta de pavimento N.o 60.449 en la parte que grava al padrón de obrados número 134.978 y los gastos judiciales ocurridos por su cobro ante el Juzgado Nal. de Hacienda de 2º Turno en autos César Pereyra Childe (Lº 11 Fº 431). D) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C. C.) 15|pub. 32879 Ag.29-v.set17

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PALLEJA DE ARREDONDO MARIA LUISA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lº 2, Fº 64), se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio, a las dieciséis horas, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno con mejoras, empadronada con el Nº 90.146, que según plano del Agr. Carlos A. Nario de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 32.071 el 12 de Abril del mismo año, está situada en la 11.a Sección Judicial, zona suburbana S. 2. del Departamento de Montevideo y se compone de una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados, que se deslinda así: 12 ms. al Oeste, de frente a la calle Machíes, distando el punto más próximo de dicho frente 57 ms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada José Ramírez; 48 ms. al Norte, lindando con el padrón Nº 90.147; 12 ms. al Este confinando con el padrón número 90.136 de Augusto Rebollo; y 48 ms. al Sur limitando con el padrón Nº 90.145 de Herminio López.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y de los derechos reales que pudieran gravar el bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15 pub. 32380 Ag.29-v.set17.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Por cuenta y orden de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena del Ministerio de Ganadería y Agricultura, rematará el día viernes 5 de Setiembre a las 9.30 horas y en el local de la calle Lima 1439, valiosos lotes de pieles silvestres nutrias, gato montés, lobo de río, carpinchos, crudos y curtidos), plumas de ñandú, armas e implementos de caza. En exhibición los días 3 y 4 de 14 a 17 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. A la vista y sin reclamo. Sin base y al mejor postor.
20) (C. C.) 1|pub. 32886 Ag.29-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FRANZ EMILIO Segunda Copia", Lº 53, Fº 223), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada a favor de Emilio Franz por María Eufrosina Bianquin de Etcheverry ante el escribano Carlos Sturzenegger el día 9 de Junio de 1931, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno que formaba parte del solar empadronado con el número 116.480, ubicado en la 18.a Sección Judicial, de Montevideo, cuya fracción, según plano levantado por el Agr. Ubaldo Pittaluga en Abril del mismo año y registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, tiene una superficie de mil ciento veinticinco metros y el siguiente deslinde: veinticinco metros al Oeste, lindando con más terreno de la vendedora; veinticinco metros al Este, confinando con propiedad de Rómulo Gavagnin; cuarenta y cinco metros al Sur, limitando con el doctor Arnoldo Meerhoff y cuarenta y cinco metros al Norte, lindando con terreno del accionante. La fracción descripta integra actualmente el padrón Nº 116.481. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
20) $40.00 10|pub. 12895 Ag.29-v.set.10.

ALBERTO DIBARBOURE

Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra Frigorífico Florida S. A. Cobro ejecutivo de pesos", venidos a conocimiento de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo a las trece horas, y días siguientes si fuere necesario, y en las puertas del Frigorífico Florida S. A. por intermedio del martillero don Alberto Dibarboure, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes del mencionado Frigorífico: 1 fracción de campo de forma irregular, con el edificio, cámaras y zótanos de la instalación frigorífica que tiene y las mejoras que forman sus anexos, comprendidas: las instalaciones de agua, vapor, eléctrica, de bombeo, frigorífica, estanterías de las cámaras para queso; 1 monta-carga para el zótano; 1 bomba alimentación caldera alta presión, tipo A.2130 K.T.N. 610951; 1 eyector "Berkeley" modelo 1 y 1|2 x 22-34; 1 tanque generador de hielo; 1 llenador de moldes, 1 tanque para baño-maría, basculantes, evaporadores, vigas de suspensión, acumuladores, bandejas; canaletas y soportes, todo de Regusci y Voulminot; 1 grúa construída por Alpax; 1 caldera "Galloway", tipo horizontal de 2 hogares; 2 quemadores "Ray" a fuel-oil, situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 10014 con una superficie de 14 hectáreas 5945 ms. y 4328 cms.2, con los siguientes límites: 1 línea de 123 ms. 55 cms. de frente al Norte, a la carretera nacional de entrada a Florida y que lo separa de propiedad del Municipio de Florida, al Este-Nor-Este, 1 línea con un ligero ángulo hacia el Este de una extensión de 538 ms. 65 cms. con frente a la carretera nacional a Montevideo; al Suroeste una línea recta, también con un ligero ángulo de una longitud de 493 ms. 29 cms., lindando con Bernardo Arrambide; y por último en una extensión de 463 ms. 53 cms. y en una línea quebrada que se orienta del Noroeste y al Oeste también con propiedad del Municipio de Florida, tasado en la suma de $ 742.277.00; 1 equipo de pasteurización a placas, marca "Alfa-Laval" tipo P. 9 para 3.000 litros de leche por hora, tasado en $ 31.200.00; 1 secador de caseína marca "Chrisb", tipo XXX, tasado en $ 3.550.00; 1 molinillo para caseína, tasado en $ 285.00; 2 tinas de pino, tasadas en $ 560.00; 6 prensas palo, tasado el lote en $ 100.00; 4 tinas reforzadas, tasado el lote en $ 700.00; 2 tachos para elaboración de dulce de leche, tasado en pesos 3.950.00; 1 batidora manteca, tasada en $ 825.00; 3 motores eléctricos "Viking" de 1 y 1 2 y 1|2 H. P., tasado en $ 900.00; 1 motor trifásico "Asea", tasado en $ 200.00; 1 motor "Marelli", tasado en $ 320.00; 1 motor eléctrico 2 H.P. tasado en $ 220.00; 1 tina para fermento, tasada en $ 190.00; 1 tina para queso "Eleddar" para 2.000 litros, tasada en $ 210.00; 3 tanques thermo "Alfa-Laval", tasado el lote en $ 1.850.00; 335 moldes para queso de diferentes tipos, tasado el lote en $ 2.345.00; 6 tinas para elaboración de quesos, tasado el lote en $ 2.950.00; 2 tinas cónicas para caseína tasadas en pesos 790.00; 1 balanza para leche, tasada en pesos 1.490.00; 1 bomba centrífuga "Marelli", tasada en $ 685.00; 1 equipo bombeo para el pozo; 4 tanques (1 de hierro calentado y 3 para cocimientos de productos alimenticios), tasado el lote en $ 3.500.00; 1 motor eléctrico a curtiembre, tasado en $ 250.00; 1 molino "Elka", 3 con 3 4 H. P., motor de corriente a tres fases, tasado en $ 380.00; 1 cortadora "Diana", Y.80. número 7549, tasada en $ 1.280.00; 1 inyector "Biga" modelo Nº 2, tasado en $ 375.00; 1 picadora tipo "Benninghoven", B. W. 150, tasada en $ 2.150.00; 1 motor Culter tipo "Benninghoven" 13 K. 160, tasado en $ 5.670.00; 1 mezcladora "Westalis", tasada en $ 3.340.00; 1 bomba rotativa "Viking", modelo R. 9, tasado en pesos 425.00; 1 camioneta "Chevrolet" 6 cilindros, tasada en $ 10.500.00; 1 carro de cuatro ruedas, tasado en $ 650.00; 1 zorra, tasada en $ 70.00; 11 sillas anatómicas Nº 76, tasadas en $ 240.00; 1 caja de hierro inglesa, tasada en $ 1.150.00; 1 máquina de escribir "Remington", tasada en $ 290.00; 1 mostrador de cedro, tasado en pesos 415.00; 1 mesa de cedro tasada en $ 15.00; 1 máquina de sumar "Continental", tasada en $ 430.00; 678 botellas para leche de 1 litro, tasado el lote en $ 135.00; 2.880 botellas para leche de 1|2 litro, tasadas en $ 520.00; 1 escritorio con taburete, tasado en $ 180.00; 1 armario de hierro, tasado en $ 375.00; 1 balanza de platos, tasada en $ 75.00; 1 stand de madera para exposición, tasado en $ 210.00; 1 reloj eléctrico, tasado en $ 48.00; 1 reloj de pared 8 días de cuerda, tasado en $ 125.00; 1 balanza miligramo, tasada en $ 250.00; 1 báscula de 500 kilos, tasada en $ 195.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 ventilador "Marelli", tasado en $ 270.00; 1 central intercomunicador, 4 centraletas, tasado el lote en $ 855.00; 2 zorras, tasadas en $ 190.00; 1 centrífuga análisis, tasada en $225.00; 1 mueble "Chapestal", tasado en $ 420.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 registrador modelo 8-9005, número 29441 y 4 tapeteros modelo 2207-1, tasado el lote en $ 1.250.00; 1 microscopio, tasado en $ 255.00; 1 mocrometro, tasado en $ 296.00; 2 básculas de 300 kilos, tasadas en $ 355.00; 20 bandejas chapas, 50x70; tasado el lote en pesos 60.00; 1 gato hidráulico, tasado en pesos 95.00; 1 automóvil "Renault" empadronado en Montevideo con el N.o 11.471, matrícula 48.870 motor N.o 41.664, tasado en $ 7.000.00; 35 frascos, tasado en $ 35.00; 20 barriles deteriorados, tasados en $ 60.00; 20 barriles de envase sin tapa, tasados en $ 60.00; 42 casilleros de envase de queso, tasados en $ 0.20; 64 botellas de envase, tasadas en $ 3.00; 84 cajas de cartón chicas, tasado el lote en $ 8.00; 1 tarrina con ácido sulfúrico, tasada en $ 7.00; 9 litros de cuajo, tasado en $ 45.00; 50 damajuanas de envase, tasadas en $ 50.00; 3 tarros de aceite, tasado el lote en $ 6.00; 1 aparato para purificar aceite, tasado en pesos 20.00; 1 candado, tasado en $ 2.00; 5 correas grandes, tasadas en $ 60.00; 6 correas chicas, tasadas en $ 18.00; 1 lote bulones varias me-

didas, tasado en $ 3.00; 6 litros colorante para quesos, tasado en $ 39.00; 1 tambor colorante para quesos de 32 litros, tasado en $ 208.00; 10 esteras, tasadas en $ 12.00; 1 tarro con glucosa, tasado en $10.00; 432 moldes para quesos diferentes tipos, tasados en $ 3.000.00; 408 tapas de molde de difirentes tipos, tasado en $ 200.00; 2 liras americanas a $ 12.00; 9 moldes de manteca diferetes tipos, tasados en $ 18.00; 50 sunchos de madera para moldes, tasados en $ 100.00; 1 estantería de madera para moldes, tasada en $ 70.00; 3 liras viejas, tasadas en $ 21.00; 1 embudo esmaltado, tasado en $ 3.50; 3 agitadores de hierro, tasados en $ 9.00; 1 platillo máquina descremadora y un engranaje de máquina, tasado en $ 90.00; 6 prensas pared, tasadas en $ 600.00; 1 bomba succión suero eléctrica, tasada en $ 500.00; 3 prensas carro, tasadas en $ 650.00; 1 tacho para elaboración de dulce de leche con motor, tasado en $ 1.500.00; 1 máquina de tapar vasos, tasada en $ 340.00; 1 prensa para caseína, tasada en $ 2.500.00; 5 flejes, tasados en pesos 5.00; 1 mesa moldear con ruedas, tasada en $ 50.00; 3 revolvedores de madera, tasados en $ 3.00; 1 balanza de 2 platos, tasada en $ 20.00; 1 mesa madera para balanza, tasada en $ 2.00; medio tanque para lavados, tasado en $ 3.00; 1 estantería para moldes, tasada en $ 50.00; 1 repisa, tasada en $ 10.00; 2 cucharones largos para revolver cuajada, tasados en $ 4.00; 3 cucharones cortos para revolver cuajada, tasados en $ 6.00; 1 regla medir tachos, tasada en $ 2.00; 1 manguera chupar suero, tasada en $ 10.00; 2 bancos, tasados en $ 20.00; 100 bolsas con caseínas, tasadas en $ 3.600.00; 1 mesa moldear vieja, tasada en $ 4.00; 1 pileta para sal de madera, tasada en $ 20.00; 2 telas sulzas para picar cuajadas, tasadas en $ 40.00; 2 bateas de madera, tasadas en $ 20.00; 2 mesas de madera, tasadas en pesos 40.00; 1 mesa de hierro, tasada en pesos 100.00; 2 baldes estañados de 8 litros, tasados en $ 20.00; 1 cucharón, tasado en $ 1.00; 1 pileta de madera, tasada en $ 7.00; 1 escritorio pared, tasado en $ 50.00; 1 pizarrón, tasado en $ 3.00; 1 mesa alta de 4 patas, tasada en $ 50.00; 1 rejilla de madera, tasada en pesos 6.00; 1 soporte de caño, tasado en pesos 30.00; 2 carros de cuatro ruedas, tasados en $ 120.00; 1 aparato de cinta engomada, tasado en $ 1.00; 1 batea para sal, tasada en $ 20.00; 94 tablas largas, tasado el lote en $ 846.00; 96 tablas medianas, tasado el lote en $ 384.00; 43 cajones para quesos, tasados en $ 21.50; 27 pedazos de esteras, tasados en $ 30.00; 7 tarimas de madera para quesos, tasadas en pesos 315.00; 64 escalerillas para quesos, tasadas en $ 650.00; 1 mesa de escritorio, tasada en $ 50.00; 1 percha, tasada en $ 4.00; 1 artefacto eléctrico de 3 luces, tasado en $ 5.00; 1 cenicero, tasado en $ 0.50; 1 campanilla, tasada en $ 3.00; 1 lapicer, tasado en $ 0.15; 1 vaso de vidrio, tasado en $ 0.12; 1 tintero sencillo, tasado en $ 0.30; 1 goma borrar tinta, tasada en $ 0.15; 1 estantería de 4 estantes chicos, tasada en $ 60.00; 1 estantería de 5 estantes grandes, tasada en $ 70.00; 91 bolsas pedazos de corcho, tasadas en $ 655.20; 81 cajones para manteca, tasados en $ 81.00; 2 barriles envase de vidrio, tasados en $ 5.00;

7 arcos de hierro para lona camión, tasados en $ 30.00; 6 rejillas soporte de hierro, tasadas en $ 25.00; 15 marcos de tabla, tasados en $ 3.75; 43 casilleros distintas formas y tamaños, tasados en $ 35.00; 1 vidrio mampara grande, tasado en $ 20.00; 2 vidrios chicos, tasados en $ 4.00; 1 cajón con material para instalación eléctrica en desuso, tasado en $ 10.00; 1 rollo de alambre de cobre forrado, tasado en $ 50.00; 1 cajón con envases encerrados para dulce de leche, tasado en $ 10.00; 1 lote de tablas y cajones deshechos, tasado en pesos 10.00; 1 lote de envases de lata deteriorados, tasados en $ 10.00; 1 escalera de madera con carro, tasada en $ 20.00; 1 pala ancha, tasada en $ 2.50; 1 escritorio pared, tasado en pesos 10.00; 2 buretas graduadas, tasadas en pesos 2.50; 1 pipeta leche de 11 cc. tasadas en pesos 1.20; 16 butirómetros para leche, tasados en $ 64.00; 18 tubos de ensayos, tasados en pesos 2.70; 4 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 6.60; 1 soporte para pipetas, tasado en $ 0.60, 1 soporte, tasado en $ 0.80; 1 estufa termostática, tasada en $ 700.00; 1 balanza análisis crema chica, tasada en $ 180.00; 1 balanza chica en caja de madera, tasada en $ 250.00; 1 balanza en caja de vidrio y madera con cajón de hierro, tasada en $ 300.00; 32 tubos de ensayo "Pirex", tasados en $ 4.80; 1 tubo de ensayo grueso, tasado en $ 0.20; 36 tubos de ensayo finos, tasados en $ 5.40; 3 pipetas de leche de 11 c.c., tasadas en $ 2.40; 5 pipetas de leche, tasadas en $ 2.50; 2 pipetas alcohol, tasadas en $ 0.60; 3 pipetas alcohol, tasadas en $ 0 75; 1 pipeta de leche de 100 c.c., tasada en $ 1.20; 1 probeta de 100 c.c. tasada en $ 1.50; 2 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 1.80; 1 bollón agua destilada, tasado en $ 7.00; 1 embudo de vidrio, tasado en $ 1.40; 1 bureta de 500 c.c., tasada en $ 4.80; 10 tubos de vidrio descremadora, tasados en $ 2.00; 800 gramos varilla de vidrio, tasado en $ 1.84; 8 butirómetros análisis, tasados en $ 9 60; 2 litros alcohol anílico, tasados en $ 13.00; 1 filtro leche de 500 c.c. con soporte, tasado en $ 7.00; 3 canastas de alambre para tubos de ensayo, tasadas en $ 4.50; 1 mechero, tasado en $ 1.50; 2 alcoholómetros, tasados en $ 15.00; 1 manómetro, tasado en pesos 70.00; 1 autoclave, tasado en $ 3.200.00; 1 termómetro, tasado en $ 1.50; 1 aerómetro, tasado en $ 6.00; 3 pesa sal, tasados en $ 9.00; 1 pinza marcar cerdos, tasada en $ 1 20; 1 jeringa hipodérmica de cerdos, tasada en $ 15.00; 1 centrífuga, tasada en $ 135.00; 30 tapones butirómetros, tasados en $ 3.00; 1 vitrina de vidrio 5 estantes; tasada en $ 35.00; 1 paleta de madera, tasada en $ 2.40; 5 cajas de azul metileno, tasadas en $ 3.60; 20 gramos fenolftaleína, tasada en $ 0.44; 2 kilogramos de hidróxido de sodio en barras, tasado en $ 24.00; 5 matraces de vidrio, tasados en $ 25.00; 1 termómetro roto, tasado en $ 0.20; 2 vacunas anticarbunclosas, tasadas en $ 8.00; 2 reprisas de madera, tasadas en $ 1.50; 29 cajones de madera, tasados en $ 87.00; 13 cajones filtro, tasados en $ 32 50; 1 máquina pulverizar, tasada en $ 5.00; 1 escalera tijera, tasada en $ 25.00; 1 posa bicicletas, tasado en $ 6.00; 1 batea grande de madera, tasada en $ 100.00; 1 zorra de 4 ruedas, tasadas en $ 15.00; 1 tarima, tasada en $ 10.00; 12 gomas denominadas cubiertas en mal estado, tasadas en $ 6.00; 2 radiadores de auto en mal estado; tasados en $ 2.00; 1 bolsa con amianto, tasada en $ 5.00; 1 carretilla, tasada en $ 40.00; 2 bancos largos, tasados en $ 30.00; 2 perchas, tasadas en $ 10.00; 2 tubos oxígeno, tasados en $ 180.00; 1 mostrador puerta, tasado en $ 20.00; 1 balanza de 2 platos, tasada en $ 60 00; 1 escritorio, tasado en $ 30.00; 1 banqueta, tasada en $ 7.00; 1 tintero doble, tasado en $ 1.50; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1 almohadilla, tasada en pesos 0.10; 1 máquina flit, tasada en $ 2.00; 1 cajón para hielo, tasado en $ 45.00; 1 aparato de hierro, tasado en $ 30.00; 1 carro chico de transportar mercaderías, tasado en $ 60.00; 1 botiquín, tasado en $ 10.00; 1 porta sellos de metal, tasado en $ 2.00; 1 lote de sellos de goma deteriorados, tasado en $ 0.25; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 0.20; 1 mesa chica con caballete, tasada en $ 30 00; 1 mesa grande con caballete, tasada en $ 70.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 50.00; 1 tabla estante, tasada en $ 20.00; 1 aparato de madera tasado en $ 0.80; 1 carretilla grande, tasada en $ 40.00; 1 carretilla chica tasada en $ 40.00; 1 lote de 3.000 varales de eucaliptus, tasado en $ 6.00; 3 balanzas de 1 plato, tasadas en $ 120.00; 124 moldes de hierro para jamones con resortes, tasados en $ 4.900.00; 1 mesa con dos caballetes, tasada en $ 60.00; 2 mesas patas de hierro, tasadas en $ 200.00; 3 mesas largas, tasadas en $ 360 00; 1 mesa chica, tasadas en $ 35.00; 12 tablas tasadas en $ 120.00; 1 pizarrón, tasado en $ 4.00; 1 carro con mesa, tasado en $ 80.00; 1 reloj pared, tasado en $ 30.00; 80 tapas de moldes para jamones en mal estado, tasadas en $ 1.00; 1 máquina de coser, tasada en $ 150.00; 1 lote de bolsas de tripas en mal estado, tasado en $ 1.00; 1 máquina de llenar chorizos N.o 1041, tasada en $ 3.500.00; 1 farol a querosene tasado en $ 3 00; 1 autoclave, tasado en $ 950.00; 1 casilla control automático, tasada en $ 380.00; 1 máquina cortar fiambre, tasada en $ 800 00; 2 carros para picados, tasados en $ 800.00; 1 máquina llenadora con 8 tubos, tasada en pesos 4.200.00; 1 compresor tipo W.P. 1102|250 con motor N.o 015726, tasado en $ 3.000.00; 1 máquina pestañadora modelo Hinz D.245|2 con bomba, tasada en $ 3.500.00; 1 máquina tapar tarros Lanico con motor Hinz D. 2150|416, tasada en $ 4.500.00; 2 tachos, tasados en pesos 300.00; 1 sierra circular, tasada en $ 25 00; 1 motor 3 H.P. para sierra, tasado en $ 240.00; 1 pala de 8 dientes, tasada en $ 6.00; 1 pala ancha, tasada en 2.00; 3 sierras de mano, tasadas en $ 9.00; 1 marrón, tasado en $ 4.00; 1 soplete, tasado en $ 15.00; 1 pala digestor, tasada en $ 3.00; 1 bomba con motor 6 H.P. para saluera, tasada en $ 475.00; 1 tacho sacar aceite, tasado en $ 300 00; 1 tacho refinar aceite, tasado en $ 160.00; 1 tacho agua caliente, tasado en $ 40.00; 1 aparejo Morris, tasado en $ 280.00; 1 aparato levantar reses, tasado en $ 400.00; 1 tacho digestor, tasado en $ 700.00; 1 trampa matar cerdos, tasada en $ 260.00; 2 aparatos matar cerdos, tasados en $ 60.00; 1 trampa matar vacunos, tasada en $ 1.450.00; 2 aparatos colgar $ 90.00; 1 picana eléctrica, tasada en $ 0.20; 1 mesa lavar achuras forrada, tasada en $ 100.00; 1 pileta de madera, tasada en $ 70 00; 1 mesa pelar cerdos, tasada en $ 150.00; 1 mesa desgarrar cueros, tasada en $ 80.00; 1 mesa, tasada en $ 20.00; 1 carretilla, tasada en $ 25.00; 1 piedra afilar instalada, tasada en $ 15.00; 1 escalera de 2 pies, tasada en $ 15.00. 2 carros, tasados en $ 80.00; 1 reloj pared, tasado en $ 30.00; 78 rondanas, tasadas en $ 390.00; 1 armario madera, tasado en $ 30.00; 1 palo cortar cabezas, tasados en $ 15.00; 1 caballete para cueros, tasado en pesos 60.00; 2 medias tinas de madera, tasadas en $ 6.00; 1 mesa de lavar tripas con dos caballetes, tasada en $ 70.00; 2 cestos, tasados en $ 6.00; 1 aparato pesar cerdos, tasado en pesos 100.00; 1 aparato para cocer sangre, tasado en $ 20.00; 1 aparato para cargar barriles, tasado en $ 5.00; 1 aparejo tasado en $ 15.00; 1 escalera de 1 hoja, tasada en $ 8.00; 1 tanque de 200 litros con hiel, tasado en $ 70.00; 45 barriles de madera en mal estado, tasados en $ 135.00; 18 tanques de hierro en mal estado, tasados en $ 90.00; 1 lote de cajones con tripas saladas en mal estado, tasado en $ 1.00; 3 cajones para salar pancetas, tasados en pesos 90.00; 25 prensas de jamones salmuera, tasadas en $ 37.50; 7 rejillas de madera, tasadas en $ 70.00; 4 tinas tasadas en $ 80.00; 1 escalera chica, tasada en $ 15.00; 23 rejillas madera barriles jamones, tasadas en pesos 49.50; 22 chapas, tasadas en $ 63.00; 1 mesa 4 patas, tasada en $ 35.00; 1 rejilla madera, tasada en $ 5.00; estanterías de madera, tasada en $ 300.00; 1 lote tirantillos, tasado en pesos 15.00; 1 acumulador de aire A.E.G. tipo A. 22|52. N.o 220|380, c|motor Newman 0471223 de 1 H. P., aire frío y caliente condensador, tasado en $ 30.00; 1 escritorio, tasado en $ 100.00; 2 sillas, tasadas en $ 14.00; 1 tintero sencillo, tasado en $ 1.80, 1 lapicer, tasado en $ 0.12; 1 calentador eléctrico, tasado en $ 1.20; 1 mesa plegada pared, tasada en $ 15.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 30.00; 3 llaves varias, tasadas en $ 7.00; 1 piedra afilar, tasada en $ 3.00; 2 canastos, tasados en $ 6.00; 1 porta lámpara, tasado en $ 5.00; 1 porta tubo eléctrico, tasado en $ 15.00; 1 piedra armoníaca, tasada en $ 2.20; 1 cernidor de mano, tasado en $ 0.80; 21 repuestos moldes jamón, tasados en $ 25.20; 1 máscara y antiparras para amoníaco, tasadas en $ 50.00; 1 sartén, tasada en $ 0.80; 4 abrazaderas de hierro, tasadas en pesos 1.60; 3 fusibles, tasados en $ 0.20; 7 resortes de distintos tipos, tasados en $ 21.00; 5 cadenas máquina picar tocino, tasadas en pesos 120.00; 2 cuchillas máquinas picar tocino, tasadas en $ 20.00; 1 rollo papel embalaje, tasado en $ 12.00; 7 rollos de cinta engomada, tasados en $ 7.00; 24 ovillos hilo, tasados en $ 48.00; 1 kg. de estoquinete, tasado en pesos 5.00; 1 cajón con ají, tasado en $ 8.00; 1 lata con anís, tasada en $ 5.00; 1 lata con salitre, tasado en $ 2.50; 1 lata con nitrato, tasada en $ 2.50; 1 lata con pimienta tasada en $ 13.00; 1 lata con coreando, tasada en $ 2.50; 1 lata con pimienta molida, tasada en $ 0.20; 1 lote papel embalaje, tasado en $ 7.00; 6 kg. pimienta de jamaica s|valor, tasada en $ 3.00; 3 banderas, tasadas en $ 110.00; 12 cepillos de paja, tasados en $ 1.20; 6 cepillos de escobillones, tasados en $ 18.00; alambre para remacha de latas, tasado en $ 95.00; 2 automáticos para corriente eléctrica, tasados en $ 15.00; 1 trampa para cazar ratones, tasada en $ 1.50; 1 soporte tubo de ensayo, tasado en $ 0.50; 9 tubos de ensayo con diferentes substancias, tasados en $ 1.35; 2 latas con grasa mineral, tasadas en $ 4.00; 12 nueces moscadas, tasadas en $ 6.00; 1 caja con canela en rama, tasada en $ 5.00; 1 caja con 10 tubos de vidrio, tasada en $ 7.00; 1 lote correas en V, tasadas en pesos 12.00; 2 manómetros, tasados en $ 30.00; 2 prensas papel, tasadas en $ 0.20; 1 soldador eléctrico, tasado en $ 30.00; 11 latas vacías moldes de queso, tasadas en $ 13.20; media bolsa de chuño, tasado en $ 5.00; 1 frasco con glicerina líquida, tasado en $ 2.50; 1 lote de bolsas viejas, tasado en $ 3.00; 1 banco chico, tasado en $ 8.00; 1 pizarrón, tasado en $ 6.00; 1 taladro eléctrico con los carbones quemados, tasado en $ 12.00; 8 picos de autógena viejos, tasados en $ 3.20; 3 picos de autógena nuevos, tasados en $ 4.80; 2 mangos autógena viejos, tasados en $ 0.80; 1 bigornia grande, tasada en $ 120.00; 1 morsa, tasada en $ 90.00; 1 morsa con cadena, tasada en $ 120.00; 1 fragua, tasada en $ 40.00; 1 máquina curvar caños, tasada en $ 100.00; 1 mesa de hierro para soldar, tasada en $ 10.00; 3 martillos, tasados en $ 5.00; 1 máquina de agujerear hierro, tasada en $ 200.00; 1 llave de cadena, tasada en pesos 25.00; 1 hacha, tasada en $ 2.00; 1 espátula, tasada en $ 0.30; 2 serruchos tasados en pesos 2.00; 1 armazón sierra, tasado en $ 1.00; 1 corta hierro, tasado en $ 0.50; 2 punzones, tasados en $ 0.30; 1 llave de caño, tasada en pesos 3.00; 1 llave tubo, tasada en $ 5.00; 1 llave chickete, tasada en $ 15.00; 6 llaves fijas, tasadas en $ 30.00; 3 llaves francesas, tasadas en $ 24.00; 2 tijeras cortar latas, tasadas en pesos 10.00; 2 aceiteras, tasadas en $ 4.00; 1 juego terraja de hierro, tasado en $ 85.00; 2 terrajas para caños, tasados en $ 60.00; 1 pala de pozos, tasada en $ 3.00; 5 mechas varias medidas, tasadas en $ 5.00; 3 graseras, tasadas en pesos 20.00; 1 lima redonda, tasada en $ 3.00; 1 escofina tasada en $ 0.50; 1 polea y piedra de afilar, tasada en $ 15.00; 1 pico tasado en $ 2.50; 1 destornillador, tasado en $ 0.80; 1 juego saca bocados 4 fuerzas, tasado en pesos 2.00; 1 polea motor eléctrico Wagner tipo H.P. 1, N.o 4623 de 1 y 1|2 H.P., tasado en $ 120.00; 1 cuarta de acero, tasada en pesos 3.00; 1 guadaña, tasada en $ 4.00; 1 pala ancha tasada en $ 1.00; 1 rastrillo, tasado en $ 6.00; 1 azada, tasada en $ 1.50; 2 horquillas, tasadas en $ 3.80; 1 escalera, tasada en $ 15.00; 1 nivel, tasado en $ 4.00; 1 fratacho tasado en $ 0.30; 1 antiparra sin valor, tasada en $ 0.10; 1 lote de caños de diferentes tipos tasado en $ 10.00; 1 lote de hierros viejos y pedazos de caños de hierro, tasado en $ 350.00; 1 lote de niples, canillas y tapones viejos, tasado en $ 70.00; 1 cajón con tornillos, tasado en $ 20.00; 4 kilogramos de empaquetadura tasado en $ 5.00; 1 manguera de cobre, tasada en $ 20.00; 1 lata de grasa friolub, tasada en $ 3.00; 1 kilogramo de desincrustante, tasado en pesos 5.00; 1|2 kilogramo de resina, tasado en

pesos 0.50; 2 tanques de hierro, tasados en pesos 12.00; 1 candado, tasado en $ 1.20; 3 estantes de madera, tasados en $ 10.00; 1 motor Marelli, N.o 400241.220 V. c|bomba, tasado en $ 180.00; 1 motor Marelli, con polea S|n tasado en $ 80.00; 1 motor Newman, N.o 0464309 de 3 H.P., tasado en $ 150.00; 1 zimba para agúa, tasada en $ 20.00; 1 motor Newman N.o 0469102, de 3 H.P., tasado en $ 180.00; 1 bomba K.S.B., N.o 22001448, tasada en $ 350.00; 1 bomba Alleo con motor, tasado en $ 180.00; 1 motor Marelli con bomba tasado en $ 135.00; 1 portátiles, tasadas en $ 10.00; 2 papeleras de alambre, tasadas en $ 0.50; 1 máquina de coser con broches, tasada en $ 10.00; 1 máquina de perforar, tasada en $ 1.50; 1 estufa eléctrica, tasada en $ 8.00; 1 salivadera, tasada en $ 0.80; 1 máquina de sacar punta lápices, rota, tasada en $ 3.00; 2 linternas, tasadas en $ 1.50; 2 perchas, tasadas en $ 3.00; 2 tinteros sencillos tasados en $ 2.00; 2 tinteros dobles, tasados en $ 3.00; 3 mojadores, tasados en $ 0.20; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 1.50; 1 caja cartón p|papeles, tasada en $ 0.10; 1 aparato colgar llaves, tasado en $ 2.00; 4 reglas tasadas en pesos 0.50; 1 porta folios, tasado en $ 3.00; 1 mostrador chico tasado en $ 100.00; 12 sellos de goma, tasados en $ 1.00; 1 plumero, tasado en $ 0.50; 1 fechador de goma, tasado en pesos 2.00; 1 máquina de sumar Underwood tasada en $ 400.00; 1 máquina de sumar Dalton, tasada en $ 200.00; 1 máquina de escribir Rémington nueva, tasada en pesos 500.00; 1 acumulador de aire con motor, tasado en $ 15.000.00; 1 lote de alfajías de eucaliptus, 42 piq., tasado en $ 42.00; 2 soportes de hierro, 1 grande y otro chico, tasados en $ 130.00; 3 mamparas de vidrio tasadas en $ 75.00; 2 rejas grandes de hierro, tasadas en $ 90.00; 2 juegos de arreos, tasados en $ 100.00; 3 equinos, tasados en pesos 50.00; 12 ovillos de hilo algodón, tasados en $ 60.00; 10 termómetros, tasados en pesos 15.00; 1 pesa jarabe, tasada en pesos 2.50; 21 chavetas, tasadas en $ 3.15; 21 resortes, tasados en $ 9.45; 5 kilogramos de goma arábiga, tasada en $ 30.00; 1 autógena, tasada en $ 120.00; 2 juegos compresores tasados en $ 80.00; 1 equipo de refrigeración marca York modelo D 8 N.o 218989, motor 620. E N.o 4250360, tasado en $ 124.150; 8 bateas de limpiar quesos, tasadas en pesos 80.00; 1 motor a vapor de 10 H.P., tasado en $ 1.450.00; 1 almohadilla para sellos y seis sellos de goma, sin precio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble, y la totalidad de la misma en los demás bienes en el acto de serles aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificación, etc. serán de cargo del comprador.

3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Mendoza, Agosto 23 de 1958. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $1.008.00 15|pub. 12944 Ag.29-v.set.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.170. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "González Danree, Hareau y Peyrou", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JUNOAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12920 Ag.29-v.set.10.

ACTA N.o 84.175. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Con esta fecha "Nolfi Padula y Bernat Ltda.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INPLATILE" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12921 Ag.29-v.set.10.

ACTA N.o 84.176. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Con esta fecha "Nolfi Padula y Bernat Ltda.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INPLATEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12922 Ag.29-v.set.10.

ACTA N.o 84.177. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Con esta fecha, "Viqueira y Morales", de Montevideo, solicitan la marca "FUENTES", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12914 Ag.29-v.set.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Walter Domingo Sulca y José María Rodríguez, la carnicería que gira en esta plaza en la calle Alejandro Gallinal N.o 2268. Acreedores: Escribanía José N. Piccardo, Avenida 8 de Octubre N.o 4178. — ALFREDO PIRIS. — CELIA G. MAGGIOLO.

25) $16.00 20|pub. 12896 Ag.29-v.set.24.

ACTA N.o 84.172. — Montevideo, Agosto 26 de 1958.—Con esta fecha "Israel B. Schwartz" de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 12881 Ag.29-v.set.10.

25—Ventas de Comercio

Oficinas Panzera, Paraguay 1176. Intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle María S. de Munar Nº 2851, en el ramo de "Almacén, frutas, verduras y fermentadas", al señor Carlos González Carrera. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VARTIVAR KURKURIAN. — Carlos González Carrera.

25) 24.00 20|pub. 12948 Ag.29-v.set.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Angel Viñoles y Anello Viñoles, el negocio de "Café-bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Orinoco Nº 4943 de esta ciudad Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958. — RAFAEL COSME DAMIAN OLIVA. — MARIA DE LOS DOLORES GOMEZ.

25) $24.00 20|pub. 12934 Ag.29-v.set.24.

De acuerdo con la ley de 26-9-904 Constantino, Gloria y Rodolfo Pose, comunicamos al comercio y al público en general que el 1º-7-957, hemos prometido en venta a Lucio Domínguez Ceijo el comercio de carnicería ubicado en la calle Pando Nº 2894, y que el último cedió sus derechos a Ambrosio Alfredo Dapiaggi el 3-3-958. Acreedor en el mismo local. — Montevideo 3-3-958. — CONSTANTINO POSE. — GLORIA POSE DE RODRIGUEZ. — RODOLFO POSE. — Lucio Domínguez. — Ambrosio Alfredo Dapiaggi.

25) $24.00 20|pub. 12916 Ag.29-v.set.24.

27—Varios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
CONCORDATO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HELENO URUGUAYA LIMITADA. Concordato", (L.o 54, F.o 37), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada firma, para que concurran a la Junta de Acreedores que deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o el día 24 de Setiembre del corriente año, a las 13 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Asimismo se hace saber que ha sido designado contador don Telmo V. Olmedo para que cumpla los cometidos que le señala el artículo 1.532 inciso 2.o del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $22.40 8|pub. 12871 Ag.29-v.set.8.

EMANCIPACION

Autorizamos ampliamente a nuestro hijo legítimo Luis Leopoldo Topolansky Saavedra, para ejercer el comercio, previa emancipación civil y cumplimiento de las demás exigencias legales. Escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 27 del libro 1. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958. — LUIS GERMAN ENRIQUE TOPOLANSKY. — MARIA ELIA SAAVEDRA DE TOPOLANSKY. —

27) $1.60 1|pub. 12866 Ag.29-v.ag.29.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
Año 1958

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 28, 29 y 30 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la "Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E." convoca a los delegados designados en las asambleas seccionales de accionistas, a la asamblea general ordinaria de delegados, que tendrá lugar el domingo 28 de Setiembre a la hora 9 en el local del Centro Social Peñarol, Avenida Sayago 1455 (Peñarol)..

Orden del día:

1.o) Memoria y balance ejercicio 1957|1958; 2.o) Distribución anual de utilidades; 3.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 4.o) Ratificación de elecciones de delegados; 5.o) Reforma de los estatutos sociales; 6.o) Servicio Restaurant de A.F.E.; 7.o) Ahorro y vivienda cooperativa; 8.o) Fondo asistencial cooperativo y 9.o) Locales y sucursales de la Cooperativa.

Nota: "Artículo 30. En caso de no concurrir los delegados representantes del 50 o|o de los socios en condiciones reglamentarias, se repetirá la convocatoria con 15 días de anticipación, previniéndose que las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de presentes".

Se recomienda a los delegados a concurrir munidos de sus respectivos poderes que en la oportunidad les fueran entregados, y sus documentos de identidad. — El Consejo Directivo.

27) $6.40 1|pub. 12958 Ag.29-v.ag.29.

COPIAPO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado "Copiapo Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"COPIAPO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL"

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso 2.o resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Copiapo Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y, de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14 El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionista por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento; la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a los mencionados personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — (Fdo.): C. J. Lecueder. — L. E. Lecueder. — F. Etchegorry

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las formas que anteceden pertenecen a los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos veinticuatro, segundo piso. En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — Visto: La gestión de "Copiapo Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Copiapo Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424, segundo piso, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Copiapo Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Copiapo Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial"; B) Tiene por objeto: La adquisición, compra venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones No. 1424, segundo piso. D) La administración de la sociedad está a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, contador Fernando Etchegorry, y contador Luis E. Lecueder Por lo expuesto ruego al señor Juez, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo,: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): C. J. Lecueder.

Recibido hoy cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, con estatutos, doy fe. — Rodríguez Mujica.

Tomé razón al Fo. 370 del Lo. 51 de Conocimientos con el N.o 2304. — Rodríguez Mujica.

Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Al despacho del señor Juez — Rodríguez Mujica.

15332. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. C. Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 3671. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 7|8|958. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

16099. — Montevideo, Agosto 7 de 1958 — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de pesos 400.00, remítase al registro respectivo a sus efectos, certifíquense los libros, expídanse certificados, háganse los desgloses y archívese. — Pereira. — Raúl Llorens.

Dichos estatutos, han sido inscriptos con el N.o 172 al Fo. 1286 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — J. C. Rodríguez Mujica, Actuario.
$236.00 1|pub. 12797

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Roche International Inc. Suc. Montevideo

Balance al 31 de diciembre de 1957

Debe—

Caja y Bancos	$	833.416.41
Deudores varios	"	3.219.332.22
Mercaderías generales.	"	1.635.048.81
Muebles. instalaciones y maquinarias	"	176.546.08
Gastos diferidos	"	46.163.07
Gastos de organización	"	57.532.21
	$	5.968.038.80

Haber—

Acreedores varios ...	$	3.210.197.54
Casa Matriz	"	1.892.075.21
Reservas	"	565.766.05
Capital asignado	"	300.000.00
	$	5.968.038.80

Se deja constancia que no se realiza Asamblea, por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 415 del libro Copiador, certificado el 14 de noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o de enero a 31 de diciembre de 1957

Debe—

Personal, sueldos, pagos y leyes sociales	$	1.451.775.09
Arrendamientos	"	57.282.80
Papelería y gastos de oficina	"	161.815.48
Correo, teleg. y cables.	"	127.773.10
Muestras	"	53.239.29
Gastos Síndicos y Profs.	"	15.064.89
Amortizaciones	"	27.526.82
Impuestos	"	236.269.64
Royalties y Contribs. a Investigaciones	"	21.635.45
Intereses	"	100.509.94
Gastos Generales ...	"	40.630.44
Descuentos	"	6.765.02
Gastos Distribución ..	"	12.697.18
Gastos Bancarios y Dif. Cambio Extranjero .	"	29.564.62

Haber—

Comisiones ganadas ..	$	1.814.007.41
Mercaderías	"	415.491.10
Pérd. y Ganc. sobre Activo Fijo	"	682.82
Intereses cobrados. ..	"	233.43
Pérd. Neta (a Casa Matriz)	"	112.134.90
	$	2.342.549.66

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

Se deja constancia de que no se realiza Asamblea por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 416 del libro Copiador, certificado el 14 de noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 44.40. — 1|pub. — 12.669.

Ñaquina S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, al 31 de Mayo de 1958

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de 7 de Julio de 1958.

Balance General

Activo —

Inmuebles	$	138.721.43
Deudores en cuenta corriente	"	18.902.83
Arrendamientos a percibir	"	4.324.19
Acciones a emitir ...	"	148.000.00
	$	309.948.45

Pasivo —

Impuestos a liquidar .	$	1.449.80
Capital integrado	"	152.000.00
Fondo de reserva ...	"	1.707.54
Utilidades a aplicar ..	"	6.791.11
Capital autorizado ..	"	148.000.00
	$	309.948.45

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales:

Contribución inmobiliaria	$	1.199.41
Patente de giro	"	280.50
Contabilidad	"	1.100.00
Otros gastos (sellados, timbres, etc.)	"	121.75
Gravámenes fiscales ..	"	1.487.56
Balance	"	6.791.11
	$	10.980.33

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	602.28
Arrendamientos	"	10.378.05
	$	10.980.33

Distribución de Utilidades

A los accionistas:

4 o|o sobre capital integrado	$	6.080.00
A cuenta nueva	"	711.11
	$	6.791.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de Noviembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.00. — 1|pub. — 12646.

Opciones S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Banco La Caja Obrera	$	1.817.07
Gastos de organización	"	5.500.00
Cristalerías Regallean (Conv. c|l)	"	25.944.97
National City Bank (Conv. U$S)	"	142.532.59
National City Bank (Conv. c|l)	"	138.398.83
Títulos y acciones (Conversión U$S y c|l) .	"	568.233.53
Vidplast S. A. (Conversión c|l)	"	19.324.00
Vidrio Vitton (Conv. dólares)	"	1.392.483.74
	$	2.294.234.73

Pasivo —

Capital integrado ...	$	10.000.00
Vidplast S. A. (Conv.)	"	75.000.00
Victorholt Uruguaya S. A. (Conv.)	"	1.673.18
Wheaton Glass Co. c|cte. (Conv.)	"	91.248.21
Wheaton Glass Co. (Conv.)	"	952.927.09
Impuestos a pagar (Conv.)	"	67.015.26
Pérdidas y ganancias	"	1.096.370.99
	$	2.294.234.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Comisiones pagadas (Conv. c|l Arg.)	$	1.200.00
Gastos generales (Conv. U$S) (Representac.)	"	4.500.00
Gastos generales (c|l Argentino)	"	52.42
Pérdidas y ganancias	"	849.722.30
	$	855.474.72

Haber —

Comisiones cobradas (Conv. U$S)	$	398.100.51
Comisiones cobradas (Conv. c|l)	"	124.456.91
Dividendos (Conv. dólares)	"	13.200.00
Dividendos (Conv. c|l Argentino)	"	303.064.87
Diferencias de cambio (Conv. U$S)	"	2.109.00
Intereses y descuentos (Conv. U$S)	"	14.543.43
	$	855.474.72

Distribución de Utilidades (A cuenta nueva)

Utilidad del ejercicio .	$	849.722.30
Utilidad de ejercicios anteriores	"	246.648.69
	$	1.096.370.99

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el día 29|11|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 13|15 del libro Copiador, rubricado el 2 de Agosto de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.60. — 1|pub. — 12234.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de junio de 1958

A C T I V O

Caja y Bancos	$	1.374.250.24
Deudores varios	"	297.811.30
Existencia mercaderías, material y productos	"	1.513.179.34
Valores depositados en garantía	"	295.842.18
Terrenos	"	86.490.60
Mejoras e instalaciones sobre terrenos	"	92.242.70
Edificios	"	3.206.601.89
Máquinas y equipos fabrica	"	2.587.762.07
Máquinas y equipos agricultura	"	33.898.40
Herramientas y útiles	"	1.498.15
Material rodante	"	113.052.62
Muebles, útiles y equipos	"	44.582.96
Gastos diferidos y anticipados	"	135.018.10
Gastos amortizables	"	1.00
Diferido:		
Diferencia de costo, art. 13, decreto 8|10|57	"	1.259.850.89
	$	11.041.572.44

P A S I V O

Cuentas a pagar			$	259.155.99
Banco Hipotecario			"	281.576.34
Banco República			"	1.200.000.00
Previsiones varias			"	844.703.47
Capital integrado			"	7.464.100.00
Fondo de reserva			"	1.092.74
Diferido:				
Utilidad diferida, inc. A), art. 14, dec. 8|11|55			"	579.978.56
Pérdidas y Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior	$	340.564.80		
Este ejercicio	"	120.401.04	"	460.965.84
			$	11.041.572.44

No se realizó distribución de utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 491|3 del libro Copiador certificado el 8 de abril de 1954 por el Juzgado Letrado de Paysandú.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de junio de 1958

Explotación de remolacha:		
Materia prima	$ 3.608.555.98	
Sueldos, jornales e impuestos sociales	" 464.613.97	
Productos y materiales consumidos	" 470.878.46	$ 4.542.048.41
Sección recepción	$ 67.518.08	
Sección laboratorio	" 24.268.75	" 91.786.88
		$ 4.633.835.24
Mantenimiento		" 809.449.96
Gastos generales:		
Sueldos, jornales e impuestos sociales	$ 210.378.72	
Varios	" 234.828.04	
Gastos financieros	" 73.782.40	
Impuestos varios	" 116.852.52	
Amortizaciones	" 550.675.80	
Impuestos Sustitutivos del de Herencia	" 80.000.00	" 1.266.517.48
		$ 6.709.802.68
Sección agrícola	$ 206.989.87	
Secadero	" 242.720.75	" 449.710.62
		$ 7.159.513.30
Egresos varios		" 9.643.68
		$ 7.169.156.98
Utilidad diferida Inc. A), art. 14, dec. 8|11|55	$ 579.978.56	
Utilidad del ejercicio	" 120.401.04	" 700.379.60
		$ 7.869.536.58
Ventas e ingresos Comisión Honoraria del Azúcar		$ 6.479.640.97
Diferencia de costo diferido, art. 13, dec. 8|10|57		" 1.259.850.89
		$ 7.739.491.86
Ingresos varios		" 130.044.72
		$ 7.869.536.58

No se realizó distribución de Utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 124|5 del libro Copiador certificado el 21 de abril de 1958 por el Juzgado Letrado de Paysandú.

$ 113.40. 1|Pub. — 12601.

COMIN SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 11 de Julio de 1958

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 134.258.97
Títulos y acciones	" 198.443.64
Mercaderías	" 1.027.577.54
Repuestos	" 229.174.56
Deudores varios	" 70.278.60
Terrenos y edificios	" 1.462.963.40
Arboles frutales y forestales	" 319.145.26
Maquinaria (saldo)	" 676.179.98
Instalaciones (Saldo)	" 198.963.87
Muebles, útiles y herramientas (saldo)	" 111.404.36
Vehículos y semovientes (saldo)	" 40.755.42
Mejoras en edificios e instalaciones (saldo)	" 6.281.93
Pagos y gastos adelantados	" 90.622.58
Costo de puesta en marcha (saldo)	" 144.939.88
Gastos de constitución (saldo)	" 857.42
Total Activo	$ 4.711.847.41

PASIVO

Obligaciones	$ 315.000.00
Exigible a largo plazo	" 641.641.60
Caución	" 200.000.00
Acreedores por compras	" 251.967.25
Acreedores en cuentas corrientes	" 10.599.07
Capital	" 3.000.000.00
Previsión para eventuales	" 16.643.90
Total Pasivo	$ 4.435.851.82
Utilidad del ejercicio	" 275.995.59
	$ 4.711.847.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 45 del libro Copiador certificado el 4 de Setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 11 de Julio de 1958

RUBROS QUE ARROJARON GANANCIAS:

Ventas	$ 1.838.331.74		
Se deduce:			
Costo de venta	" 557.737.49	$ 1.280.594.25	
Alquileres		" 5.650.00	
Varios		" 5.541.84	$ 1.291.786.09

Se deduce:

RUBROS QUE ARROJARON PERDIDAS:

Sueldos, jornales y cargas sociales	$ 645.618.93	
Combustibles	" 53.193.91	
Transportes y fletes	" 32.426.19	
Impuestos y patentes	" 37.190.66	
Seguros	" 24.638.95	
Comunicaciones	" 2.961.50	
Donaciones	" 10.337.39	
Papelería	" 2.764.79	
Honorarios	" 6.980.00	
Despidos	" 15.619.50	
Naranjos - Abonos y manutención maquinaria	" 8.845.78	
Explotación experimental de maderas	" 7.496.71	
Reparaciones de activos fijos	" 83.638.74	
Intereses	" 66.202.12	
Varios	" 12.875.33	" 1.015.790.50
Utilidad del ejercicio		$ 275.995.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 46 del libro Copiador, certificado el 4 de setiembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 11 de Julio de 1958

Dividendo, 3 o|o	$	90.000.00
Bonificaciones al personal	"	25.000.00
Amortización de activos fijos	"	60.000.00
Reservas	"	100.995.59
	$	275.995.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 47 del libro Copiador, certificado el 4 de setiembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio

$ 135.00. — 1|pub. — 12706.

COMPAÑIAS BALNEARIO SALINAS S. A.

RESUMEN BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de junio de 1958)

ACTIVO

Bienes raíces y plantaciones	$	217.395.51
Derechos sucesorios, cta. N. Sánchez y Sra.	"	200.000.00
Calles y avenidas	"	40.791.70
Máquinas, muebles e instalaciones	"	2.984.30
Deudores varios	"	22.799.74
Caja y Bancos	"	7.101.49
Acciones en depósito	"	500.00
Cuotas a cobrar	"	3.023.171.86
Préstamos	"	271.400.88
Obligaciones a cobrar	"	10.504.89
	$	3.796.650.37

PASIVO

Capital integrado	$	400.000.00
Reserva facultativa	"	60.533.31
Obligaciones a pagar	"	15.500.00
Acreedores varios	"	29.881.54
Utilidad a percibir s|ventas a plazos	"	3.214.494.92
Depositantes de acciones	"	500.00
Resultado del ejercicio	"	75.740.60
	$	3.796.650.37

Montevideo, 30 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 464 del libro Copiador rubricado el 14 de diciembre de 1938 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1957|958

(Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27 de junio de 1958, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades)

UTILIDAES—				
Realizada sobre venta de solares	$	296.777.87		
Intereses	"	9.171.07		
Venta de arena, tosca y tierra	"	749.00		
Venta de árboles	"	36.653.09		
Alquiler hotel y locales	"	4.650.00		
Deudores incobrables, saldo	"	98.43	$	348.099.40
PERDIDAS—				
Sueldos, jornales, comisiones y cargas sociales	$	132.063.62		
Gastos generales	"	37.042.97		
Reparación vehículos y repuestos	"	8.217.33		
Nafta y lubricantes	"	8.017.81		
Calles y avenidas	"	40.791.70		
Impuestos y contribuciones	"	23.828.62		
Amortizaciones	"	17.371.40		
Fraccionamiento y amojonamiento	"	5.025.41	"	272.358.86
Utilidad líquida			$	75.740.60

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas 15 o|o	$	60.000.00
Comisión de cuentas	"	500.00
Fondo de reserva	"	15.240.60
Total	$	75.740.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 463 del libro Copiador rubricado el 15 de diciembre de 1938 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 84.60. — 1|pub. — 12740.

N O V A S E T A S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 25 de Junio de 1958

A C T I V O

Inmuebles	$	358.041.41
Máquinas, instalaciones, muebles y útiles	"	517.726.30
Materias primas — Productos	"	483.566.95
Deudores	"	348.755.98
Documentos a cobrar	"	31.539.84
Deudores morosos	"	5.873.61
Caja y Bancos	"	81.337.03
Gastos de aplicación diferida	"	5.719.59
Inversiones de puesta en marcha	"	6.852.32
Acciones a emitir	"	300.000.00
Documentos descontados	"	125.309.40
	$	2.264.722.48

P A S I V O

Acreedores a corto plazo	$	468.238.90
Acreedores a largo plazo	"	174.768.65
Documentos a pagar	"	93.692.44
Pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1957	"	56.499.95
Reservas estatutarias	"	2.109.21
Reservas facultativas	"	32.412.12
Reservas para amortizaciones	"	152.930.91
Provisión para créditos incobrables	"	5.873.61
Provisiones varias	"	9.015.58
Utilidades del ejercicio	"	143.876.71
Capital integrado	"	700.000.00
Capital autorizado	"	300.000.00
Cuenta de orden	"	125.309.40
	$	2.264.722.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance, se halla copiado a folios 30 del libro Copiador, rubricado el 29 de Agosto de 1949, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

C U E N T A D E P E R D I D A S Y G A N A N C I A S

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 25 de Junio de 1958

Ventas			$ 1.033.908.87
Trabajos para terceros			" 357.935.98
Ventas al contado			" 24.047.36
Ingresos varios			" 7.723.49
			$ 1.423.610.20
Materia prima		$ 424.208.39	
Elementos accesorios		" 71.092.11	
Fabricación en proceso		" 1.600.79	
Trabajos fuera de fábrica		" 16.877.62	
Mano de obra y recargos		" 306.944.25	
Gastos de Administración		" 79.695.99	
Gastos de fabricación		" 110.692.05	
Gastos de ventas		" 113.668.14	
Gastos de financiación		" 31.099.85	
Personal — Gastos adicionales		" 19.392.10	" 1.225.271.29
			$ 198.338.91
Amortizaciones:			
Inmuebles	$ 8.686.21		
Máquinas, instalaciones	" 34.896.64		
Muebles y útiles	" 2.400.51		
Constitución y organización	" 2.605.23	$ 48.588.59	
Reservas:			
Para créditos	$ 5.873.61		
Extraordinaria	" 30.000.00		
Gratificación al personal	" 21.417.05	" 57.290.66	" 105.879.25
Utilidad neta			$ 92.459.66

Las utilidades del ejercicio que figuran en el Estado de Situación, se componen de $ 92.459.66 (Utilidad neta) más $ 51.417.05 que se cargan a Pérdidas con destino a Reserva Extraordinaria y Gratificación al Personal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Resultados, se halla copiada a folios 31 del libro Copiador, rubricado el 29 de Agosto de 1949, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

D I S T R I B U C I O N D E U T I L I D A D E S

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 25 de Junio de 1958

Utilidad del ejercicio		$ 92.459.66
2 % reserva estatutaria		" 1.849.19
		$ 90.610.47
Utilidad ejercicios anteriores		" 56.499.95
		$ 147.110.42
2 % Presidente	$ 2.942.21	
3 % Directorio	" 4.413.30	" 7.355.51
Dividendo a pagar		$ 139.754.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución, se halla copiada a folios 34 del libro Copiador, rubricado el 29 de Agosto de 1949, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 131.40. — 1|pub. — 12405.

CAJA POPULAR DE SARANDI GRANDE

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 11 DE AGOSTO DE 1958

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 269.04	
Encaje fiduciario	" 145.072.00	$ 145.341.04
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		" 328.648.79
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda pública, v|n. $ 74.500.00		" 62.192.50
Suma del Encaje		$ 536.182.33
Realizable:		
Inmuebles		" 42.274.35
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 127.379.23	
Valores descontados	" 1.346.028.26	
Deudores en gestión	" 59.543.70	
Sección rural	" 286.127.52	
Deudores bancarios	" 73.325.57	" 1.892.404.28
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 9.032.98	
Gastos fundación	" 2.608.40	
Mejoras del local de feria	" 6.298.95	" 17.940.33
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 36.133.82
Total del Débito — (Activo)		$ 2.524.935.11
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 24.500.00	
Valores depositados	" 283.00	" 24.783.00
		$ 2.549.718.11

C R E D I T O — (P A S I V O)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 395.000.00	
Fondo de reserva	" 28.353.95	
Fondo de previsión	" 8.800.80	$ 432.154.75
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 205.531.73	
Sección Rural y Administración de Propiedades	" 62.264.24	" 267.795.97
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.144.903.47	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 509.600.00	" 1.654.503.47
Exigible:		
Utilidades a distribuir	$ 3.888.26	
Dividendos a pagar	" 18.775.16	" 22.663.42
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 147.817.50
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 2.524.935.11
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 24.500.00	
Depositantes de valores	" 283.00	" 24.783.00
		$ 2.549.718.11

Sarandí Grande, agosto 12 de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Walter Piffaretti, Inspector.

$ 90.00 — 1|pub. — 12806.

S U P R O D A N S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General del 17 de Julio de 1958

A C T I V O

Caja	$ 1.743.68
Bancos	" 16.857.04
Deudores en cuenta corriente	" 188.903.90
Mercaderías	" 82.061.65
Muebles, útiles e instalaciones	" 2.625.30
Depósito de garantía	" 849.18
Gastos de constitución	" 3.704.45
Acciones a emitir	" 200.000.00
	$ 496.745.20
Cuentas de orden:	
Acciones depositadas en garantía (Directores).	" 2.000.00
	$ 498.745.20

P A S I V O

Capital realizado	$ 100.000.00
Reserva estatutaria	" 227.25
Capital a realizar	" 200.000.00
Acreedores en cuenta corriente	" 183.099.23
Cuentas a pagar corr. al ejercicio	" 625.92
Accionistas	" 10.670.00
Saldo del ejercicio anterior	" 465.45
Ganancia del ejercicio	" 1.657.35
	$ 496.745.20
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	" 2.000.00
	$ 498.745.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 159 del libro Copiador, certificado el 10 de octubre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

PERDIDAS Y GANANCIAS

(1.o de Enero de 1957 — 31 de Diciembre de 1957)

Aprobado por la Asamblea General del 17 de Julio de 1958

GANANCIAS

Saldo anterior		$ 465.45
Mercaderías		" 39.348.45
Intereses y comisiones		" 40.444.41
		$ 80.258.31

PERDIDAS

Amortizaciones:		
Muebles y útiles	$ 291.70	
Gastos de constitución	" 926.11	" 1.217.81
Sueldos		" 25.690.14
Aportes sociales		" 7.004.12
Impuestos		" 1.960.68
Alquileres		" 2.021.00
Gastos de oficina		" 7.378.20
Cables		" 18.708.17
Franqueos y timbres		" 2.055.25
Servicios de informaciones		" 1.839.91
Gastos generales		" 9.046.05
Impuestos y contribuciones		" 852.20
Gastos mercaderías		" 361.98
Saldo:		
Utilidad del año	$ 1.657.35	
Más: Saldo ganancia anterior	" 465.45	" 2.122.80
		$ 80.258.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 160 del libro Copiador, certificado el 10 de octubre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 86.40. — 1|pub. — 12471.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA S. A. (CINESA)

BALANCE GENERAL SEGUN INVENTARIO PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, del 20 de Mayo de 1955

ACTIVO

Acciones de Glücksmann - Cinesa S. A.	$ 1.649.500.00	
Propiedades	" 168.438.26	
Muebles y útiles de Oficina	" 2.408.23	$ 1.820.336.49
Disponible:		
Caja	$ 21.15	
Banco Uruguayo	" 30.798.13	" 30.819.28
Exigible:		
Deudores varios		" 348.000.00
Transitorio:		
Aportes para Cine Melo	$ 32.000.00	
Dividendos anticipados ejercicio 1952	" 29.217.00	
Dividendos a pagar ejercicio 1950	" 429.64	
Acciones depositadas	" 45.000.00	" 106.646.64
Nominal:		
Acciones preferidas	$ 1.031.175.00	
Gastos de implantación	" 16.611.10	" 1.047.786.10
Total del Activo		$ 3.353.588.51

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 1.968.825.00	
Capital autorizado (Saldo)	" 1.031.175.00	$ 3.000.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	$ 8.779.71	
Dividendos a pagar ejercicio 1949	" 105.30	
Dividendos a pagar	" 1.891.00	
Banco República	" 9.332.45	
Impuestos fiscales	" 7.447.78	
Obligaciones a pagar	" 30.000.00	" 57.056.24
No exigible:		
Amortizaciones sobre muebles y útiles	$ 679.06	
Amortizaciones sobre gastos de implantación	" 9.438.02	
Fondo de reserva	" 18.803.69	" 28.920.77
Transitorio:		
Utilidades a distribuir	$ 190.829.21	
Adelanto dividendo ejercicio 1950	" 65.01	
Depositantes de acciones	" 45.000.00	" 235.894.22
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades del ejercicio		" 31.717.28
Total del Pasivo		$ 3.353.588.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla transcripto a folios 127 del libro Diario, certificado el 10 de Setiembre de 1948, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, del 20 de Mayo de 1955

PERDIDAS —		
Gastos generales	$ 4.904.91	
Intereses	" 11.645.88	
Propiedades	" 3.511.93	
Deudas incobrables	" 546.00	
GANANCIAS —		
Alquileres		$ 2.826.00
Acciones de Glücksmann - Cinesa		" 49.500.00
	$ 20.608.72	$ 52.326.00
Utilidades del ejercicio	" 31.717.28	
	$ 52.326.00	$ 52.326.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla transcripta a folios 118 del libro Diario, certificado el 10 de Setiembre de 1948, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, del 20 de Mayo de 1955

Beneficios líquidos ejercicio 1953		$ 31.717.28
Saldo de utilidades del ejercicio anterior		" 2.264.23
Amortizaciones:		$ 33.981.51
Muebles y útiles de Oficina, 10 % sobre $ 2.408.23	$ 240.32	
Gastos de implantación, 10 % sobre $ 16.611.10	1.661.11	" 1.901.43
Saldo		$ 32.080.08
Fondo de reserva:		
Reserva para estabilizar dividendos, 5 % sobre $ 32.080.08		" 1.604.00
Saldo		$ 30.476.08
Dividendos a pagar:		
Dividendo de 1 ½ % sobre las acciones ya adelantado a los accionistas conjuntamente con el dividendo complementario del ejercicio 1952		" 29.532.00
Saldo para el ejercicio próximo		$ 944.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla transcripta a folios 147 del libro Diario, certificado el 10 de Setiembre de 1948, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 122.40. — 1|pub. — 12226.

URUBEL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO

Caja	$ 1.206.00
Banco República	$ 10.135.64
Banco Internacional, cuenta N.° 2	$ 164.81
Banco del Trabajo, cuenta corriente	$ 81.207.88
Banco Internacional, cuenta corriente	$ 84.507.15
Títulos	$ 5.948.15
Acciones	$ 500.00
Efectos a cobrar	$ 25.187.09
Deudores por comisiones	$ 4.750.00
Efectos a cobrar en cauc. Bco. del Trabajo	$ 17.000.00
Efectos a cobrar en cauc. Bco. Internacional	" 14.900.00
Deudores varios	" 68.242.08
Mercaderías en consignación	$ 1.762.96
Mercaderías a recibir	$ 61.54
Mercaderías	$ 148.033.93
Muebles y útiles	$ 3.562.00
Instalaciones	$ 3.103.60
Depósitos en garantía	$ 145.00
Vehículos	$ 22.723.84
Pérdidas acumuladas	$ 21.997.58
Efectos descontados	" 4.000.00
Total del Activo	$ 414.134.20

PASIVO

Efectos a pagar	$ 44.773.42
Acreedores varios	" 14.445.01
Depositantes en garantía	" 1.040.70
Impuestos a pagar	" 46.281.80
Alquileres a pagar	" 1.700.00
Caja de Jubilaciones	" 961.03
Asignaciones Familiares a pagar	" 167.80
Acreedores a largo plazo	" 100.000.00
Capital integrado	" 200.000.00
Fondo de reserva, art. 12	" 764.91
Bco. Internacional, cta. efectos descontados	" 4.000.00
Total del Pasivo	$ 414.134.20

Nota: Este Balance fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de julio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|957

GANANCIAS —		
Mercaderías	$ 148.014.24	
Comisiones	" 2.339.20	$ 150.353.44
PERDIDAS —		
Seguros y patentes	$ 3.521.98	
Intereses y descuentos	" 4.355.94	
Impuestos	" 27.719.38	
Propaganda	" 2.966.58	
Sueldos	" 50.008.60	
Alquileres	" 10.200.00	
Jubilaciones	" 6.220.62	
Asignaciones Familiares	" 3.519.30	
Luz y teléfono	" 1.243.50	
Telegramas	" 1.789.63	
Jiras	" 2.189.35	
Honorarios	" 3.750.00	
Fletes	" 6.379.13	
Timbres y sellados	" 1.015.63	
Gastos generales	" 13.770.67	" 138.650.31
Utilidad del Ejercicio		$ 11.703.13

Nota: Este Estado de Pérdidas y Ganancias fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de julio de 1957.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Asamblea resolvió destinar la totalidad de las Ganancias a amortizar pérdidas del ejercicio anterior.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. 1|Pub. — 12700.

BARRACA MORSCH S. A.

COMPRIMIDO DEL BALANCE GENERAL, PERIODO DE 15 MESES COMPRENDIDOS ENTRE EL 1.o|1|57 Y EL 31|3|58

ACTIVO

Inmovilizado:	
Bienes Raíces	$ 136.172.77
Edificios y construcciones	" 178.263.77
Terrenos y edificios	" 80.578.88
Máquinas, mat. rodante y muebles y útiles	" 88.847.97
Circulante:	
Mercaderías generales	" 665.843.90
Existencias de repuestos	" 2.931.30
Disponible:	
Caja y Bancos en c|c.	" 80.880.68
Exigible:	
Varios deudores y efectos a cobrar	" 824.697.84
Hipoteca	" 1.734.97
Partidas en suspenso:	
Depósito para la amp. de equipos productivos y licitaciones	" 13.640.25
Caja de Jubilaciones (Consignación)	" 8.168.87
Cambio comprado (para importaciones)	" 49.038.24
	$ 2.075.289.04

PASIVO

Patrimonial:	
Capital realizado	$ 1.000.000.00
Fondos de reserva	" 81.296.44
No exigible:	
Fondo de resva. para la amp. de equip. prod.	" 13.059.47
Sobrante previsión Ley N.o 10.597	" 4.391.67
Exigible:	
Varios acreedores y efectos a pagar	" 646.768.36
	$ 1.745.515.94
Utilidad del 12.o ejercicio	" 329.773.10
	$ 2.075.289.04

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 24 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 62 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, PERIODO DE 15 MESES COMPRENDIDOS ENTRE EL 1.o|1 57 Y EL 31|3 58

DEBE

Amortizaciones	$	14.714.54
Gastos generales:		
Sueldos y jornales	"	356.981.59
Aguinaldos	"	20.630.91
Seguros	"	29.005.91
Indemnizaciones por despido	"	3.195.00
Alquileres	"	15.000.00
Combustibles	"	17.970.83
Energía eléctrica, reparaciones de vehículos, luz, telégrafo, teléfonos, sellos y estamp.	"	113.511.82
Intereses y descuentos	"	132.872.55
Impuestos y contribuciones:		
Impuestos	"	45.271.21
Asignaciones familiares	"	15.622.50
Aporte Jubilación Patronal	"	67.050.50
Cuentas pérdidas	"	84.347.52
	$	866.173.97
Utilidad del 12.o ejercicio	"	329.773.10
	$	1.195.947.07

HABER

Mercaderías generales	$	1.171.157.81
Recuperación de cuentas pérdidas	"	1.414.02
Rebajas en cuentas	"	789.79
Arrendamientos	"	15.262.46
Saldo del ejercicio de 1956	"	7.322.99
	$	1.195.947.07

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 24 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 63 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL 12.o EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o|1|57 Y EL 31|3|58

Gratificaciones al personal	$	14.850.00
Remuneraciones administrativas	"	17.818.91
Previsión Ley N.o 10.597	"	40.000.00
Para fondo de reserva estatutaria	"	25.760.42
Para fondo de reserva especial	"	46.083.35
Para pago de dividendos 16 o|o s|$ 1.000.000.00	"	160.000.00
Para remuneración al Directorio	"	25.760.42
	$	329.773.10

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 24 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 64 del libro Copiador de Balances cetrificado el 21 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. — 1|pub. — 12316.

INDUSTRIA DIAMANTERA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

ACTIVO

Caja y Bancos	$	1.078.87
Cuentas a cobrar	"	7.924.69
Mercaderías en trámite	"	9.566.29
Mercaderías	"	128.958.71
Maquinarias, muebles, útiles e instalaciones	"	36.350.44
Gastos de constitución	"	8.642.37
Llave	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
Suscriptores	"	30.000.00
	$	532.514.87

PASIVO

Acreedores varios	$	6.003.32		
Resultados a distribuir	"	21.393.26	$	27.396.58
Capital integrado			"	170.000.00
Amortización de activo			"	5.118.29
Capital autoriz. a suscribir	$	300.000.00		
Capital suscripto a integrar	"	30.000.00	"	330.000.00
			$	532.514.87

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 114 del libro Copiador, certificado el 5 de abril de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

Del 1.o Abril de 1957 al 31 de Marzo de 1958

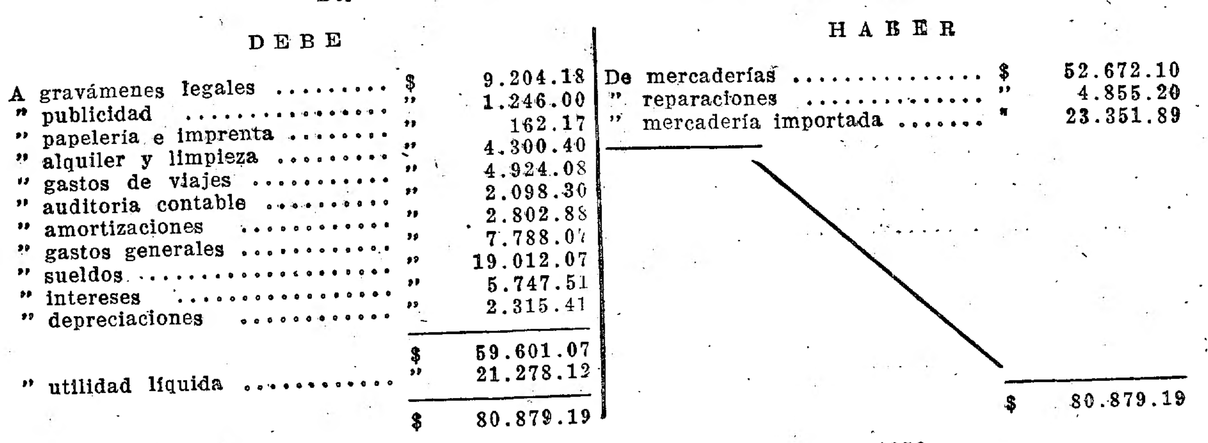

DEBE			HABER		
A gravámenes legales	$	9.204.18	De mercaderías	$	52.672.10
" publicidad	"	1.246.00	" reparaciones	"	4.855.20
" papelería e imprenta	"	162.17	" mercadería importada	"	23.351.89
" alquiler y limpieza	"	4.300.40			
" gastos de viajes	"	4.924.08			
" auditoria contable	"	2.098.30			
" amortizaciones	"	2.802.88			
" gastos generales	"	7.788.07			
" sueldos	"	19.012.07			
" intereses	"	5.747.51			
" depreciaciones	"	2.315.41			
	$	59.601.07			
" utilidad líquida	"	21.278.12			
	$	80.879.19		$	80.879.19

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 115 del libro Copiador, certificado el 5 de abril de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1957-58

Fondo para impuestos (ejercicio 1957-8)	"	3.393.26
Fondo de reserva	$	2.500.00
Dividendo del 12 o|o a los accionistas a "prórrata temporio" de sus respectivas integraciones	"	15.500.00
	$	21.393.26

Incluye $ 115.14 proveniente del ejercicio anterior.

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución se halla copiada a folios 116 del libro Copiador, certificado el 5 de abril de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1|pub. — 12870.

NIFRA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Mayo de 1958

ACTIVO

Inmuebles (campo)			$	1.171.800.00
Montes forestales			"	107.975.46
Mejoras - Inversiones	$	234.144.03		
Mejoras - Amortizado	"	74.821.89	"	159.322.14
Alambrados - Inversiones	$	95.317.35		
Alambrados - Amortizado	"	19.567.99	"	75.749.36
Maquinaria agrícola - Inversiones	$	272.067.90		
Maquinaria agrícola - Amortizado	"	187.025.42	"	85.042.48
Muebles y útiles - Inversiones	$	61.027.20		
Muebles y útiles - Amortizado	"	37.024.84	"	24.002.36
Títulos y acciones			"	1.00
Almacenes			"	29.919.00
Hacienda yeguariza			"	3.482.00
Agricultura			"	45.940.00
Fertilizantes			"	3.289.55
Hacienda vacuna			"	327.670.00
Hacienda lanar			"	171.917.00
Suinos			"	8.595.00
Cereales en galpón			"	117.460.77
Frutos en galpón, frutos en barracas			"	24.535.20
Caja, Caja estancia, Bancos			"	259.302.69
Varios deudores			"	73.639.86
Costo préstamo Banco Hipotecario			"	46.529.81
Anticipos			"	10.508.47
Valores depositados			"	119.900.00
			$	2.866.582.15

PASIVO

Capital integrado		$ 1.668.000.00
Fondo de reserva		" 100.000.00
Varios acreedores y cuentas a pagar		" 91.663.55
Dividendos		" 6.459.00
Banco Hipotecario del Uruguay		" 395.451.57
Provisiones		" 36.152.38
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 125.864.84	
Ganancias del ejercicio	" 323.090.81	" 448.955.65
Depositantes de valores		" 119.900.00
		$ 2.866.582.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 431 del libro Copiador, certificado el 3 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Mayo de 1958

DEBE

Amortizaciones		$ 60.465.23
Remuneraciones al personal		" 64.594.95
Leyes sociales		" 20.452.58
Fletes y acarreos		" 7.647.66
Almacén y consumos		" 15.915.28
Sanidad haciendas		" 6.144.27
Inseminación artificial		" 3.042.84
Combustibles y lubricantes		" 30.742.88
Seguros		" 12.237.78
Fertilizantes y tratamientos químicos		" 6.309.24
Hilo y bolsas		" 5.049.75
Sembradíos y semillas		" 85.314.20
Impuesto sustitutivo del de herencias, inmobiliario y sobretasa		" 73.391.20
Gastos varios de explotación y administración		" 11.991.61
Timbres y sellados		" 613.44
Oficinas y gastos escritorios		" 5.289.06
Telegramas, teléfono y franqueos		" 1.659.18
Conservación muebles y útiles		" 601.94
Intereses		" 30.169.42
Hacienda yeguariza, ajuste		" 18.78
Varios deudores incobrables		" 587.00
Utilidad del ejercicio	$ 323.090.81	
Saldo ejercicio anterior	" 125.864.84	" 448.955.65
		$ 891.193.89

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 125.864.84
Hacienda vacuna	" 196.062.91
Hacienda lanar	" 219.429.73
Agricultura	" 317.238.01
Suinos	" 13.240.88
Pastoreos	" 17.579.40
Varios	" 1.778.12
	$ 891.193.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 432 del libro Copiador, certificado el 3 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1957|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Mayo de 1958

Beneficio obtenido en el ejercicio	$ 323.090.81
Participación en las utilidades para la administración: 12 o|o s| $ 323.090.81	" 38.770.90
Restan	$ 284.319.91
Utilidad del ejercicio anterior	" 125.864.84
	$ 410.184.75

A Directorio, 9 o|o s| $ 284.319.91	$	25.588.80
A Síndico, 1 o|o s| $ 284.319.91	"	2.843.20
	$	28.432.00
A dividendos, 12 o|o s| $ 1.668.000.00	"	200.160.00
A fondo de reserva	"	25.000.00
A ejercicio siguiente	"	156.592.75
	$	410.184.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 483 del libro Copiador, certificado el 3 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 162.00. — 1|pub. — 12444.

BRITISH OVERSEAS AIRWAYS CORPORATION

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

No se realiza asamblea por ser sucursal

ACTIVO

Activo fijo:				
Inventario				
Muebles, útiles e instalaciones	$	65.888.63		
Menos: lo amortizado	"	60.879.21	$	5.009.42
Activo disponible:				
Caja	$	150.00		
Banco	"	8.845.19	"	8.995.19
Activo exigible:				
Deudores varios			"	1.328.62
Activo realizado:				
Fondos públicos			"	2.028.00
Activo transitoiro:				
Adelantos para ejercicios futuros			"	169.08
Casa Matriz:				
Cuenta corriente	$	77.425.33		
Pérdida por el ejercicio vencido el 31|3|58	"	82.478.49	"	159.903.82
			$	172.424.08

PASIVO

Pasivo exigible:				
Reservas			$	17.579.50
Provisión Impuesto Sust. Herencias			"	875.00
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar	$	2.674.19		
Gastos acumulados	"	1.795.39	"	4.469.58
Capital:				
Casa Matriz, capital asignado			"	150.000.00
			$	172.424.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 37 y 38 del libro Inventario rubricado el 8 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

BALANCE DE OPERACIONES DEL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1958

No se realiza asamblea por ser sucursal

DEBITO

Costo de estación:		
Alquileres	$	44.814.16
Gastos varios, generales, seguros, etc.	"	4.092.36
Teléfonos, cables, papelería, etc.	"	4.476.62
Honorarios, legales y profesionales	"	16.677.75
Depreciación	"	1.347.10
Costo de ventas y publicidad:		
Gastos publicitarios	"	1.482.46
Depreciación	"	8.912.25
Gastos varios	"	773.50
	$	82.576.20

CREDITO

Entradas varias	$	97.71
Pérdida del ejercicio	"	82.478.49
	$	82.576.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 38 y 39 del libro Inventario rubricado el 8 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 95.40. — 1|pub. — 12735.